

SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

INFORME N°28223-2022-CG/ADES-ADE

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

**“AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA GESTIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO VINCULADO A LA CADENA
PRODUCTIVA DE GANADO BOVINO DE LA REGIÓN MADRE
DE DIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE
DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZOS”**

PERIODO: 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2021

6 DE DICIEMBRE DE 2022

LIMA – PERÚ



0721



87C20221L200

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N°28223-2022-CG/ADES-ADE

“AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO VINCULADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO BOVINO DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZOS”**PERIODO: 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

La auditoría de desempeño, corresponde a un servicio de control posterior previsto en el Plan Nacional de Control 2022, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 018-2022-CG de 31 de enero de 2022, cuya materia de control es el proyecto de inversión pública n.º 2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”, ejecutado por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios. El problema de auditoría es el “Bajo desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios”, el cual se aborda mediante el enfoque de resultados por el periodo de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, en los distritos de Iberia, Tahuamanu, Iñapari, de la provincia de Tahuamanu, de la región Madre de Dios.

En tal sentido, se planteó una pregunta general y tres preguntas específicas. Con la pregunta general, se quiere conocer si: ¿Es eficaz la gestión del desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos?; con las preguntas específicas, se quiere saber: (i) ¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.º 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?, (ii) ¿En qué medida la gestión, el monitoreo y la supervisión de los proyectos de cadenas productivas, efectuado por el gobierno regional Madre de Dios contribuyó con el logro de los objetivos y metas previstas? y (iii) ¿En qué medida el gobierno regional Madre de Dios a través de las cadenas productivas han logrado implementar los lineamientos de la política de Desarrollo e integración fronteriza y articular con el SINADIF?.

Como resultado de la sub pregunta 1 se tiene que el proyecto de ganado bovino presenta debilidades en la formulación e identificación de actividades que conllevaron a incrementos del presupuesto y modificaciones del expediente técnico del proyecto. Asimismo, se identificó el retraso de un año en la ejecución de la sub actividad “Construcción implementación de infraestructura rural” que asciende a un presupuesto de S/. 454 541.51 soles, por falta de saneamiento físico legal del fundo asignado como centro de operaciones del proyecto, lo cual no garantiza el acompañamiento y soporte tecnológico a los beneficiarios del proyecto, situación que afecta la eficacia de los objetivos y resultados del componente I del proyecto de inversión n.º 2329539 y con ello el mejoramiento de capacidades de la producción bovina. Por otro lado, se encontró que, el proyecto de inversión pública ganado bovino presenta un bajo nivel de ejecución de sus componentes en el periodo 2020 al 2022, alcanzando solo un 50.4% de ejecución física y financiera acumulada, lo que no garantiza la eficacia de la implementación del proyecto en el plazo establecido, acorde con las expectativas de los beneficiarios, afectando el logro de los objetivos y su contribución con el desarrollo económico de la región. Además, se evidenció que, el área destinada como almacén del proyecto no garantiza el almacenamiento y distribución de los productos y equipos, por cuanto, los productos en su mayoría no presentan tarjetas de control visible, otros se encuentran vencidos y no han sido dados de baja ni reubicados, y en cuanto a la infraestructura no cuenta con mecanismos de seguridad, situación que afecta el logro de las metas u objetivos de los componentes del proyecto de ganado bovino.

Como resultado de la sub pregunta 2, se encontró que, el Gobierno Regional presenta un bajo nivel de gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos productivos lo que conlleva a un bajo nivel de ejecución física y financiera de los mismos. Asimismo, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Regional de Agricultura presentan insuficiente capacidad e idoneidad operativa en algunos cargos, carecen de instrumentos normativos y de gestión vigentes, lo cual no garantiza la información oportuna para la toma de decisiones y transparencia en la gestión, que contribuya con la eficacia del logro de objetivos y metas de los proyectos de inversión de las cadenas productivas en la región Madre de Dios.

Como resultado de la sub pregunta 3, se evidenció que, el Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza (COREDIF MDD) no logró una oportuna formulación, ejecución y supervisión de los planes de trabajo, programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza, lo que afecta la eficacia de la implementación de la política de desarrollo e integración fronteriza, y no garantiza el desarrollo económico en la región.

Por las consideraciones expuestas, se efectuaron las recomendaciones vinculadas a la sub pregunta 1: (i) Elaborar directrices y mecanismos para una adecuada selección y evaluación de los profesionales con las competencias y habilidades, así como documentos normativos para la correcta formulación de proyectos de inversión pública de cadenas productivas, que incluyan diagnóstico socioeconómico de los beneficiarios. (ii) Realizar acciones inmediatas para obtener el saneamiento físico legal del Fundo Santa Marta y/o arreglos institucionales, dentro del plazo de ejecución del proyecto o valorar la pertinencia de su ejecución, (iii) Incluir en los documentos resolutivos a las zonas de fronteras como criterio de priorización para la Programación Multianual de Inversiones en referencia a los proyectos de cadenas productivas en la provincia de Tahuamanu, en el marco de la Ley y Reglamento de la Política de Fronteras; Así como, establecer un mecanismo de cooperación interinstitucional con los centros de investigación de las universidades e instituciones técnicas a fin de lograr su participación en los componentes técnicos de los proyectos de cadenas productivas. Por otro lado, exhortar a las áreas competentes la aplicación de la normativa pertinente para la oportuna contratación de bienes y servicios necesarios para dotar a los componentes de los proyectos de cadenas productivas, con el fin de cumplir con los objetivos de los mismos, en los plazos establecidos, (iv) capacitar, socializar y exhortar el estricto cumplimiento de la normativa vigente para gestionar el almacenamiento y distribución de bienes muebles de los proyectos de cadenas productivas.

Asimismo, se efectuaron las recomendaciones vinculadas a la sub pregunta 2: (i) actualizar la directiva para la elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución, monitoreo, supervisión y liquidación técnica y financiera de proyectos productivos por la modalidad de administración directa, bajo el marco normativo del Invierte.pe; Así como, establecer un plan de trabajo y un cronograma de plazos que garantice la aprobación mediante documentos resolutivos de los instrumentos de gestión concerniente a la reestructuración orgánica, administrativa y funcional del Gobierno Regional de Madre de Dios, con la finalidad de la modernización de las unidades orgánicas, los procesos, instrumentos de gestión, así como la modificación de la estructura orgánica.

Finalmente, se efectuaron las recomendaciones vinculadas a la sub pregunta 3: (i) coordinar y establecer un plan de trabajo de asistencia técnica entre el GOREMAD y la ODE Madre de Dios del Ministerio de Relaciones Exteriores con la finalidad de asesorar, proponer y ejecutar acciones para apoyar la labor del COREDIF, Así como, coordinar y establecer entre la Gerencia de Integración Fronteriza y Cooperación técnica Internacional y la ODE un plan de capacitación y sensibilización para los miembros del COREDIF, sobre la importancia de la Política Nacional de Fronteras, su participación ante el CONADIF y el Fondo para el desarrollo de fronteras e integración fronteriza, en virtud del cumplimiento de la finalidad del SINADIF.

Lima, 6 de diciembre de 2022.



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Lista de siglas

CAN:	Comunidad Andina
CEPLAN:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
CONADIF:	Consejo Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza
COREDIF:	Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza
CUI:	Código Único de Inversión
DIRCETUR:	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
DRA:	Dirección Regional de Agricultura
GORE:	Gobierno Regional
GOREMAD:	Gobierno Regional de Madre de Dios
GRDE:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
INCORE:	Índice de Competitividad Regional
INEI:	Instituto Nacional de Estadística
INVIERTE.PE:	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
MOF:	Manual de Organización y Funciones
MRE:	Ministerio de Relaciones Exteriores
ODE:	Oficinas Desconcentradas
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPMI:	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PIA:	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM:	Presupuesto Institucional Modificado
PIP:	Proyecto de Inversión Pública
PMI:	Programación Multianual de Inversiones
PNDIF:	Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza
POA:	Plan Operativo Anual
POI:	Plan Operativo Institucional
ROF:	Reglamento de Organización y Funciones
SENASA:	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú
SFL:	Saneamiento Físico Legal
SGDP:	Subgerencia de Desarrollo Productivo
SINADIF:	Sistema Nacional Desarrollo e Integración Fronteriza
SSI:	Sistema de Seguimiento de Inversiones
UEI:	Unidad Ejecutora de Inversiones



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

INFORME N°28223-2022-CG/ADES-ADE

“AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO VINCULADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO BOVINO DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZA”

PERIODO: 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2021

ÍNDICE GENERAL

	N° Pág.
Resumen Ejecutivo	II
Lista de siglas	IV
Índice General	1
Índice de Tablas	3
Índice de Figuras	4
I. INTRODUCCIÓN	5
II. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE CONTROL.....	9
2.1. Descripción de la materia de control.....	9
2.2. Descripción del problema de auditoría.....	15
III. PREGUNTAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	17
3.1. Objetivos de auditoría	17
3.2. Preguntas de auditoría.....	17
IV. ENFOQUE Y ALCANCE	18
4.1. Enfoque de auditoría.....	18
4.2. Alcance de auditoría	18
V. METODOLOGÍA	18
5.1. Métodos de recopilación de información.....	19
5.2. Métodos de análisis de información.....	19
VI. CRITERIOS DE AUDITORÍA Y SUS FUENTES.....	19
VII. RESULTADOS.....	21
7.1. Debilidades en la formulación e identificación de actividades del proyecto conllevaron a incrementos del presupuesto y modificaciones del expediente técnico.....	21
7.2. Retraso de un año en la ejecución de la actividad “Mejoramiento de las instalaciones ganaderas del fundo Santa Marta”, del componente I proyecto de	



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

inversión n.° 2329539, por falta de saneamiento físico legal del fundo asignado como centro de operaciones del proyecto.	25
7.3. El proyecto ganado bovino presenta un bajo nivel de ejecución de sus componentes en el periodo 2020 al 2022, alcanzando solo un 50.4% de ejecución física y financiera acumulada.	28
7.4. Debilidades en la gestión, organización e infraestructura del almacén del proyecto, debido a que la mayoría de los productos no presentan tarjetas de control visible, algunos están vencidos y otros equipos no cuentan con la seguridad necesaria.	39
7.5. Bajo nivel de gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos productivos del gobierno regional madre de dios, debido a la carencia de instrumentos normativos vigentes e insuficiente capacidad e idoneidad operativa.	46
7.6. El comité regional de desarrollo e integración fronteriza (COREDIF MDD) no logró una oportuna formulación, ejecución y supervisión de los planes de trabajo, programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza.	56
VIII. COMENTARIOS DE LOS GESTORES	66
IX. CONCLUSIONES	67
X. RECOMENDACIONES	69
Bibliografía	71
Glosario	72
Anexos	73



Firmado digitalmente por
 CHIROQUE SOTELO Mariel
 Elena FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Índice de Tablas

Tabla n.° 1 PEI del proyecto seleccionado	9
Tabla n.° 2 Ficha de Resumen de la Inversión	10
Tabla n.° 3 Componentes comprendidos en el proyecto de Inversión con CUI n° 2329539	11
Tabla n.° 4 Sectores beneficiarios del proyecto seleccionado	12
Tabla n.° 5 Ejecución financiera (en soles)	13
Tabla n.° 6 Criterios de auditoría	19
Tabla n.° 7 Modificaciones presupuestales al expediente técnico del proyecto (2016-2021) en soles	23
Tabla n.° 8 Sub actividades del Mejoramiento de las instalaciones ganaderas del Fundo Santa Marta	26
Tabla n.° 9 Ejecución por componentes del proyecto, periodo 2020	28
Tabla n.° 10 Ejecución POA, periodo 2021	30
Tabla n.° 11 Ejecución POA, periodo 2022	31
Tabla n.° 12 Nivel de ejecución de los componentes del proyecto, según distrito.	33
Tabla n.° 13 Nivel de Satisfacción por distrito (en porcentaje)	35
Tabla n.° 14 Nivel de resultados por distrito (en porcentaje)	35
Tabla n.° 15 Registro en la tarjeta de control visible y conteo de stock	39
Tabla n.° 16 Registro en la tarjeta de control visible y conteo de stock	40
Tabla n.° 17 Productos vencidos en el almacén del proyecto n.° 2329539	42
Tabla n.° 18 Costo de supervisión de los proyectos productivos examinados	48
Tabla n.° 19 Gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos productivos	48
Tabla n.° 20 Informes mensuales de supervisión (años 2019-2021)	49
Tabla n.° 21 Ejecución física financiera de los proyectos según POA (años 2019-2021)	50
Tabla n.° 22 Capacidad operativa para la supervisión de los proyectos productivos	50
Tabla n.° 23 Requisitos mínimos para la selección de cargos	52
Tabla n.° 24 Periodos de gestión del Gobierno Regional Madre de Dios (2011 – 2018)	58
Tabla n.° 25 Sesiones ordinarias del COREDIF MDD (2017 – 2022)	58
Tabla n.° 26 Periodo de gestión del Gobierno Regional Madre de Dios (2015-2022)	60
Tabla n.° 27 Planes de trabajo del COREDIF MDD (2018-2021)	61
Tabla n.° 28 Objetivos y acciones del plan de trabajo del COREDIF 2022	62
Tabla n.° 29 Acciones ejecutadas del plan de trabajo del COREDIF MDD	62
Tabla n.° 30 Matriz de requerimientos prioritarios de Madre de Dios (2020)	64



Firmado digitalmente por
 CHIROQUE SOTELO Mariel
 Elena FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Índice de Figuras

Figura n.º 1 Sistema Nacional Desarrollo de Fronteras e Integración Fronterizos-SINADIF.....8

Figura n.º 2 Estructura orgánica del GORE Madre de Dios (Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional de Agricultura..... 12

Figura n.º 3 Cadena de resultados de la auditoria de desempeño a la cadena productiva del ganado bovino 14

Figura n.º 4 Diagrama de Ishikawa 16

Figura n.º 5 Avance de la ejecución de la inversión acumulado al 21 de octubre de 202232

Figura n.º 6 Avance financiero acumulado de la inversión33

Figura n.º 7 Tarjeta de control visible de hormona progesterona al 9/09/202240

Figura n.º 8 Almacenamiento de productos veterinarios al 9/09/202241

Figura n.º 9 Pajillas de semen almacenados en tanque de nitrógeno 9/09/2022.....41

Figura n.º 10 Producto Rojsil de 500 MI, fecha de vencimiento agosto de 2022.....42

Figura n.º 11 Producto Calcio para vaca del Dr. Calderón de 500 MI,43

Figura n.º 12 Almacén de proyecto n.º 2329539.....43

Figura n.º 13 Ventanas del almacén de proyecto n.º 232953944

Figura n.º 14 Almacenamiento de productos del proyecto n.º 232953944

Figura n.º 15 Línea de tiempo de la implementación del COREDIF MDD57



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Marisel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

INFORME N°28223-2022-CG/ADES-ADE

“AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO VINCULADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO BOVINO DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZOS”

PERIODO: 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Auditoría de Desempeño es un servicio de control posterior, realizado por la Contraloría, que consiste en el examen independiente, objetivo y confiable con relación a si los proyectos, sistemas, operaciones, programas, actividades o entidades o dependencias operan de conformidad con las dimensiones de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, ética, sostenibilidad ambiental y coherencia política; asimismo, fomenta la gestión por resultados, una buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia en beneficio del ciudadano¹.

La Subgerencia de Auditoría de Desempeño en virtud de lo previsto en el Plan Nacional de Control 2022, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 018-2022-CG de 31 de enero de 2022, a través del cual, la Contraloría General de la República del Perú ha planificado la ejecución de veintiocho (28) Auditorías de Desempeño durante el presente periodo. En ese contexto, una de las materias generales que se abordan mediante este servicio de control posterior, es el examen a la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza en las 9 regiones de frontera vinculados a la brecha en el desarrollo económico de dicha población.

Es así que, mediante el Estudio Previo n.° 023-2022-CG/AD², correspondiente a la Orden de Servicio n.° 02-L200-2022-021, se recomendó realizar una “Auditoría de desempeño a la gestión del desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región de Madre de Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos”, la que se inició mediante el oficio de acreditación n.° 041-2022-CG/GPREADES de 15 de julio de 2022, en el marco de las base de las “Normas Generales de Control Gubernamental” aprobadas por Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG y sus modificatorias y, de la Directiva y Manual de Auditoría de Desempeño aprobados por Resolución de Contraloría n.° 002-2022-CG de 07 de enero de 2022, así como, de los estándares Internacionales (International Standards of Supreme Audit Institutions - ISSAI) sobre auditoría de desempeño³, a fin de evaluar la eficacia de la gestión del desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región de Madre de Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos.

El término frontera en el derecho internacional se considera como la línea que marca el límite exterior del territorio de un Estado, es decir, la línea que determina el ámbito espacial donde un Estado ejerce soberanía con exclusión de otros (López Martín, 2007). Asimismo, en la percepción del fenómeno fronterizo se entrecruzan dos nociones conceptuales; noción de linealidad entendida como el



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

¹ Directiva n°002-2022-CG/VCSG “Auditoría de desempeño” y el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobado por Resolución de Contraloría N°002-2022-CG de fecha 07 de enero de 2022.

² Estudio previo de la presente auditoría fue aprobada el 12 de julio de 2022 por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.

³ ISSAI 300 – Principios fundamentales de auditoría de desempeño, ISSAI 3000 – Estándares internacionales para auditoría de desempeño, ISSAI 3100 - Directrices sobre conceptos centrales de auditoría de desempeño, ISSAI 3200 – Directrices para el proceso de auditoría de desempeño.

conocimiento preciso de los límites de esa porción de territorio dentro de los cuales el Estado ejerce su jurisdicción y la noción de zonalidad caracterizada por una acepción social y económica, porción de territorio situado en los confines de un Estado, de fuerzas organizadas que actúan de un lado al otro del límite y cuyos vectores son la población y los acondicionamientos de todo tipo, lo cual genera un movimiento e intercambio de personas, bienes y servicios, procesos con base a los cuales se construyen en el tiempo solidaridades e intereses comunes que van perfilando, dentro de ciertos ámbitos espaciales (Oliveros, 2002).

Las fronteras de cada país se han caracterizado por ser espacios con diversas potencialidades como recursos naturales, pero con cierto grado de desarticulación y menor presencia del Estado. Asimismo, las fronteras presentan diversas problemáticas explicadas en su concepción más tradicional como sinónimo de “frontera zona”, la franja de territorio, de anchura variable, situada a ambos lados de los límites internacionales según (De Cossio, 2014, p.158). Sin embargo, “frontera” puede constituirse como un elemento de integración entre los Estados involucrados al ser escenario de un conjunto de interrelaciones sociales, económicas, políticas y culturales, mientras que “límite” es un factor de separación al separar unidades políticas soberanas, constituyendo un obstáculo fijo sin importar los vínculos físico-geográficos o culturales (Machado, 1998, p.2).

Lo anterior está estrechamente relacionado a la política externa. Al respecto, según Russell y Tokatlián (2009), el estado peruano mantuvo una política exterior de relativa indiferencia hacia sus vecinos de la región y en su lugar dio prioridad a proyectos económicos o de infraestructura; mientras que Brasil tuvo una política exterior enfocada en la Amazonía porque “forma parte de su política de búsqueda del liderazgo de la Región Sudamericana Compartida, para lo que cuenta, con la actitud pasiva de los países andino-amazónicos.” (Amayo, 2009: 18-19).

Es por ello que es necesario asumir los asuntos fronterizos, no sólo como una cuestión nacional o binacional sino como una construcción subregional que incremente la interdependencia entre los países vecinos y ayude en la profundización de su integración (Alejandre, Jesús Arroyo. 1995a); así como, a través de la implementación de políticas bilaterales que permitan la competitividad de países mediante el aprovechamiento de sus fortalezas con la finalidad de otorgar servicios públicos de calidad para los pobladores. De esta manera, los países andinos manifiestan la oportunidad de que, priorizando las políticas en conjunto en zonas de frontera, se logre el desarrollo de estos territorios, mediante la integración regional.

Desde el punto de vista de la planificación de políticas públicas y acciones de política exterior en función de la intensidad, articulación y los objetivos del desarrollo regional fronterizo, es conveniente identificar tres escalas territoriales de la frontera: área, zona y región de frontera, las mismas que fueron tomadas como referencia tanto por la Comunidad Andina y la legislación peruana.

Al respecto, los países miembros de la Comunidad Andina (CAN), a fin de impulsar el desarrollo integral de las regiones de frontera e incorporarlas a la economía nacional y andina, aprobaron la Decisión 501, que define y regula la implementación de las Zonas de Integración Fronteriza y, define como los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de países miembros de la CAN en los que se adoptan políticas y ejecutarán planes, programas y proyectos, ello con la finalidad de impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada uno de ellos (Decisión 501, 2001).

Por otro lado, en 2015 la Organización de Naciones Unidas realizó la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible, con la participación de 193 líderes mundiales que aprobó la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, que incluye 17 Objetivos (ODS) y 169 metas; con la finalidad de encontrar



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

nuevas formas de mejorar la vida de las personas en el mundo, erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático.

En ese sentido, cabe resaltar la importancia del ODS 2, 8 y 9 para la presente auditoría. En relación del ODS 2 “Hambre Cero”- Meta 2.3, precisa que: *“Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas”.*

Del ODS 8 “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”- Meta 8.2, establece *“Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra”* y la Meta 8.3 busca: *“Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.*

Además, la ODS 9 “Industria, Innovación e Infraestructura”- Meta 9.1, implica *“Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos”.*

En el Perú, el artículo 44° de la Constitución Política, indica como deber primordial del Estado *“establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como, el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior”.*

En ese contexto, el 26 de julio de 2011 se aprobó la Ley n.° 29778 – Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, en adelante SINADIF, cuyo ente rector es el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, se establecen los mecanismos necesarios para la formulación, coordinación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas.

Dicho ello, el 03 de abril de 2013, se aprobó el Reglamento de la citada Ley, mediante el cual se regula la finalidad, organización y funciones del SINADIF; y, a su vez, establece los mecanismos para la promoción del desarrollo sostenible de fronteras e integración fronteriza como política de Estado.

En ese orden de ideas, el 16 de junio de 2018, se aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, cuyo objetivo es *“promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.*

Para desarrollar dicha política, se cuenta con el Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronterizas- SINADIF, el cual está conformado por el conjunto de entidades públicas del Estado vinculadas funcionalmente con la finalidad de articular, armonizar y garantizar la ejecución de las acciones del Estado mediante el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como de las organizaciones representativas de la sociedad civil en los espacios de frontera del



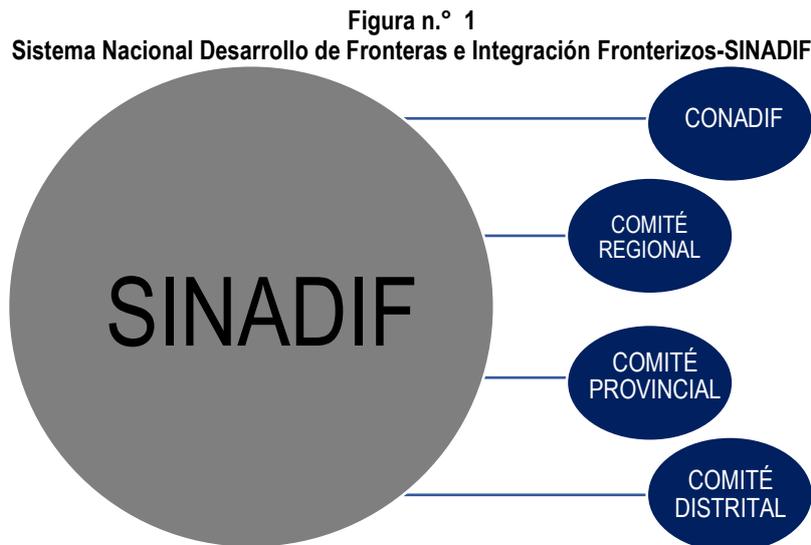
Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Marisel
Elena: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

país, promoviendo, orientando y coordinando adecuadamente el desarrollo fronterizo sostenible y la integración fronteriza, dentro del marco de los lineamientos de las políticas sectoriales y de los compromisos asumidos en el ámbito internacional.

El SINADIF está integrado por el Consejo Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos- CONADIF y Comités regionales, provinciales y distritales de desarrollo de fronteras e integración fronterizas, conforme a la figura siguiente:



Fuente: Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas
Elaborado por: Comisión auditora



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00

Por lo expuesto, la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, ha priorizado como objetivo general, el promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países, entre otros. Lo que conlleva a la toma de decisiones y a la realización de compromisos como un arduo trabajo a ejecutarse a nivel intersectorial e interinstitucional para el desarrollo e integración fronterizas. En ese contexto para lograr el desarrollo económico de la región mediante los proyectos de inversión dirigidos por los Gobiernos Regionales, este debe coordinar con las diferentes entidades u organizaciones de los tres niveles de gobierno, los cuales tiene diferentes niveles participación e intereses según su rol, para el logro de los objetivos o la identificación de problemática que permita encontrar oportunidades de mejora, **(Ver Anexo n.º 1)**.



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

La materia a examinar de la Auditoría de Desempeño es el proyecto de inversión pública n.º 2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”, ejecutado por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios. Conocida la materia a examinar y luego del análisis de información cualitativa y cuantitativa, así como, las reuniones con los gestores y actores del proyecto, se ha establecido que el problema de auditoría es la ineficaz gestión del desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios en el marco de la política nacional de desarrollo e integración fronterizas.

En tal sentido, para entender el problema de auditoría se planteó una pregunta general y tres preguntas específicas. Con la pregunta general, la cual guía el examen, se quiere saber si: ¿Es eficaz la gestión del desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región

Madre de Dios en el marco de la política nacional de desarrollo e integración fronterizos?; Con las preguntas específicas, queremos saber: 1. ¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.º 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?, 2. ¿En qué medida la gestión, el monitoreo y la supervisión de las cadenas productivas, efectuado por el gobierno regional Madre de Dios contribuyó con él logró de los objetivos y metas previstas? y 3. ¿En qué medida el gobierno regional Madre de Dios a través de las cadenas productivas han logrado implementar los lineamientos de la política de Desarrollo e integración fronteriza y articular con el SINADIF?

Finalmente, el proceso de auditoría permitirá determinar la eficacia de la gestión del desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región de Madre de Dios. En ese sentido, la presente auditoría pretende constituirse en una herramienta para la toma de decisiones en la gestión pública que orienten mejores resultados en la cadena productiva ganado bovino, para el desarrollo económico en la región Madre de Dios.

II. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE CONTROL

2.1. Descripción de la materia de control

De acuerdo al Estudio Previo n.º 023-2022-CG/AD, la materia a examinar es el proyecto de inversión pública n.º 2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”, el cual está vinculado a los objetivos y acciones estratégicas que buscan fortalecer las cadenas productivas para generar valor de manera permanente, conforme se ilustra en la tabla n.º 1. Cabe precisar que, el proyecto tiene como unidad ejecutora de inversiones a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Tabla n.º 1
PEI del proyecto seleccionado

Año	Objetivo Estratégico	Actividad Estratégica	Indicadores
2020	OEI 2: Fortalecer las cadenas productivas para el desarrollo sostenible del departamento de Madre de Dios	AEI.02.06 Asistencia técnica para mejoras en la producción y comercialización de manera integral a los productores organizados	Porcentaje de productores con asistencia técnica
2021	OEI 6: Mejorar los niveles de competitividad y empleo de los agentes económicos	AEI.06.02 Asistencia técnica integral a productores agrarios organizados	Porcentaje de productores agropecuarios con servicios de asistencia técnica

Fuente: Planes Estratégicos Institucionales del Gobierno Regional de Madre de Dios, periodos 2020 y 2021

Elaborado por: Comisión Auditora

Asimismo, el proyecto de inversión pública n.º 2329539 se encuentra registrado en el Banco de Proyectos con el código SNIP n.º 365857, así como en el Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI⁴ del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra la Ficha Resumen de la Inversión, conforme la tabla siguiente:



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

⁴ El SSI permite realizar seguimiento de inversiones públicas e integra información de las diferentes fases del ciclo de inversión (Programación Multianual de inversiones, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento), además está vinculado con varios sistemas informáticos del Estado (Invierte.pe, SEACE, Infobras, SIAF).

Tabla n.º 2
Ficha de Resumen de la Inversión

<p>1. Datos generales</p> <p>Contiene información del Banco de Inversiones sobre la Institucionalidad, la formulación y evaluación y la ejecución de la inversión, así como la convocatoria Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT (antes FONIPREL), de corresponder</p>
<p>2. Ejecución financiera</p> <p>Muestra el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y el avance de ejecución presupuestal del año e histórico del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), dicha información se presenta por unidad ejecutora presupuestal.</p>
<p>3. Infobras</p> <p>Presenta información del contrato de obra y del avance físico por periodo de valorización por cada contrato registrado en Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la Contraloría General de la República.</p>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Elaborado por: Comisión Auditora

Respecto a la formulación del proyecto de inversión pública n.º 2329539, tiene como objetivo general “Mejorar los niveles de competitividad de la cadena productiva del ganado bovino en la provincia de Tahuamanu”. Para tal efecto la unidad formuladora del proyecto de inversión pública compuso el proyecto en cinco (5) componentes, siendo estos:

Componente I “Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina” que comprende actividades articuladas y secuenciales para el mejoramiento de las capacidades competitivas de los productores de ganado bovino que se establecen a partir del mejoramiento cuantitativo y cualitativo del piso forrajero y suministro de alimento mediante la instalación de un módulo demostrativo en el Fundo Santa Marta-Iñapari con capacidad para brindar la información necesaria a los beneficiarios para su réplica en cada uno de los predios, el mejoramiento genético a través de la implementación de protocolos de IATF (inseminación artificial a tiempo fijo) con el uso de pajillas de semen de alta calidad genética para la inseminación artificial que es la principal actividad de la alternativa seleccionada en el perfil viable, actividades que garantizarán en buena medida el cumplimiento de los objetivos del proyecto

La propuesta contempla la incorporación de animales de alta calidad genética en el Fundo Santa Marta, así como el mejoramiento de las instalaciones ganaderas del fundo con la instalación de 6,000 metros lineales de cerco de alambre liso con 4 corridas y mejoramiento de tranqueras y/o portones de entrada y salida del animal. Las instalaciones a mejorar e incrementar servirán para el desarrollo de actividades como el manejo de hembras en etapa reproductiva (brete, manga, báscula), cuidado y manejo de terneros (áreas de manejo y corrales de destete), manejo de alimentación del total de animales que alberga el fundo Santa Marta (comederos, bebederos, sombras, almacenes de alimentos), manejo sanitario preventivo y terapéutico de los animales (botiquín veterinario), actividades administrativas y de gestión (área de oficinas y almacenes de documentación, materiales e insumos) y procesos de transformación primaria de productos pecuarios.

Componente II “Amplio conocimiento de tecnologías de producción bovina” comprende el incremento en los conocimientos de tecnologías de producción bovina mediante la formación de promotores en distintos eventos, el intercambio de experiencias con la participación como expositores y asistentes a distintas ferias agropecuarias serán fundamentales en la generación de habilidades y fortalecimiento de capacidades a nivel de los beneficiarios del proyecto. Asimismo, comprende la metodología de transferencia de tecnología desarrollada en los días de campo (aprender haciendo) para el manejo pecuario, manejo sanitario, alimentación y producción de forrajes, reproducción y mejoramiento genético.



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Maribel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Componente III “Adecuado conocimiento de ambientes y equipamiento para la transformación de productos” comprende el fomento de modelos de infraestructura y equipamiento productivo, así como la articulación a fuentes de financiamiento, a través de talleres.

Componente IV “Amplio conocimiento en procesos de gestión empresarial en ganado bovino” comprende la realización de un taller para la formación de empresas ganaderas, elaboración de diagnóstico físico y socioeconómico de la provincia de Tahuamanu, una línea base de estudio de mercado, para las especies de ganado bovino, que sirvan de base para el diseño de proyectos pecuarios y/o planes de negocio para presentar a las diferentes fuentes de financiamiento. Asimismo, se ha programado tres actividades para sopesar y minimizar riesgos de impacto ambiental en el proyecto que incluye la plantación de árboles (Teca) bajo un sistema silvopastoril con el fin de dar sombra a los animales.

Componente VI “Seguridad y salud en el trabajo” en el expediente primigenio no se consideró dicha partida ya que éste se aprobó en el mes de junio de 2019; sin embargo, por efecto de la pandemia del COVID 19 que afectó a nuestro país en el mes de marzo de 2020, se consideró incluir el componente “seguridad y salud en el trabajo”, conforme se detalla en la tabla siguiente:

Tabla n.º 3
Componentes comprendidos en el proyecto de Inversión con CUI n° 2329539

Componente 1	
Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina	Actividad 1: Acompañamiento de módulos demostrativos
	Actividad 2: Implementación de soporte tecnológico en la producción de bovino
	Actividad 3: Asistencia técnica en producción de ganado bovino
	Actividad 4: Asistencia técnica en cultivos de pastos para ganado bovino
Componente 2	
Amplio conocimiento de tecnología de producción bovina	Actividad 1: Formación de promotores
	Actividad 2: Intercambio de experiencias
	Actividad 3: Giras agropecuarias
	Actividad 4: Días de campo
Componente 3	
Adecuado conocimiento de ambientes y equipamiento para la transformación de productos pecuarios	Actividad 1: Fomento para el diseño de ambientes y equipamiento productivo
	Actividad 2: Articulación a fuentes de financiamiento
Componente 4	
Amplio conocimiento de procesos de gestión empresarial en ganado bovino	Actividad 1: Formación de empresas ganaderas
	Actividad 2: Estudio de mercado
	Actividad 3: Planes de negocio
	Actividad 4: Gestión de riesgos e impacto ambiental
Componente 5	
Seguridad y salud en el trabajo	Actividad 1: Plan de implementación en seguridad y salud en el trabajo
	Actividad 2: Señalización colectiva
	Actividad 3: Equipos de protección individual
	Actividad 4: Programa de salud, higiene y seguridad laboral
	Actividad 5: Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud en el trabajo
	Actividad 6: Elaboración, implementación y administración del sistema de seguridad y salud en el trabajo

Fuente: Expediente del proyecto (Modificación N°02)

Elaborado por: Comisión Auditora

Asimismo, el proyecto de inversión pública n.º 2329539 tiene un área de influencia en un total de treinta y dos (32) sectores distribuidos en los distritos de Tahuamanu, Iberia e Iñapari de la provincia



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

de Tahuamanu, región de Madre de Dios y agrupa 250 productores beneficiarios, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla n.º 4
Sectores beneficiarios del proyecto seleccionado

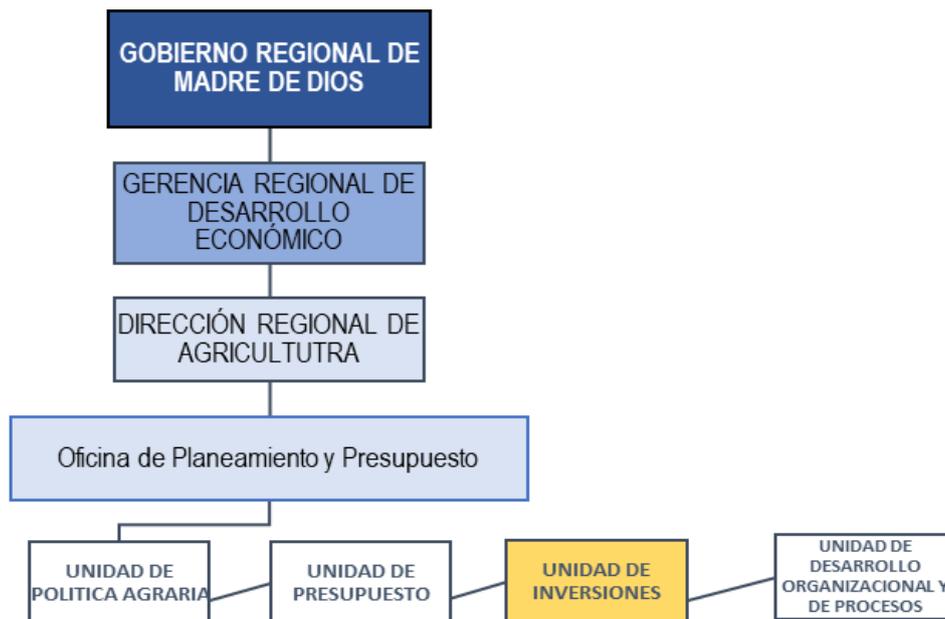
Provincia	Distrito	Sector	Nº de Productores Beneficiarios
Tahuamanu	Tahuamanu	10	59
	Iberia	17	143
	Iñapari	5	48

Fuente: Expediente Técnico modificado/Padrón de beneficiarios actualizado por el Proyecto.

Elaborado por: Comisión Auditora

Al respecto, con la finalidad que las intervenciones a cadenas productivas a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios coadyuven en el desarrollo económico, se organizan administrativa y funcionalmente de la manera siguiente:

Figura n.º 2
Estructura orgánica del GORE Madre de Dios (Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional de Agricultura



Fuente: Ordenanza Regional n.º 007-2012-GRMDD/CR, de 18 de abril de 2012

Elaborado por: Comisión Auditora

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejerce funciones específicas regionales en los sectores industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería, energía e hidrocarburos y agricultura en virtud de lo dispuesto en el Artículo 29-A.- Funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Al respecto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de Madre de Dios, en relación a la Política Fronteriza tiene entre sus principales funciones las siguientes:



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

- Dirigir el seguimiento, monitoreo, y evaluación de la ejecución de los Programas de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales, así como del Programa de Competitividad Regional
- Facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades.
- Promover, asesorar, supervisar, controlar el desarrollo, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de la ganadería regional.
- Impulsar el desarrollo de la competitividad de las unidades económicas de la región, a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.

De esta manera al consultar los resultados de esta intervención en relación al aspecto financiero, el proyecto de inversión n.º 2329539 mantiene continuidad en el periodo de estudio 2020-2021 y registra Presupuestos Iniciales Modificados crecientes desde S/ 45,500.00 hasta S/ 1,927,463.00. De igual manera, se aprecia que los niveles de ejecución financiera no han alcanzado el 100%, pues presentan cifras de 92%, 74% y 81 % para los años 2018, 2020 y 2021, respectivamente, tal como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla n.º 5
Ejecución financiera (en soles)

Año	PIM	Devengado	Ejecución (%)
2018	45,500	41,864.5	92
2020	500,000	372,152.88	74
2021	1,927,463	1,557,279.97	81

Fuente: Consulta Amigable-MEF

Elaborado por: Comisión Auditora

De igual forma se ha elaborado la cadena de resultados del proyecto de inversión pública n.º 2329539, el cual consolida información que comprende: Objetivo, insumos, procesos, producto, efecto y resultados; tal como se aprecia en la figura siguiente:



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Marisel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Figura n.º 3
Cadena de resultados de la auditoría de desempeño a la cadena productiva del ganado bovino

OBJETIVO	INSUMOS	PROCESOS	PRODUCTO	EFECTOS
<p>Mejorar los niveles de competitividad de la cadena productiva del ganado bovino en la provincia de Tahuamanu.</p>	<p>1) Recursos financieros y disponibilidad presupuestal para el proyecto:</p> <p>2018: PIM S/ 45,500.00 2020: PIM S/ 500,000.00 2021: PIM S/ 1,927,463.00</p> <p>2) Recursos Humanos: Personal técnico y administrativo del proyecto. CONADIF Cámara de comercio GOREMAD MIDAGRI</p> <p>3) Recursos materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyector - Sala de exposición - Cronograma de actividades - Movilidad - Viáticos <p>4) Información precisa de: Data de técnicos y capacitadores - Instrumentos de gestión: PESEM, PEDN, PDRC, PEI, POI, MAPRO. - Diagnóstico de brechas - Criterios de priorización de actividades económicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el expediente técnico para elaborar el Plan de Trabajo. - Coordinar con CONADIF, MINAGRI, Cámara de Comercio, GORE para ejecutar este proyecto. - Seleccionar los perfiles del personal a contratar. - Contratar y pagar de forma oportuna a técnicos y/o capacitadores. - Identificar a los productores beneficiarios. - Elaboración y difusión de información especializada. - Movilizar al personal contratado para capacitación. - Habilitar la sala de exposiciones - Proyectar ayudas visuales. - Entregar semen de ganado bovino. - Efectuar capacitación in-situ técnica grupal. - Realizar evaluación in-situ. - Efectuar seguimiento de los resultados de la producción de ganado bovino. 	<ul style="list-style-type: none"> • Productores capacitados y con asistencia técnica en la producción de ganado Bovino. • Productores con amplio conocimiento en gestión empresarial en ganado bovino. • Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción de ganado bovino. • Infraestructura y equipamiento adecuado para transformación de productos pecuarios. 	<p>RESULTADOS INICIALES</p> <p>Mejorar las capacidades técnicas de los productores ganaderos.</p> <p>RESULTADOS INTERMEDIOS</p> <p>Dotar de infraestructura y equipamiento productivo para la transformación de productos pecuarios.</p> <p>RESULTADOS FINALES</p> <p>Mayor nivel socio económico del productor pecuario dedicado a la crianza de ganado bovino en la Provincia de Tahuamanu.</p>

Fuente: Expediente técnico del proyecto n.º 2329539: "Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios".
Elaborado por: Comisión Auditora



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

2.2. Descripción del problema de auditoría

El problema de auditoría determinado en el estudio previo es el “Bajo desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios”, debido a que pese al potencial productor y exportador con que cuenta la región Madre de Dios, existen limitaciones para el desarrollo económico de esta.

Las causas directas del mencionado problema se muestran en el diagrama de Ishikawa, conforme la figura siguiente:

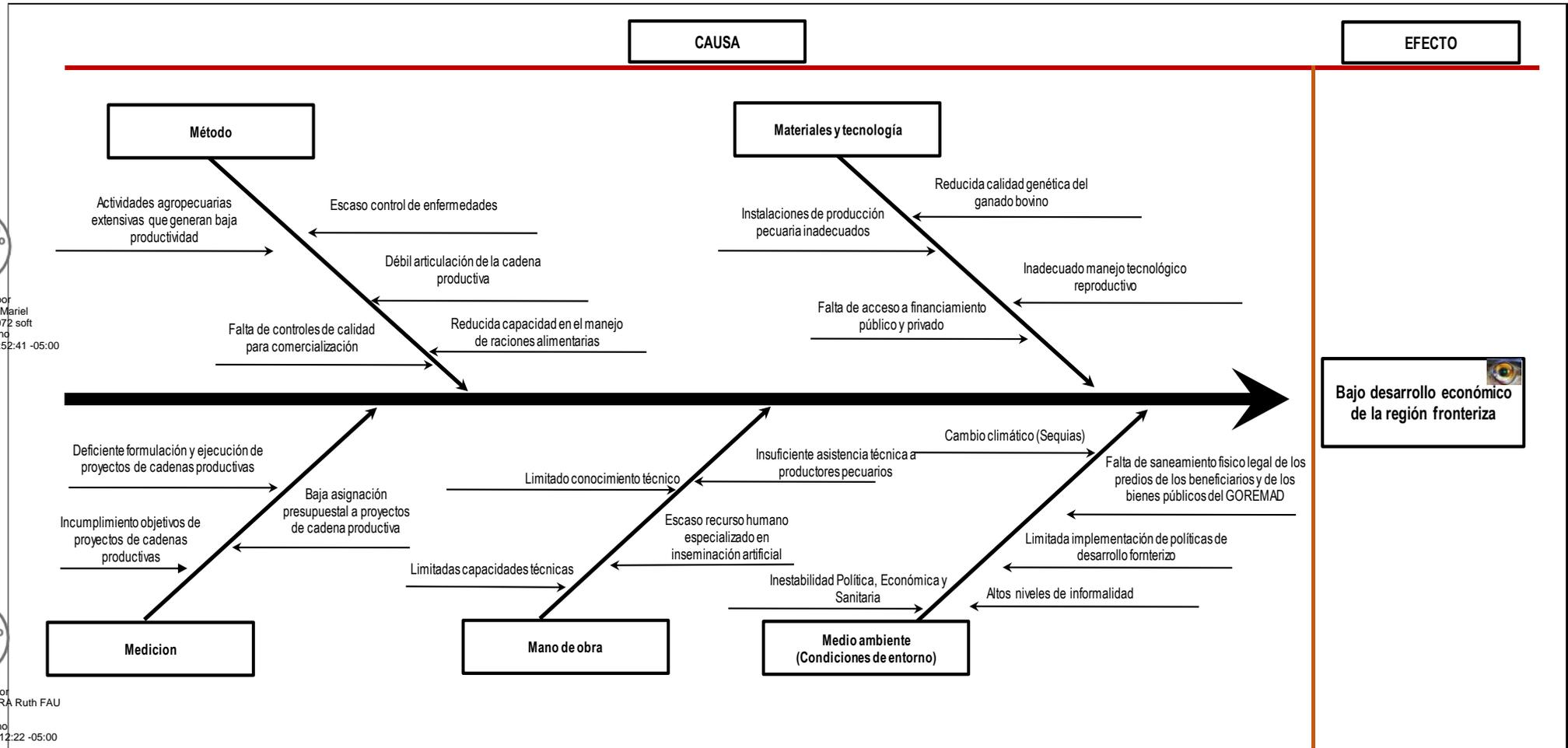


Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Figura n.º 4
Diagrama de Ishikawa



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Elaborado por: Comisión Auditora

III. PREGUNTAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1. Objetivos de auditoría

3.1.1 Objetivo General

Determinar la eficacia de la gestión del desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región de Madre de Dios en el marco de la política nacional de desarrollo e integración fronterizos.

3.1.2 Objetivos Específicos

Objetivo específico n.° 1

Determinar si la cadena productiva del proyecto de inversión n.° 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región.

Objetivo específico n.° 2

Determinar si la gestión, el monitoreo y la supervisión de las cadenas productivas, efectuado por el gobierno regional Madre de Dios contribuyó con él logró de los objetivos y metas previstas.

Objetivo específico n.° 3

Determinar si el gobierno regional Madre de Dios a través de las cadenas productivas han logrado implementar los lineamientos de la política de Desarrollo e integración fronteriza y articular con el SINADIF.

3.2. Preguntas de auditoría

Para comprender el problema de auditoría y explicar sus causas, la presente auditoría cuenta con una estructura de preguntas, que contiene una relación causal entre los niveles de preguntas específicas y la pregunta general. En tal sentido, se han planteado las siguientes preguntas:

3.2.1 Pregunta General

¿Es eficaz la gestión del desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios en el marco de la política nacional de desarrollo e integración fronterizos?

3.2.2 Preguntas Específicas

Pregunta específica 1:

¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.° 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?

Pregunta específica 2:

¿En qué medida la gestión, el monitoreo y la supervisión de las cadenas productivas, efectuado por el gobierno regional Madre de Dios contribuyó con él logró de los objetivos y metas previstas?



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Pregunta específica 3:

¿En qué medida el gobierno regional Madre de Dios a través de las cadenas productivas han logrado implementar los lineamientos de la política de Desarrollo e integración fronteriza y articular con el SINADIF?

IV. ENFOQUE Y ALCANCE

4.1. Enfoque de auditoría

Auditoría de desempeño orientada a resultados, la cual evalúa los objetivos en términos de resultados alcanzados por la intervención pública de acuerdo a lo planificado o previsto en los lineamientos de la Política de Fronteras e instrumentos de gestión del Gobierno Regional de Madre de Dios, organizados bajo una dinámica de escalonamiento coherente, cuyo interés principal es el servicio del ciudadano.

4.2. Alcance de auditoría

El alcance de la auditoría se define a partir del objetivo y las preguntas de auditoría, las entidades públicas involucradas en la gestión del desarrollo económico de la cadena productiva materia de la auditoría, el ámbito geográfico y el periodo que abarca.

Proceso clave relevante:

Gestión del desarrollo económico de la región Madre de Dios:

- ✓ Proyectos de inversión pública n.º 2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” (Proyecto de ganado bovino)

Período de auditoría:

- ✓ Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

Entidades públicas a auditar:

- ✓ Ente rector: Gobierno Regional Madre de Dios
- ✓ Unidad Orgánica: Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones: Dirección Regional de Agricultura

Beneficiarios del proyecto de ganado bovino:

- ✓ A fin de determinar el alcance a los productores beneficiarios del proyecto, se ha previsto la aplicación de un instrumento a una muestra representativa de los beneficiarios (Ver Anexo n.º2)

Ámbito geográfico (Específico):

- ✓ Región: Madre de Dios
- ✓ Provincia: Tahuamanu

V. METODOLOGÍA

Se realizó conforme a lo establecido en los numerales 7.1.1 de la Directiva n.º 002-2022-CG/VCSCG, así como numeral 8 y Anexo 7 del Manual de Auditoría de Desempeño, aprobados mediante Resolución de Contraloría n.º 002-2022-CG de 07 de enero de 2022, en el cual indica que se debe precisar cómo se elabora el plan en términos de objetivos, enfoque, alcance, metodología y fuentes de información que se usaron, con el fin de establecer la estrategia para conducir la auditoría.

El tipo de investigación que se utilizó en el presente plan fue descriptivo (Valderrama, S. 2015) pues se describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio. Según (Hernández et



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

al., 2014), sigue una investigación descriptiva porque se utilizó encuestas para describir de mejor manera el tema con base a los datos estadísticos recolectados.

5.1. Métodos de recopilación de información

Las herramientas a utilizarse para el recojo de la información incluirán métodos para evidencia física, testimonial y documental. Se muestran los métodos para el recojo de la información, por pregunta específica de auditoría (**Ver Anexo n.º3**).

5.2. Métodos de análisis de información

Se emplearon diversos métodos de análisis de información, tanto métodos cualitativos como cuantitativos (**Ver Anexo n.º4**).

VI. CRITERIOS DE AUDITORÍA Y SUS FUENTES

Los criterios o información sobre la cual se analizaron los aspectos de desempeño se detallan en la tabla siguiente:

Tabla n.º 6
Criterios de auditoría

N° de Objetivos Específicos	Marco Normativo
Determinar si la cadena productiva del proyecto de inversión n.º 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución Gerencial General Regional n.º 107-2019-GOREMAD-GGR de 18 de junio de 2019, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto con CUI n.º 2329539. ✓ Resolución Gerencial Regional n.º 053-2020-GOREMAD-GRDE de 12 de noviembre de 2020, que aprueba el Plan Operativo Anual 2020, del proyecto de inversión con CUI 2329539. ✓ Resolución Gerencial General Regional n.º 036-2021-GOREMAD/GGR de 22 de febrero de 2021, se aprobó la modificación n.º 1 del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios" con Código Único de Inversión n.º 2329539. ✓ Resolución de Gerencia General Regional n.º 287-2021-GOREMAD/GGR de fecha 29.11.2021, con el que se aprueba la modificación del expediente técnico n.º 02. ✓ Resolución Gerencial Regional n.º 010-2021-GOREMAD-GRDE de 04 de marzo de 2021, que aprueba el Plan Operativo Anual 2021 del proyecto con CUI n.º 2329539. ✓ Resolución Gerencial N° 051-2021-GOREMAD-GRDE de 30 de diciembre de 2021, que aprueba la segunda modificación del Plan Operativo Anual 2021 modificado del Proyecto de Inversión Pública con CUI n.º 2329539 "Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios". ✓ Resolución Gerencial Regional N° 0046-2022-GOREMAD-GRDE de 29 de setiembre de 2021, que aprueba la segunda modificación del Plan Operativo Anual 2022 modificado del Proyecto de Inversión Pública con CUI n.º 2329539. ✓ D.L. n.º 1250 de fecha 30.11.2016, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones ✓ D.L. n.º 1486 de fecha 09.05.2020, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas. ✓ Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 16 de septiembre de 2018. ✓ Decreto Supremo n.º 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 15 de julio de 2019.



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

N° de Objetivos Específicos	Marco Normativo
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución Directoral n.° 0011-2021-EF/54.01 de 27 de julio de 2021, que aprueba la Directiva n.° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles". ✓ Directiva n.° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria" ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020, del Gobierno Regional de Madre de Dios. ✓ Resolución Ejecutiva Regional n.° 381-2021-GOREMAD/GR, de 22 de noviembre de 2021, que aprueba el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2024, del Gobierno Regional de Madre de Dios. ✓ Directiva n.° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP "Directiva para la elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación técnica y financiera de proyectos productivos por modalidad de administración directa". ✓ Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública – INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas, segunda publicación: enero 2022. ✓ Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral n.° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020. ✓ Infografía del procedimiento de Saneamiento Físico Legal en el marco del INVIERTE.PE. Ministerio de Economía y Finanzas.
<p>Determinar si la gestión, el monitoreo y la supervisión de las cadenas productivas, efectuado por el gobierno regional de Madre de Dios contribuyó con él logró de los objetivos y metas previstas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020, del Gobierno Regional de Madre de Dios. ✓ Resolución Ejecutiva Regional n.° 381-2021-GOREMAD/GR, de 22 de noviembre de 2021, que aprueba el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2024, del Gobierno Regional de Madre de Dios. ✓ Resolución Ejecutiva Regional n.° 188 – 2018 – GOREMAD/GR, de 19 de septiembre de 2018, que aprueba el "Plan Operativo Institucional – POI 2019 del pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios" ✓ Resolución Ejecutiva Regional n.° 032 – 2021– GOREMAD/GR, de 2 de febrero de 2021, que aprueba en vía de regularización el "Plan Operativo Institucional Multianual POIM 2020 – 2023", del Pliego 454 - Gobierno Regional de Madre de Dios. ✓ Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional n.° 007-2012-GRMDD/CR, de 18 de abril de 2012. ✓ Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la sede central del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 150-2014– GOREMAD/PR, de 17 de marzo de 2014. ✓ Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional n.° 011-2011-GRMDD/CR, de 29 de noviembre de 2011. ✓ Resolución Ejecutiva Regional n.° 108 – 2013– GOREMAD/GR, de 17 de mayo de 2018, que aprueba el "Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO V 3.0)" de la Dirección Regional de Agricultura de Madre de Dios. ✓ Directiva n.° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP "Directiva para la elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación técnica y financiera de proyectos productivos por modalidad de administración directa" ✓ Directiva n.° 002-2010-GOREMAD/PR y Directiva n.° 001 -2020-GOREMAD/ORA-OP "Directiva sobre contratación de personal eventual"



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

N° de Objetivos Específicos	Marco Normativo
	para los proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa por el Gobierno Regional de Madre de Dios, (incluye anexo de la escala de remuneración mensual para el personal eventual contratado con cargo de proyectos de inversión; modalidad administración directa). ✓ Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones", aprobada por la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019 y sus modificatorias.
Determinar si el gobierno regional Madre de Dios a través de las cadenas productivas ha logrado implementar los lineamientos de la política de Desarrollo e integración fronteriza y articular con el SINADIF.	✓ Ley n.° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", aprobado el 16 de noviembre de 2002. ✓ Ley n.° 29778 "Ley Marco para el Desarrollo de la Integración Fronteriza", aprobado el 26 de julio de 2011. ✓ Decreto Supremo n.° 017-2013-RE que aprueba el "Reglamento de la Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza", aprobado el 2 de abril de 2013. ✓ Decreto Supremo n.° 019-2018-RE "Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas", aprobado 19 de junio de 2018. ✓ Directiva n.° 008-2015 DGA/RE "Normas para el funcionamiento de las Oficinas Desconcentradas", aprobada mediante Resolución secretaria general n.° 2259 de 31 de diciembre de 2015 ✓ Reglamento Interno del Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza de Madre de Dios (COREDIF MDD).

Elaborado por: Comisión Auditora

VII. RESULTADOS

Con base en la metodología descrita y el análisis de la información, a continuación, se presentan los resultados organizados de acuerdo a las preguntas específicas de auditoría, los mismos que se resumen también en la matriz de resultados (**Ver Anexo n.° 5**).



Pregunta específica n.°1:

¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.° 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?

7.1. Debilidades en la formulación e identificación de actividades del proyecto conllevaron a incrementos del presupuesto y modificaciones del expediente técnico.

El proyecto de inversión "Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios" con Código Único de Inversión n.° 2329539 tiene como objetivo mejorar los niveles de competitividad de la cadena productiva del ganado bovino en la provincia de Tahuamanu y tiene los siguientes componentes: i) Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina, ii) Amplio conocimiento de tecnologías de producción bovina, iii) Adecuado conocimiento de ambientes y equipamiento para la transformación de productos pecuarios, iv) Amplio conocimiento en procesos de gestión empresarial en ganado bovino; y cabe indicar que, a consecuencia del Estado de Emergencia Nacional decretado por la pandemia de la Covid-19, se agregó el Componente v) Seguridad y Salud en el trabajo.

En este sentido, mediante el Oficio n.° 003-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de 27 de julio de 2022, la Comisión Auditora, solicitó a la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios, documentación e



Firmado digitalmente por
 CHIROQUE SOTELO Maribel
 Elena FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

información relacionada al expediente técnico y sus modificatorias; así también, los informes de avances de ejecución físico financiero del proyecto de inversión n.° 2329539, y con oficio n.° 575-2022-GOREMAD-GRDE/DRA de 25 de agosto de 2022, la Dirección Regional de Agricultura remitió información de los Planes Operativos Anuales (POAs), informes de avance físico financiero y el expediente técnico y modificatorias del proyecto.

De la revisión de los expedientes y revisión documental, se encontró que el expediente técnico del PIP “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” con Código Único de Inversión n.° 2329539, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 4’768, 333.18 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y ocho mil Trecientos treinta y tres con 18/100 soles), plazo de ejecución de tres años (octubre 2020 - octubre 2023), fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 107-2019-GOREMAD/GGR, de 18 de junio de 2019.

Asimismo, de la revisión en el aplicativo informático Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI se verificó que la fecha de viabilidad de la inversión fue el 22 de diciembre de 2016 y el monto de inversión con el cual fue declarado viable el proyecto es de S/. 4,669,719.00 soles.

Según la revisión de los informes de avance físico financiero, el proyecto inició el 15 de octubre de 2020. Al respecto, con informe n.° 050-2020-GRMDD-GRDE/DRA-PMCCPGBPT-CSSL, de 17 de noviembre de 2020, el residente del proyecto solicitó autorización para la modificación n.° 1 del expediente técnico, sustentando que en el expediente técnico aprobado se obviaron partidas o actividades que son indispensables en la producción de ganado bovino. Asimismo, se indica que después de la visita de campo y las reuniones de socialización con los beneficiarios se vio la necesidad⁵ de incluir nuevas partidas por ser de necesidad (**Ver Anexo n.° 6**).

En ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 036-2021-GOREMAD/GGR de 22 de febrero de 2021, se aprobó la modificación n.° 1 del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” con Código Único de Inversión n.° 2329539, el incremento de presupuesto ascendió a S/ 1,939,253.81 soles, constituyendo un nuevo presupuesto del proyecto ascendente a la suma de S/. 6’707,586.99 (Seis Millones Setecientos Siete mil Quinientos ochenta y seis con 99/100 soles), manteniéndose el plazo de ejecución por el periodo de tres años.

Posteriormente, con informe n.° 439-2021-GRMDD-GRDE/DRA-PMCCPGBPT-CSSL, de 25 de octubre de 2021, el residente del proyecto presentó la modificación n.° 2 del expediente técnico por mayores metrados, partidas nuevas, variación de precios y deductivos, justificando que son importantes y necesarias para el cumplimiento de metas del proyecto. Es así que, se aprobó la modificación n.° 2 del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”, que implicó la redistribución de presupuesto entre las actividades del proyecto, manteniendo el presupuesto de S/. 6’707,586.99 (Seis Millones Setecientos Siete mil Quinientos ochenta y seis con 99/100 soles) y el



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00

⁵ Los gestores del proyecto vieron la necesidad de incluir actividades no previstas en el expediente técnico que son indispensables en la producción de ganado bovino, las mismas que influyen positivamente en la mejora de la productividad y competitividad de la ganadería, como son:

- Componente I “eficiente acompañamiento y soporte para la producción de ganado bovino”
- Adquisición de equipos de cómputo y vehículos menores para traslado del personal.
 - Adquisición de maquinaria agrícola.
 - Capacitación e implementación de buenas prácticas en el manejo de potreros.

- Componente II
- Realización de cursos de capacitación en el uso adecuado de productos veterinarios, e implementación de un sistema silvopastoril.

- Componente V
- Implementación de plan de vigilancia, prevención y control del COVID.



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

plazo de ejecución de tres años, mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 287-2021-GOREMAD/GGR, de 29 de noviembre de 2021.

Por lo antes indicado, se puede apreciar que las modificaciones conllevaron al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla n.° 7
Modificaciones presupuestales al expediente técnico del proyecto (2016-2021) en soles

Ítem	Descripción	PIP Viable (2016)	Exp. Tec. Aprobado (2019)	% Variación respecto al PIP Viable	Exp. Tec. Modificado 1 (2020)	% Variación respecto al PIP Viable	Exp. Tec. Modificado 2 (2021)	% Variación respecto al PIP Viable
1	Componente 01: Eficiente Acompañamiento y Soporte Tecnológico para la Producción Bovina	2,786,361.00	3,185,861.00	14.34	4,594,638.96	64.90	4,587,637.09	64.65
2	Componente 02: Amplio Conocimiento de Tecnología De Producción Bovina	907,329.00	576,465.60	-36.47	754,998.27	-16.79	522,872.62	-42.37
3	Componente 03: Adecuado Conocimiento de Ambientes y Equipamiento para la Transformación De Productos Pecuarios	87,680.00	21,557.20	-75.41	21,557.20	-75.41	21,709.20	-75.24
4	Componente 04: Amplio Conocimiento en Procesos de Gestión Empresarial en Ganado Bovino	299,208.00	119,027.52	-60.22	119,027.52	-60.22	93,018.48	-68.91
5	Componente 05: Seguridad y Salud en el Trabajo	0.00	0.00	0.00	66,312.14	100	55,638.00	100
A	Sub Total Costo Directo	4,080,578.00	3,902,911.32	-4.35	5,556,534.09	36.17	5,280,875.39	29.41
I	Gastos Generales	412,007.00	549,707.45	33.42	817,044.93	98.31	1,006,244.71	144.23
II	Supervisión	81,612.00	224,620.24	175.23	246,049.30	201.49	305,661.14	274.53
III	Liquidación	20,500.00	46,094.17	124.85	46,094.17	124.85	72,941.25	255.81
IV	Expediente Técnico	75,022.00	45,000.00	-40.02	41,864.50	-44.20	41,864.50	-44.20
B	Sub Total Costo Indirecto	589,141.00	865,421.86	46.90	1,151,052.90	95.38	1,426,711.60	142.17
C	Costo Total	4,669,719.00	4,768,333.18	2.11	6,707,586.99	43.64	6,707,586.99	43.64

Fuente: Cálculo de incidencia, adaptado del expediente técnico modificado n.° 2 del proyecto con Código Único de Inversión n.° 2329539 "Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios"

Elaborado por: Comisión Auditora

Como podemos ver en la tabla anterior, las modificaciones más significativas se dan en el componente I "Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina" con un incremento del 64.90% (Exp. Tec. Modificado 1) y 64.65% (Exp. Tec. modificado 2) respectivamente; asimismo, vemos incrementos significativos en los rubros de gastos generales (144.23%), supervisión (274.53%) y liquidación (255.81%) respecto del expediente técnico modificado 2 y el PIP Viable.

Asimismo, se aprecia que el costo directo del proyecto según el expediente técnico modificado n.°2 representa el 78.73 % del monto total de la inversión y el costo indirecto alcanza el 21.27% del monto de la inversión.

Al respecto la *Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión*



Pública – INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas, en su numeral 2. Formulación, indica que, el objetivo de la formulación es dimensionar el servicio en función a una población demandante y plantear alternativas técnicas, a fin de estimar los costos del proyecto.

El numeral 2.6 Costos del proyecto, indica que, antes de iniciar el proceso de estimación de costos se remienda:

- ✓ Tener el mayor cuidado posible en la identificación de los costos, fundamentalmente los que se refieren a la inversión inicial, a fin de minimizar modificaciones significativas durante la fase de Ejecución (elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física) que pueden conllevar significativos costos monetarios y en retraso en alcanzar los objetivos del proyecto.

Por lo antes expuesto, se evidencia deficiencias en la formulación, planificación de las actividades y estimación de costos del proyecto.

Al respecto, la normatividad vigente establece lo siguiente:

- **Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública – INVIERTE.PE** del Ministerio de Economía y Finanzas, segunda publicación: enero 2022 (...)

2. Formulación. *El objetivo de la formulación es dimensionar el servicio en función a una población demandante y plantear alternativas técnicas a fin de estimar los costos del proyecto.*

(...)

2.6 Costos del proyecto

Antes de iniciar el proceso de estimación de costos se remienda:

- *Tener el mayor cuidado posible en la identificación de los costos, fundamentalmente los que se refieren a la inversión inicial, a fin de minimizar modificaciones significativas durante la fase de Ejecución (elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física) que pueden conllevar significativos costos monetarios y en retraso en alcanzar los objetivos del proyecto.*

- **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF1**

Disposiciones Complementarias Transitorias

Única. Aplicación de disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública

Los proyectos y programas de inversión que se encuentren en la fase de preinversión aplicando los contenidos mínimos de los estudios de preinversión respectivos del Sistema Nacional de Inversión Pública, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, continúan aplicando dichos contenidos hasta la declaración de viabilidad correspondiente. Para las demás fases se aplica la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Las causas de la situación identificada, se vinculan con los siguientes aspectos:

1. Las actividades no se ajustaban a las necesidades de los beneficiarios, lo que se evidenció al inicio y durante la ejecución del proyecto.
2. Incluir actividades no previstas en el expediente técnico que son necesidades de los beneficiarios y son indispensables en la producción de ganado bovino, las mismas que influyen positivamente en la mejora de la productividad y competitividad de la ganadería.



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

3. Carencia de habilidades técnicas para la formulación y planificación de actividades, así como para la identificación y estimación de costos.
4. Inadecuada focalización y selección de los beneficiarios por ende una deficiente identificación de las necesidades que son el sustento de las actividades del proyecto. En el trabajo de campo pudimos ver que existe una diferencia notable en los niveles de desarrollo de los productores ganaderos (las condiciones difieren por distritos), y el proyecto no cuenta con una estrategia de atención para poder llegar y atender a cada uno de los beneficiarios.
5. Diferencias en opiniones técnicas entre los formuladores y los que ejecutan el proyecto, éstos últimos son cambiados constantemente por ser personal de confianza.

En consecuencia, las debilidades en la formulación e identificación de actividades, repercutieron en incrementos del presupuesto y modificaciones del expediente técnico del proyecto.

7.2. Retraso de un año en la ejecución de la actividad “Mejoramiento de las instalaciones ganaderas del fundo Santa Marta”, del componente I proyecto de inversión n.º 2329539, por falta de saneamiento físico legal del fundo asignado como centro de operaciones del proyecto.

El componente I “Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina”, Comprende las actividades articuladas y secuenciales para el mejoramiento de las capacidades competitivas de los productores de ganado bovino que se establecen a partir del mejoramiento cuantitativo y cualitativo del piso forrajero y suministro de alimento mediante la instalación de un módulo demostrativo en el Fundo Santa Marta con capacidad para brindar la información necesaria a los beneficiarios para su réplica en cada uno de los predios, el mejoramiento genético a través de la implementación de protocolos de IATF (inseminación artificial a tiempo fijo) con el uso de pajillas de semen de alta calidad genética para la inseminación artificial que es la principal actividad de la alternativa seleccionada en el perfil viable, actividades que garantizarán en buena medida el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La actividad “Mejoramiento de las instalaciones ganaderas del Fundo Santa Marta”, comprende la instalación de 6,000 metros lineales de cerco de alambre liso con 4 corridas y mejoramiento de tranqueras y/o portones de entrada y salida del animal. Las instalaciones a mejorar e incrementar servirán para el desarrollo de actividades como el manejo de hembras en etapa reproductiva (brete, manga, báscula), cuidado y manejo de terneros (áreas de manejo y corrales de destete), manejo de alimentación del total de animales que alberga el centro Santa Marta (comederos, bebederos, sombras, almacenes de alimentos), manejo sanitario preventivo y terapéutico de los animales (botiquín veterinario), actividades administrativas y de gestión (área de oficinas y almacenes de documentación, materiales e insumos) y procesos de transformación primaria de productos pecuarios.

En ese contexto, mediante el Oficio n.º 013-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de 16 de agosto de 2022, la Comisión Auditora, solicitó a la Dirección Regional de Agricultura, información relacionada al saneamiento físico legal del área geográfica declarada en el proyecto de inversión CUI n.º 2329539.

De la revisión documental ⁶, se encontró que el jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la DRA⁷ indica que, en relación a los informes n.º 0127-2022-GRMDD-GRDE/DRA-PMCCPGBPT e informe n.º 023-2022-GRMDD-GRDE/DRA-OA/UCP, solicitó y/o remitió dos expedientes del fundo Santa Marta a la Oficina de Administración para realizar trabajos de saneamiento físico legal del terreno. Al respecto, la Unidad de Control Patrimonial solicitó se realicen las coordinaciones para el levantamiento de observaciones, validación de la georreferenciación y otras acciones técnicas para la culminación



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

⁶ Oficio n°569-2022-GOREMAD-GRDE/DRA de fecha 24 de agosto del 2022, remitida por la Dirección Regional de Agricultura.

⁷ Informe n°0041-2022-GRMDD-GRDE/DRA-OA/UCP de fecha 16 de agosto del 2022

del SFL; sin embargo, indica que a la fecha no existe alguna información adicional por parte de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural.

Por su parte, el administrador de la DRA⁸, indica que *“el fundo Santa Marta a la fecha no cuenta con el saneamiento físico legal del predio puesto que se encuentra en trámite para el mismo”*.

El procedimiento especial de saneamiento físico legal de inmuebles estatales⁹ comprende todas las acciones destinadas a lograr que en el registro de predios figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles del estado y de las entidades, en relación a los derechos reales que sobre los mismos ejercen las entidades.

¿Cuál es el impacto por no contar con el SFL?

- ✓ *Posible reelaboración de expedientes técnicos.*
- ✓ *Discrepancia del área del terreno al momento de la planificación o ejecución de la obra.*
- ✓ *Uso inadecuado de los recursos públicos y las responsabilidades funcionales.*
- ✓ *Impedimento de ejecución física y financiera de la inversión pública.*
- ✓ *Pérdida de oportunidades de inversión.*
- ✓ *Dificultad en el control estatal respecto de los bienes con los que cuentan las entidades públicas.*
- ✓ *Retraso en la atención oportuna de necesidades relacionadas a la prestación de servicios públicos en desmedro de la comunidad.”*

Dicho ello, se precisa que de la revisión del expediente técnico n.º02, se observa que las actividades de “mejoramiento de las instalaciones ganaderas del Fundo Santa Marta”, comprende 14 sub actividades de las cuales la sub actividad n.º 14 “Construcción implementación de infraestructura rural” tiene como requisito indispensable para su realización el saneamiento físico legal, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla n.º 8
Sub actividades del Mejoramiento de las instalaciones ganaderas del Fundo Santa Marta

Ítem	Código	Actividades	Um	Cantidad	C.U	Total
	01.02.02.01	Mejoramiento de las Instalaciones Ganaderas de Santa Marta				510,767.71
1	01.02.02.01.01	Implementación De Cercos De Alambre				56,226.20
2	01.02.02.01.01.01	Obras Provisionales				1,529.70
3	01.02.02.01.01.01.01	Cartel Para Identificación Del Proyecto	und	2.00	764.85	1,529.70
4	01.02.02.01.01.02	Trabajos Preliminares				1,260.00
5	01.02.02.01.01.02.01	Trazo Y Replanteo Para Cerco De Alambre	m	6,000.00	0.21	1,260.00
6	01.02.02.01.01.03	Obras De Instalación De Cerco De Alambre Liso				53,436.50
7	01.02.02.01.01.03.01	Excavación Manual de Hoyos de 0.20x0.20x0.80 M.	und	1,200.00	1.60	1,920.00
8	01.02.02.01.01.03.02	Perforado de Postes de Madera De 4"X4"X7 Pies	und	1,200.00	0.80	960.00
9	01.02.02.01.01.03.03	Distribución de Postes de Madera de 4"X4"X7 Pies	und	1,200.00	0.67	804.00
10	01.02.02.01.01.03.04	Plantado y Alineado de Postes de Madera de 4"X4"X7 Pies	m	6,000.00	5.60	33,600.00
11	01.02.02.01.01.03.05	Plantado y Alineado de Postes Templadores de Madera De 4"X4"X7 Pies	m	6,000.00	0.36	2,160.00
12	01.02.02.01.01.03.06	Alambrado con Cuatro Corridas con Alambre Liso Acerado	m	6,000.00	1.90	11,400.00
13	01.02.02.01.01.03.07	Colocación de Tranqueras en Potrerros	und	10.00	259.25	2,592.50
14	01.02.02.01.02	Construcción Implementación de Infraestructura Rural	und	1.00	454,541.51	454,541.51

Fuente: Expediente técnico modificado n.º02

Elaborado por: Comisión Auditora

Respecto a la sub actividad n.º14 con código 01.02.02.01.02 “Construcción implementación de infraestructura rural”, ésta cuenta con su expediente técnico de proyecto que consiste en la obra de



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

⁸ Oficio n°216-2022-GOREMAD-GRDE/DRA-OA de fecha 22 de agosto de 2022

⁹ Numeral 21.2, artículo 21 de Decreto Supremo n.º 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

construcción de manga de manejo, área de recría, corral de manejo e instalaciones administrativas”, con un presupuesto total de S/. 454,541.51, el cual debió iniciar su ejecución en octubre del año 2021, y que a la fecha aún no se ha implementado y presenta un año de retraso.

Cabe precisar que, de la revisión del expediente técnico del proyecto se evidencia que el mismo no cuenta con el título de propiedad inscrito en Registros Públicos que sustenta el saneamiento físico legal del Fundo Santa Marta ubicado en la comunidad de Nueva Esperanza-districto de Iñapari, el cual fue considerado en el proyecto como centro de operaciones donde se instalarían módulos de manejo ganadero y modulo itinerante de conservación de alimentos con capacidad para brindar la información necesaria, acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina a los beneficiarios para su réplica en cada uno de los predios. Sin embargo, al no contar con el saneamiento físico legal del fundo mencionado esta actividad no se podrá cumplir.

Además, la unidad ejecutora de inversiones de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios a cargo del proyecto de inversión n.º 2329539 no realizó acciones de coordinación y gestión permanente ante la Superintendencia de Bienes Nacionales; lo cual fue corroborado por el residente del proyecto en su informe de compatibilidad¹⁰ donde no indica o sustenta la condición del saneamiento físico legal del fundo Santa Marta.

Finalmente, de la constatación in situ al fundo Santa Marta el día 22 de setiembre de 2022, se evidenció que no existe mejoramiento de infraestructura de acuerdo a la actividad 01.02.02.01 “Mejoramiento de las instalaciones ganaderas de Santa Marta”. Según manifestaciones del personal vaquero¹¹ que labora en el fundo indicó que: “no existe mejoramiento de infraestructura debido a la falta de saneamiento físico legal del terreno”.

Al respecto, la normatividad vigente establece lo siguiente:

➤ **Directiva n°001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias**

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.

Las causas de la situación identificada, se vinculan con los siguientes aspectos:

1. Falta de control de calidad de los informes de compatibilidad del proyecto que no advirtió la necesidad de contar previamente con el saneamiento físico legal del fundo Santa Marta.
2. Desconocimiento de las funciones y competencias de la Unidad de Control Patrimonial, Dirección de saneamiento físico legal de la unidad ejecutora de inversiones, ante la ausencia de mecanismos de comunicación interna.
3. Inicio de ejecución del proyecto por presión de los beneficiarios y decisión política del titular de la entidad, sin contar con los requisitos mínimos y las condiciones para el inicio del mismo.



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

¹⁰ Informe n°001-2020-GRMDD-GRDE/DRA-OPP-INV-SSL de fecha 13 de octubre de 2020

¹¹ Acta n°02-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de fecha 22 de setiembre de 2022

4. Falta de personal especializado en saneamiento físico legal de inmuebles estatales en la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural.
5. Limitada asignación presupuestal para la programación y ejecución de la actividad de mejoramiento de infraestructura rural.

En consecuencia, la situación identificada afecta la eficacia de los objetivos y resultados del componente I “Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina” del proyecto, ya que la sub actividad 01.02.02.01.02 “Construcción implementación de infraestructura rural” que cuenta con un presupuesto de S/. 454 541.51 soles, no se está ejecutando por falta de saneamiento físico legal del fundo, por lo que no se podrá lograr el objetivo de brindar la información necesaria, acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina a los beneficiarios para su posterior réplica en cada uno de los predios.

7.3. El proyecto ganado bovino presenta un bajo nivel de ejecución de sus componentes en el periodo 2020 al 2022, alcanzando solo un 50.4% de ejecución física y financiera acumulada.

De la revisión y análisis de la información recibida con oficio n.° 575-2022-GOREMAD-GRDE/DRA de 25 de agosto de 2022¹², con carta n.° 01-2022-GRMDD-GRDE/DRA-PMCCPGBPT de 9 de agosto de 2022¹³, con Informe n.° 14-2022-GRMDD-GRDE/SGDP/DRA/PG-S/PCH de 19 de setiembre de 2022¹⁴ y según la anotación del cuaderno de actividades (de 22 de octubre del 2020), el director Regional Agricultura de Madre de Dios, inspector del proyecto, y residente del proyecto, formalizaron la fecha de inicio de ejecución del proyecto de inversión pública n.° 2329539 “Mejoramiento de Capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” que inició el 15 de octubre de 2020, y de ello se ha encontrado lo siguiente:

a) Bajo nivel de ejecución de los componentes del proyecto en los periodos 2020, 2021 y 2022, según POA¹⁵ y Expediente técnico.

Del Periodo 2020, Con Resolución Gerencial Regional n.° 053-2020-GOREMAD-GRDE de 12 de noviembre de 2020, el Gerente Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobó el Plan Operativo Anual 2020 del Proyecto de Inversión n.° 2329539, por un monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil soles). Tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla n.° 9
Ejecución por componentes del proyecto, periodo 2020

Ítem	Descripción	Presupuesto POA 2020 S/	Ejecución según POA 2020		Ejecución acumulada según Exp.Tec.	
			Valorizado S/.	Ejecución %	Valorizado S/.	Ejecución %
01	Componente 01: Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina	400,897.29	190,760.07	47.58%	190,760.07	5.99%
02	Componente 02: Amplio conocimiento de	35,514.15	25,974.47	73.14%	25,974.47	4.51%

¹² La Dirección Regional de Agricultura, remite el expediente técnico y sus modificatorias; así también, los informes de avances de ejecución físico financiero del proyecto de inversión n.° 2329539.

¹³ La Residente del proyecto de inversión n.° 2329539 remitió los Planes Operativos (POAs) del periodo 2020,2021 y 2022. En respuesta al oficio n.° 003-2022-CG/ADES- MADRE DE DIOS de 27 de julio de 2022.

¹⁴ El Supervisor del proyecto de inversión n.° 2329539, remitió el informe de ejecución de actividades del periodo 2022, en respuesta al oficio n.° 029-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de 5 de octubre de 2022.

¹⁵ Según la Directiva de Proyectos Productivos, el Plan Operativo Anual - POA, “(...) es un documento en la cual se definen cada una de las actividades y tareas que se van a ejecutar para llevar a cabo el proyecto, en forma secuencial. La importancia de este documento radica en que nos permite establecer en forma clara y precisa de las acciones y tareas que se llevaran en forma ordenada y cronológica, para lograr los objetivos del proyecto”.



	tecnología de producción bovina					
03	Componente 03: Adecuado conocimiento de ambientes y equipamiento para la transformación de productos pecuarios	9,815.84	9,815.84	100.00%	9,815.84	45.53%
04	Componente 04: Amplio conocimiento en procesos de gestión empresarial en ganado bovino	-	-	-	-	-
05	Componente 05: Seguridad y salud del trabajo (*)	-	-	-	-	-
	Costo directo total	446,227.28	226,550.38	50.77%	226,550.38	5.80%
	Gastos generales	38,174.13	31,898.29	83.56%	31,898.29	5.80%
	Supervisión de obra	15,598.63	13,048.79	83.65%	13,048.79	5.81%
	Liquidación de obra	-	-	-	-	-
	Elab. Expediente técnico de obra	0.00	45,000.00(**)	100.00%	45,000.00	100%
	Total	500,000.0	316,497.46	63.30%	316,497.46	6.63%

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.° 053-2020-GOREMAD-GRDE de 12 de noviembre de 2020, que aprueba el Plan Operativo Anual 2020; Informes mensuales del mes de octubre a diciembre 2020 emitido por el residente y supervisor del proyecto.

(*) El componente 5: Seguridad y salud en el trabajo no estaba contemplado en el expediente primigenio, se modificó con Resolución Gerencial Regional n.° 036-2021-GOREMAD/GGR de 22 de febrero de 2021

(**) La Ejecución de gasto de expediente técnico se ejecutó en el año 2018

Elaborado por: Comisión Auditora

De la tabla n.°9, se verifica que, durante el periodo 2020, los componentes del Proyecto de Inversión se ejecutaron en 50.77% respecto del POA programado; lo que representa el 5.80% del presupuesto acumulado del expediente técnico. Durante el citado periodo se tiene que el Componente 1 es el que menor ejecución alcanzó registrando un 47.58% del POA programado, y el 5.99% del monto acumulado del expediente técnico.

Lo que implicó que no se ejecuten algunas actividades importantes para el desarrollo del componente, entre las principales tenemos:

- ✓ Implementación de módulo de picadora de forraje
- ✓ Implementación de insumos y equipos para elaboración de ensilado
- ✓ Preparado de suelo con rastra
- ✓ Siembra de maíz para forraje
- ✓ Siembra de gramíneas forrajeras multiplicación por esquejes de maralfalfa

En conjunto estas actividades contribuyen en los objetivos del componente I “Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina” que comprende actividades articuladas y secuenciales para el mejoramiento de las capacidades competitivas de los productores de ganado bovino que se establecen a partir del mejoramiento cuantitativo y cualitativo del piso forrajero y suministro de alimento mediante la instalación de un módulo demostrativo en el Fundo Santa Marta-Iñapari con capacidad para brindar la información necesaria a los beneficiarios para su réplica en cada uno de los predios, actividades que garantizarán en buena medida el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Así también, se revisaron las Informes de valorización mensual de octubre a diciembre 2020, y anotaciones del cuaderno de actividades del residente e inspector del Proyecto de Inversión, evidenciándose de lo registrado por los mismos, que el POA no se encontraba aprobado a la fecha de inicio del Proyecto de Inversión (al 15 de octubre de 2020), aprobándose con un mes de retraso mediante Resolución Gerencial Regional n.° 053-2020-GOREMAD-GRDE de 12 de noviembre de 2020 documento formal con el que se inició la ejecución del proyecto y retraso en los trámites administrativos para la adquisición de materiales.

Del periodo 2021, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 032-2021-GOREMAD-GRDE de 26 de agosto de 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Madre de



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Dios, aprobó la modificación n.º 2 del Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto de Inversión, por un monto de S/ 1'927,463.00 (Un millón novecientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 soles), Tal como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla n.º 10
Ejecución POA, periodo 2021**

Ítem	Descripción	Presupuesto POA 2021 S/	Ejecución según POA 2021		Ejecución acumulada según Exp.Tec.	
			Valorizado S/.	Ejecución %	Valorizado S/	Ejecución %
01	Componente 01: Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina	1'367,581.93	976,875.22	71.43%	1'346,778.46	29.36%
02	Componente 02: Amplio conocimiento de tecnología de producción bovina	139 644.69	124,241.08	88.96%	156,390.48	29.91%
03	Componente 03: Adecuado conocimiento de ambientes y equipamiento para la transformación de productos pecuarios	0.00	0.00	0.00%	9,853.84	45.39%
04	Componente 04: Amplio conocimiento en procesos de gestión empresarial en ganado bovino	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05	Componente 05: Seguridad y salud del trabajo	30,651.20	23,125.00	75.45%	23,125.00	41.56%
	Costo directo total	1'537,877.82	1'124,241.30	73.10%	1'536,147.78	29.09%
	Gastos generales	303,134.04	303,134.04	100.00%	405,293.01	40.28%
	Supervisión de obra	86,451.14	75,644.75	87.50%	110,377.63	36.11%
	Liquidación de obra	0.00	0.00	0.00%	-	0.00%
	Elab. Expediente técnico de obra	0.00	0.00		41,864.50	100%
	Costo indirecto total	389,585.18	378,778.79	97.23%	557,535.14	39.08%
	Total	1'927,463.00	1'503,020.09	77.98%	2'093,682.92	31.21%

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 051-2021-GOREMAD-GRDE de 30 de diciembre de 2021 (Segunda modificación del POA 2021 Informe de mensual del mes de enero a diciembre 2021)

Elaborado por: Comisión Auditora

De la tabla n.º 10, se verifica que, durante el periodo 2021, los componentes del Proyecto de Inversión se ejecutaron en 73.10% respecto del POA programado; lo que representa el 29.09% del presupuesto acumulado del expediente técnico. Durante el citado periodo se tiene que el componente 1 es el que menor ejecución alcanzó registrando un 71.43% del POA programado, y el 29.36% del monto acumulado del expediente técnico.

Lo que implicó que no se ejecuten algunas actividades importantes para el desarrollo del componente, entre las principales tenemos:

- ✓ Implementación de infraestructura rural
- ✓ Mejoramiento genético aplicado en campo
- ✓ Visita a centros de producción bovina en fertilización y abonamiento
- ✓ Visita a centros de producción bovina en cosecha y conservación de forrajes

En conjunto estas actividades contribuyen en los objetivos del componente I "Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina" que comprende actividades articuladas y secuenciales para el mejoramiento genético a través de la implementación de protocolos de IATF (inseminación artificial a tiempo fijo) con el uso de pajillas de semen de alta calidad genética para la inseminación artificial que es la principal actividad, así como el mejoramiento de las instalaciones ganaderas del fundo con la instalación de 6,000 metros lineales de cerco de alambre liso con 4 corridas y mejoramiento de tranqueras y/o portones de entrada y salida del animal, actividades que garantizarán en buena medida el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Así también, se revisaron los Informes de valorización mensual de enero a diciembre 2021, y anotaciones del cuaderno de actividades (del residente e inspector del Proyecto de Inversión),



evidenciándose que el retraso en el avance de los componentes del proyecto de inversión, entre otros, fue a consecuencia de la falta de tractor agrícola para la preparación de suelos y de personal técnico inseminación y asistencia técnica. Sin embargo, el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG de 18 de julio de 1988, se aprobó “Ejecución de obras públicas por administración directa” señala que, las Entidades que programen la ejecución de obras bajo la modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

Del periodo 2022, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0046-2022-GOREMAD-GRDE de 29 de setiembre de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Madre de Dios, aprobó la modificación n.° 2 del Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto de Inversión, por un monto de S/ 1'974,858.00 (Un millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles). Tal como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla n.° 11
Ejecución POA, periodo 2022**

Ítem	Descripción	Presupuesto POA 2022 S/	Ejecución según POA 2022		Ejecución acumulada según Exp.Tec.	
			Valorizado S/.	Ejecución %	Valorizado S/	Ejecución %
01	Componente 01: Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina	1'404,143.23	878,772.29	62.58%	525,370.95	37.42%
02	Componente 02: Amplio conocimiento de tecnología de producción bovina	114,188.54	94,989.18	83.19%	19,199.36	16.81%
03	Componente 03: Adecuado conocimiento de ambientes y equipamiento para la transformación de productos pecuarios	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04	Componente 04: Amplio conocimiento en procesos de gestión empresarial en ganado bovino	17,076.28	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05	Componente 05: Seguridad y salud del trabajo	2,148.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Costo directo total	1'537,556.05	973,761.47	63.33%	563,794.59	36.67%
	Gastos generales	335,414.90	251,561.18	75.00%	83,853.73	25.00%
	Supervisión de obra	101,887.05	76,415.29	75.00%	25,471.76	25.00%
	Liquidación de obra	0.00	0.00	0.00%	-	0.00%
	Elab. Expediente técnico de obra	0.00	0.00	0.00%	-	100%
	Costo indirecto total	437,301.95	327,976.47	75.00%	109,325.49	25.00%
	Total	1'974,858.00	1'301,737.93	65.92%	673,120.07	34.08%

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.° 0046-2022-GOREMAD-GRDE de 29 de setiembre de 2022, Informe de mensual del mes de enero a setiembre 2022
Elaborado por: Comisión Auditora

De la tabla n.° 11, se verifica que, durante el periodo 2022, los componentes del Proyecto de Inversión se ejecutaron en 63.33% respecto del POA programado para el periodo 2022; lo que representa el 36.67% del presupuesto acumulado del expediente técnico. Durante el citado periodo se tiene que el componente 1 es el que menor ejecución alcanzó registrando un 62.58% del POA programado, y el 37.42% del monto acumulado del expediente técnico; Así como, los componentes 4 y 5 que registra un 0.0% de ejecución del POA programado.

Lo que implicó que no se ejecuten algunas actividades importantes para el desarrollo del componente 1, 4 y 5, entre las principales tenemos:

- ✓ Implementación de infraestructura rural
- ✓ Mejoramiento genético aplicado en campo
- ✓ Asistencia técnica en producción de ganado bovino
- ✓ Amplio conocimiento y procesos de gestión empresarial en ganado bovino
- ✓ Seguridad y salud en el trabajo



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Maribel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

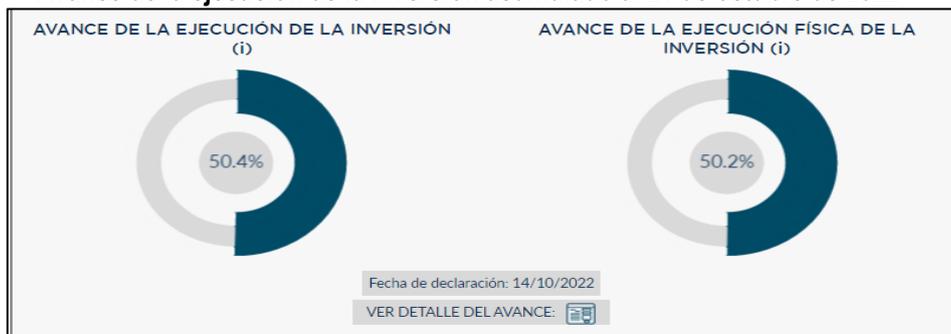
En conjunto estas actividades contribuyen en los objetivos de los componentes 1, 4 y 5, lo cual comprende actividades articuladas y secuenciales para el mejoramiento de las capacidades competitivas de los productores de ganado bovino; realización de un taller para la formación de empresas ganaderas, elaboración de diagnóstico físico y socioeconómico de la provincia de Tahuamanu, una línea base de estudio de mercado, para las especies de ganado bovino, que sirvan de base para el diseño de proyectos pecuarios y/o planes de negocio para presentar a las diferentes fuentes de financiamiento; y por efecto de la pandemia del Covid 19 que afectó a nuestro país en el mes de marzo de 2020, se consideró incluir el componente “seguridad y salud en el trabajo”.

Así también, se revisaron los Informes de valorización mensual de enero a agosto 2022, y anotaciones del cuaderno de actividades (del residente e inspector del Proyecto de Inversión), evidenciándose que el retraso en el avance de los componentes del proyecto de inversión, fue por temporada de gestación de las vacas, además señalan que muchos beneficiarios no cuentan con la infraestructura adecuada para el manejo técnico del ganado (trabajos de inseminación, sanidad, asistencia técnica, etc.), entre otros.

b) Bajo nivel de avance de ejecución física y financiera según lo reportado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

Al respecto, al 21 de octubre de 2022 se revisó la información registrada por la Unidad de Inversiones de la Dirección Regional de Agricultura en el Sistema de Seguimiento de Inversiones-SSI, reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones (Formato 12-B), en el cual se muestra la información del **avance de la ejecución de la inversión acumulado al 50.4 %**, y un avance físico de la inversión al 50.2%; así también, muestra un avance **ejecución financiera acumulado de 50.4 %**, con un devengado acumulado de S/ 3,377,998, tal como se detalla en las figuras siguientes:

Figura n.º 5
Avance de la ejecución de la inversión acumulado al 21 de octubre de 2022



Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones (Formato 12-B) al 21 de octubre de 2022.



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Figura n.º 6
Avance financiero acumulado de la inversión



Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones (Formato 12-B) al 21 de octubre de 2022.

c) Beneficiarios perciben un bajo nivel de ejecución, satisfacción y resultados del proyecto

Los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2022 la comisión auditora realizó la aplicación de encuestas Ad-hoc a una muestra de 56 beneficiarios del proyecto ganado bovino de los distritos de iberia e ñapari de la provincia de Tahuamanu, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las actividades, resultados del proyecto y el nivel de satisfacción de los beneficiarios del PIP n.º 2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”; una vez obtenido los datos se procedió a procesar y analizar la información, para ello se utilizó el programa SPSS, evidenciándose los resultados obtenidos en la tabla siguiente:

Tabla n.º 12
Nivel de ejecución de los componentes del proyecto, según distrito.

Componentes del proyecto	Nivel de cumplimiento	Distrito					
		Iberia		Ñapari		Total	
		f	%	f	%	f	%
Componente N°1	Bajo	12	21.4%	10	17.9%	22	39.3%
	Medio	11	19.6%	10	17.9%	21	37.5%
	Alto	2	3.6%	11	19.6%	13	23.2%
	Total	25	44.6%	31	55.4%	56	100.0%
Componente N°2	Bajo	6	10.7%	9	16.1%	15	26.8%
	Medio	6	10.7%	5	8.9%	11	19.6%
	Alto	13	23.2%	17	30.4%	30	53.6%
	Total	25	44.6%	31	55.4%	56	100.0%
Componente N°3	Bajo	5	8.9%	12	21.4%	17	30.4%
	Medio	7	12.5%	10	17.9%	17	30.4%
	Alto	13	23.2%	9	16.1%	22	39.3%
	Total	25	44.6%	31	55.4%	56	100.0%
Componente N°4	Bajo	15	26.8%	17	30.4%	32	57.1%
	Medio	8	14.3%	12	21.4%	20	35.7%
	Alto	2	3.6%	2	3.6%	4	7.1%
	Total	25	44.6%	31	55.4%	56	100.0%
Componente N°5	No cumplió	5	8.9%	4	7.1%	9	16.1%
	Cumplió	20	35.7%	27	48.2%	47	83.9%
	Total	25	44.6%	31	55.4%	56	100.0%

Fuente: Encuesta Ad-hoc realizada a los beneficiarios del proyecto n.º 2329539

Elaborado por: Comisión Auditora



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

- ✓ **Nivel de ejecución del componente n.º 1: Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina**
El 39.3% de los beneficiarios del proyecto de inversión pública solo han participado hasta 8 actividades del componente N°1, considerando así un nivel de cumplimiento bajo, mientras que, el 37.5% de los beneficiarios han participado entre 9 a 14 actividades, considerando así, un nivel de cumplimiento medio y el 23.2% de los beneficiarios han participado entre 15 a 21 actividades, constituyendo un nivel de cumplimiento alto.
- ✓ **Nivel de cumplimiento del componente n.º 2: Amplio conocimiento de tecnología de producción bovina**
El 26.8 % de los beneficiarios del proyecto de inversión pública solo han participado hasta 2 actividades del componente n.º 2, considerando así un nivel de cumplimiento bajo, mientras que, el 19.6 % de los beneficiarios han participado entre 3 a 5 actividades, considerando así, un nivel de cumplimiento medio y el 53.6 % de los beneficiarios han participado entre 6 a 10 actividades, constituyendo un nivel de cumplimiento alto.
- ✓ **Nivel de cumplimiento del componente n.º 3: Adecuado conocimiento de ambientes y equipamiento para la transformación de productos pecuarios**
El 30.4 % de los beneficiarios del proyecto de inversión pública solo han participado en 2 actividades del componente n.º 3, considerando así un nivel de cumplimiento bajo, mientras que, el 30.4 % de los beneficiarios han participado en 3 actividades, considerando así, un nivel de cumplimiento medio y el 39.3 % de los beneficiarios han participado en 4 actividades, constituyendo un nivel de cumplimiento alto.
- ✓ **Nivel de cumplimiento del componente n.º 4: Amplio conocimiento en procesos de gestión empresarial en ganado bovino**
El 57.1 % de los beneficiarios del proyecto de inversión pública solo han participado en 2 actividades del componente n.º 4, considerando así un nivel de cumplimiento bajo, mientras que, el 35.7 % de los beneficiarios han participado en 3 actividades, considerando así, un nivel de cumplimiento medio y el 7.1 % de los beneficiarios han participado entre 4 actividades, constituyendo un nivel de cumplimiento alto.
- ✓ **Nivel de cumplimiento del componente n.º 5: Seguridad y salud del trabajo**
El 83.9 % de los beneficiarios del proyecto de inversión pública n.º 2329539, indicaron que, cuando asistieron a los talleres y cursos de capacitación, durante la pandemia de la Covid-19 si cumplieron los protocolos de seguridad y prevención contra la Covid-19 y el 16.1 % de los beneficiarios indicaron que no se cumplieron los protocolos de seguridad contra la Covid-19.

De lo expuesto, se ha evidenciado que los resultados de la encuesta aplicada a los beneficiarios del proyecto de inversión n.º 2329539, presentan un bajo nivel de cumplimiento de los componentes 1, 4 del proyecto.

Asimismo, sobre el nivel de satisfacción se muestran los resultados obtenidos en la tabla siguiente:



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Tabla n.º 13
Nivel de Satisfacción por distrito (en porcentaje)

Nivel de satisfacción	Distrito					
	Iberia		Iñapari		Total	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	3	5.4%	5	8.9%	8	14.3%
Medio	14	25.0%	13	23.2%	27	48.2%
Alto	8	14.3%	13	23.2%	21	37.5%
Total	25	44.6%	31	55.4%	56	100.0%

Fuente: Encuesta Ad-hoc realizada a los beneficiarios del proyecto n.º 2329539

Elaborado por: Comisión Auditora

De la tabla n.º 13, se puede evidenciar que el 14.3% de los beneficiarios del proyecto de inversión pública manifestaron un bajo nivel de satisfacción, mientras que, el 48.2% de los beneficiarios manifestaron un nivel medio de satisfacción y el 37.5% de los beneficiarios han manifestado un nivel alto de satisfacción, de lo que se puede resumir que los resultados de **nivel de satisfacción reflejan un nivel medio**.

Finalmente, sobre el nivel resultados se muestra los resultados obtenidos en la tabla siguiente:

Tabla n.º 14
Nivel de resultados por distrito (en porcentaje)

Nivel de resultados	Distrito					
	Iberia		Iñapari		Total	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	19	33.9%	14	25.0%	33	58.9%
Medio	6	10.7%	17	30.4%	23	41.1%
Alto	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Total	25	44.6%	31	55.4%	56	100.0%

Fuente: Encuesta Ad-hoc realizada a los beneficiarios del proyecto n.º 2329539

Elaborado por: Comisión Auditora

De la tabla n.º14, se puede evidenciar que el 58.9% de los beneficiarios del proyecto de inversión pública manifestaron un nivel bajo de resultados, mientras que, el 41.1% de los beneficiarios manifestaron un nivel medio de resultados y el 0.0% de los beneficiarios han manifestado un nivel alto de resultado, de lo que se puede resumir que de los resultados de cumplimiento de los componentes del proyecto **reflejan con mayor porcentaje un nivel bajo**.

Al respecto, la normatividad vigente establece lo siguiente:

- **Resolución Gerencial General Regional n.º107-2019-GOREMAD-GGR de 18 de junio de 2019, que aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”, con código único de inversiones 2329539**

“(…)

Artículo primero: Aprobar el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”, con Código único de Inversiones n.º 2329539, con un presupuesto de ascendente a la suma de S/ 4’768,333.18”.

- **Resolución Gerencial General Regional n.º287-2021-GOREMAD/GGR de 29 de noviembre de 2021, que aprobó la modificación del expediente técnico por adicional n.º 02 por adicionales de mayores metrados, partidas nuevas, variación de precios y deductivos, del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de capacidades competitivas de**



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”, con código único de inversiones 2329539.

“(…)

Artículo segundo. – Aprobar la modificación del expediente técnico por adicional N° 02, por adicionales de mayores metrados, partidas nuevas, variación de precios y deductivos, del proyecto de inversión pública, denominado “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”, con código único N° 2329539, con un nuevo costo del proyecto ascendente a la suma de S/ 6’707,586.99, con un plazo de ejecución de un mil noventa y cinco días (1095) días calendario, debiendo cumplirse el cronograma de ejecución de acuerdo al expediente técnico modificado, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, conforme a la siguiente estructura presupuestal:

Ítem	Descripción	PIP viable	Expediente Técnico aprobado	Expediente Técnico modificado N° 01	Expediente Técnico modificado N° 02
01	Componente 1: Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina	2’786,361.00	3’185,861.00	4’594,638.96	4’587,637.09
02	Componente 2: Amplio conocimiento de tecnología de producción bovina	907,329.00	576,465.60	754,998.27	522,872.62
03	Componente 3: Adecuado conocimiento de ambientes y equipamiento para la transformación de productos pecuarios	87,680.00	21,557.20	21,557.20	21,709.20
04	Componente 4: Amplio conocimiento de procesos de gestión empresarial en ganado vacuno	299,208.00	119,027.52	119,027.52	93,018.48
05	Componente 5: Seguridad y salud en el trabajo			66,312.14	55,638.00
A	Sub total costo directo	4’080,578.00	3’902,911.32	5’556,534.1	5,280,875.39
	Gastos generales	412,007.00	549,707.45	817,044.93	1,006,244.71
	Supervisión	81,612.00	224,620.24	246,049.30	305,661.14
	Liquidación	20,500.00	46,094.17	46,094.17	72,941.25
	Expediente Técnico	75,022.00	45,000.00	41,864.50	41,864.50
B	Sub total costo indirecto	589,141.00	865,421.86	1’151,052.90	1,426,711.60
C	Total, presupuesto	4’669,719.00	4’768,333.18	6’707,586.99	6’707,586.99
	Variación respecto del perfil viable		2.11 %	40.67 %	0.00 %

“(…)”

- **Resolución Gerencial N° 053-2020-GOREMAD-GRDE de 12 de noviembre de 2020, que aprueba el Plan Operativo Anual 2020, POI 2020, del Proyecto de Inversión con CUI n.° 2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” por un monto total de quinientos mil y 00/100 (S/ 500,000.00)**

“(…)”

Artículo primero: Aprobar el Plan Operativo Anual 2020, POI 2020, del Proyecto de Inversión con CUI n.° 2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” por un monto total de quinientos mil y 00/100 (S/ 500,000.00), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Costo parciales S/
1.00	Componente 01: Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina	400,897.29
2.00	Componente 02: Amplio conocimiento de tecnología de producción bovina	35,514.15
3.00	Componente 03: Adecuado conocimiento de ambientes y equipamiento para la transformación de productos pecuarios	9,815.84
4.00	Componente 04: Amplio conocimiento en procesos de gestión empresarial en ganado bovino	0.00
	Total, costos directos	446,227.28
	Gastos generales (15.94%)	38,174.13
	Supervisión (6.51%)	15,598.63
	Expediente técnico	0.00
	Total, costos indirectos	53772.75
	Costo Total del Proyecto	500,000.0

“(…)”



- **Resolución Gerencial N° 051-2021-GOREMAD-GRDE de 30 de diciembre de 2021, que aprueba la segunda modificación del Plan Operativo Anual 2021 modificado del Proyecto de Inversión Pública con CUI n.° 2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” con un presupuesto de Un millón novecientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 soles (S/ 1'927, 463.00)**

(...)

Artículo segundo: Aprobar la segunda modificación del Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto de Inversión Pública con CUI n.° 2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino, en la provincia de Tahuamanu región Madre de Dios”, cuya programación de metas físicas y presupuesto resumido se presenta de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Costo (S/)
1.00	Componente 01: Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina	1'367,581.93
2.00	Componente 02: Amplio conocimiento de tecnología de producción bovina	139 644.69
3.00	Componente 03: Adecuado conocimiento de ambientes y equipamiento para la transformación de productos pecuarios	0.00
4.00	Componente 04: Amplio conocimiento en procesos de gestión empresarial en ganado bovino	0.00
5.00	Componente 05: Seguridad y salud del trabajo	30,651.20
	Total costo directos	1'537,877.82
	Gastos generales (15.94%)	303,134.04
	Supervisión (6.51%)	86,451.14
	Expediente técnico	0.00
	Liquidación	0.00
	Total, costos indirectos	389,585.18
	Costo Total del Proyecto	1'927,463.00

(...)”

- **Resolución Gerencial Regional N° 0046-2022-GOREMAD-GRDE de 29 de setiembre de 2021, que aprueba la segunda modificación del Plan Operativo Anual 2022 modificado del Proyecto de Inversión Pública con CUI n.° 2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” con un presupuesto de Un millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles (S/ 1'927, 463.00)**

(...)

Artículo segundo: Aprobar el Plan Operativo Anual 2022, del Proyecto de Inversión Pública con CUI n.° 2329539 denominado: “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino, en la provincia de Tahuamanu región Madre de Dios”, con plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Costo Parcial(S/)
01	Componente 01: Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina	1'404,143.23
02	Componente 02: Amplio conocimiento de tecnología de producción bovina	114,188.54
03	Componente 03: Adecuado conocimiento de ambientes y equipamiento para la transformación de productos pecuarios	0.00
04	Componente 04: Amplio conocimiento en procesos de gestión empresarial en ganado bovino	17,076.28
05	Componente 05: Seguridad y salud del trabajo	2,148.00
	Total costo directos	1'537,556.05
	Gastos generales (15.94%)	0.00
	Supervisión (6.51%)	335,414.90
	Expediente técnico	101,887.05
	Liquidación	0.00
	Total, costos indirectos	437,301.95
	Costo Total del Proyecto	1'974,858.00

(...)”



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

- **Directiva N°001-2019-EF/63.01 “Directiva general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral n.° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020.**

“Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

33.1 *La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.*

33.3 *Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.*

Artículo 45. Seguimiento de la fase de Ejecución

45.3 *La información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión de la entidad debe ser registrada mensualmente por la UEI en el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente*

Artículo 46. Sistema de Seguimiento de Inversiones

46.1 *El Sistema de Seguimiento de Inversiones del Banco de Inversiones es un aplicativo informático del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que se articula con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) y demás aplicativos informáticos.*

46.2 *Durante la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, el Sistema de Seguimiento de Inversiones permite hacer seguimiento a la ejecución de las inversiones teniendo en cuenta los registros efectuados en el Banco de Inversiones en las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación.*

Las causas de la situación identificada, se vinculan con los siguientes aspectos:

1. Limitada y fraccionada asignación presupuestal, no es acorde con la programación del expediente técnico.
2. Retrasos en trámites administrativos para la aprobación de los instrumentos de gestión (POA, expedientes técnicos modificados).
3. Inestabilidad de las designaciones del residente y supervisor del proyecto en los primeros de cada año fiscal.
4. Demora en el proceso de abastecimiento: requerimientos, cotizaciones, contrataciones declaradas desiertas, debido a los incrementos de precios de los bienes y desabastecimiento por pandemia del COVID 19.
5. Carencia de condiciones de ganado bovino para selección y sincronización, e inseminación con semen nacional; Es decir, raza solo criollos e infraestructura inadecuada para realizar el trabajo de campo de inseminación de sus ganados.
6. Limitada oferta laboral de especialistas de inseminación artificial en la región (renuncias por bajo salario, ubicación geográfica y factor climatológico).

En consecuencia, la situación identificada no garantiza la eficacia de la ejecución e implementación del proyecto en el plazo establecido, acorde con las expectativas de los beneficiarios, afectando la mejora de los niveles de competitividad de la cadena productiva del ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, y su contribución con el desarrollo económico de la región.



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELLO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

7.4. Debilidades en la gestión, organización e infraestructura del almacén del proyecto, debido a que la mayoría de los productos no presentan tarjetas de control visible, algunos están vencidos y otros equipos no cuentan con la seguridad necesaria.

El almacenamiento de bienes muebles comprende los procedimientos, actividades e instrumentos referidos a la recepción, verificación y control de calidad, internamiento y registro, ubicación de bienes muebles, preservación, custodia y control de stocks¹⁶.

En ese contexto, como resultado de la inspección física efectuada por la comisión auditora a las oficinas de la Agencia Agraria de Iberia, el 22 de septiembre de 2022, se tomó conocimiento que las mismas fueron acondicionadas como almacén del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”, con CUI n.° 2329539, ubicado en el distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu y región Madre de Dios; en adelante “almacén de proyecto”.

Como parte del procedimiento de auditoría, con relación a la inspección del almacén del proyecto, se solicitó a la encargada de este, la documentación para la toma de inventario de los productos previamente seleccionados por la comisión auditora, se indagó sobre el uso de registros para el control del almacén, asimismo, se constató el estado físico del almacén para la custodia y control de los insumos.

De ello, se tiene que el registro de control visible¹⁷ de algunos productos veterinarios que se encuentran en el almacén del proyecto, presentan inconsistencias, toda vez que el stock registrado no coincide con el stock físico real, evidenciándose faltantes. Tal es el caso de la orden de compra – guía de internamiento n.° 0000242 de 15 de agosto de 2022, mediante la cual la Dirección Regional de Agricultura de Madre de Dios adquirió 1200 hormonas progesterona – lutalyse, para el componente 1 del proyecto; sin embargo, en la toma de inventario del producto se evidenció faltantes, que la encargada del almacén del proyecto no pudo justificar, tal como se muestra en la figura n.° 8 y en la tabla siguiente:

Tabla n.° 15
Registro en la tarjeta de control visible y conteo de stock

Producto veterinario	Tarjeta de control visible (unidades)	Conteo (unidades)	Faltante (Unidad)	Precio Unitario (S/)	Precio Total (S/)	Observaciones
Hormonas progesterona – lutalyse	830	820	10	35.30	353.00	Inconsistencia en el registro de la tarjeta de control visible

Fuente: Acta n.° 01-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de 22 de septiembre de 2022

Elaborado por: Comisión Auditora



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

¹⁶ Directiva n.° 0004-2021-EF/54.01, “Directiva para gestionar el almacenamiento y distribución de bienes muebles”, aprobado con Resolución Directoral n.° 0011-2021-EF/54.01, publicado el 28 de julio de 2021.

¹⁷ Es el medio físico o electrónico que tiene por finalidad controlar el movimiento y saldo de unidades físicas de cada bien mueble en el almacén. Se encuentra ubicado junto al grupo de bienes muebles que registra. (Directiva n.° 0004-2021-EF/54.01, “Directiva para gestionar el almacenamiento y distribución de bienes muebles”).

Figura n.º 7
Tarjeta de control visible de hormona progesterona al 9/09/2022

DOCUMENTO	FECHA	MOVIMIENTO		SALDO
		ENTRADA	SALIDA	
245-2012	19-08-22	1200	-	1200
	22-08-22	-	10	1190
	22-08-22	-	20	1170
	22-08-22	-	50	1120
	23-08-22	-	10	1110
	24-08-22	-	80	1030
	5-09-22	-	30	1000
	06-09-22	-	30	970
	09-09-22	-	70	900
	09-09-22	-	70	830

Fuente: Almacén del proyecto

Nota: Fecha de inventario efectuado por la comisión auditora: 22/09/2022

Asimismo, durante la toma de inventario se evidenció que, 50 productos tomados como muestra no contaban con el registro de control visible (**Ver Anexo n.º 7**), toda vez que al momento de la visita la encargada se encontraba registrando las tarjetas de control visible (Ver figura n.º 8), ante dicha situación la encargada manifestó que, no estaba previsto ambientes para almacén, actualmente se encuentran gestionando y acondicionando ambientes, tal como consta en el acta n.º 01-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de 22 de septiembre de 2022. A continuación, se detalla una muestra de 10 productos que no cuentan con tarjeta de control visible:

Tabla n.º 16
Registro en la tarjeta de control visible y conteo de stock

Ítem	Producto veterinario	Unidades	Precio Unitario (S/)	Precio Total (S/)	Observaciones
1	Pajillas de semen de bovino	No se encontró	70.00	No se pudo calcular	No evidencia registro de ingresos y salidas del producto veterinario, lo cual no permitió identificar el saldo. No presenta orden de compra ni guía de internamiento de almacén.
2	Arete de identificación de plástico para ganado vacuno - allflex	No se encontró	7.80	No se pudo calcular	
3	Semilla de pasto brizantha	No se encontró	53.00	No se pudo calcular	
4	Fosfato triple calcio x 50 Kg	No se encontró	270.00	No se pudo calcular	
5	Ivermectina 12 mg/ml sol. Inyectable 250 ml	No se encontró	69.00	No se pudo calcular	
6	Aguja hipodérmica 18x1 ½"	No se encontró	1.50	No se pudo calcular	
7	Guantes obstétricos (caja de 100 unidades)	No se encontró	55.30	No se pudo calcular	
8	Hormona gonadotropina coriónica equina 200UI/ML Novorm	No se encontró	330.00	No se pudo calcular	
9	Benzoato de estradiol 3 MG/MLINY 50 ML Estrovet	No se encontró	53.60	No se pudo calcular	
10	Cacodilato de sodio +vitaminas+sales minerales+otras combinaciones	No se encontró	76.00	No se pudo calcular	

Fuente: Acta n.º 01-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de 22 de septiembre de 2022

Elaborado por: Comisión Auditora



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELLO Maribel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Figura n.º 8
Almacenamiento de productos veterinarios al 9/09/2022

	
<p>Verificación del almacén del proyecto</p>	<p>Todas las tarjeta de control visible se encuentra sobre el escritorio de la responsable de almacén</p>

Fuente: Almacén del proyecto

Nota: Fecha de inventario efectuado por la comisión auditora: 22/09/2022

Figura n.º 9
Pajillas de semen almacenados en tanque de nitrógeno 9/09/2022



Fuente: Almacén del proyecto

Nota: Fecha de inventario efectuado por la comisión auditora: 22/09/2022

Del mismo modo, de los productos que no tienen tarjeta de control visible, se encontraron productos veterinarios vencidos¹⁸, necesarios para la dotación del componente 1, ante dicha situación la encargada manifestó que no realizó informe de los productos vencidos por falta de personal, además el anterior encargado del almacén no entregó cargo, por lo que desconocía de dichos productos vencidos y del también del procedimiento para informar de los mismos, tal como consta en el Acta n.º 01-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de 22 de septiembre de 2022, de los cuales se muestran imágenes de 2 productos veterinarios (Figuras n.º 10 y 11) y se detallan en la tabla siguiente:



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

¹⁸ Fecha de vencimiento: Es el día límite determinado por el fabricante, a partir del cual, el bien ya no es seguro para su uso o consumo, tales como alimentos, medicamentos, productos químicos, entre otros (Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01, "Directiva para gestionar el almacenamiento y distribución de bienes muebles").

Tabla n.º 17
Productos vencidos en el almacén del proyecto n.º 2329539

ítem	Descripción del producto veterinario	Fecha de vencimiento	Cantidad Unidades	Precio unitario (S/)	Precio Total (S/)	Comentario del auditor
1	Lecherin Max de 500 ml	Set-22	03	29.50	88.50	Productos vencidos se encuentran almacenados conjuntamente con los productos vigentes, lo cual representa un riesgo de poder ser usado en el ganado bovino, ocasionándoles un daño físico.
2	Hematopan oro de 500 ml	Ago-22	01	118.00	118.00	
3	Pencivet LPU de 50 ml	Ene-22	06	50.50	303.00	
4	Rojstil de 500 ml	Ago-22	02	36.50	73.00	
5	Calcio para vacas del Dr. Calderón 500 ml	Ago-22	01	34.00	34.00	
6	Ultrametrin x 1 Litro	Jul-22	01	164.20	164.20	
Total					780.70	

Fuente: Acta n.º 01-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de 22 de septiembre de 2022

Elaborado por: Comisión Auditora

Figura n.º 10
Producto Rojsil de 500 ML, fecha de vencimiento agosto de 2022



Fuente: Almacén del proyecto

Nota: Fecha de inventario efectuado por la comisión auditora: 22/09/2022

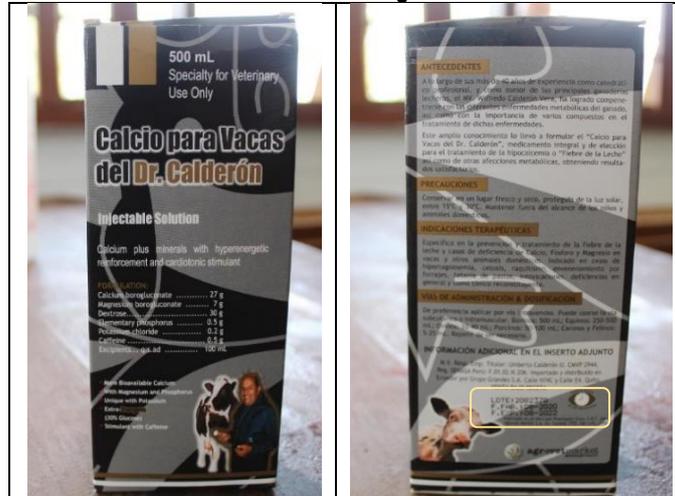


Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Figura n.º 11
Producto Calcio para vaca del Dr. Calderón de 500 MI,
fecha de vencimiento agosto de 2022



Fuente: Almacén del proyecto

Nota: Fecha de inventario efectuado por la comisión auditora el 22/09/2022

De otro lado, en relación a la infraestructura del almacén, se constató que no cuenta con mecanismos de seguridad, toda vez que no reúnen las condiciones que eviten el deterioro o merma de los productos ocasionados por agentes atmosféricos, así como preservar la integridad humana y física ante acciones de terceros o de desastres naturales, el almacén está construido de madera, el techo es de calamina que en ocasiones se han desprendido, las ventanas son cubiertas sólo por mallas mosquitero, lo cual evidencia la vulnerabilidad del almacén del proyecto, tal como se muestra en las figuras siguientes:

Figura n.º 12
Almacén de proyecto n.º 2329539



Fuente: Almacén del proyecto

Ubicación: Av. J. Sumar (al costado de la Agencia Agraria Iberia), distrito de Iberia

Nota: Fecha de inventario efectuado por la comisión auditora: 22/09/2022



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Figura n.º 13
Ventanas del almacén de proyecto n.º 2329539



Fuente: Almacén del proyecto
Ubicación: Av. J. Sumar (Al costado de la Agencia Agraria Iberia), distrito de Iberia
Nota: Fecha de inventario efectuado por la comisión auditora: 22/09/2022

De otro lado, se ha evidenciado que algunos productos no contaban con parihuelas de madera que los proteja de la humedad, como en el caso de los fertilizantes, tal como se aprecia en la figura siguiente:

Figura n.º 14
Almacenamiento de productos del proyecto n.º 2329539



Fuente: Almacén del proyecto
Ubicación: Av. J. Sumar (al costado de Agencia Agraria Iberia) distrito de Iberia
Nota: Fecha de inventario efectuado por la comisión auditora: 22/09/2022



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Al respecto, la normatividad vigente establece lo siguiente:

- **Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 16 de septiembre de 2018**

“Artículo 21.- Almacenamiento de Bienes Muebles

El Almacenamiento de Bienes Muebles comprende los procedimientos, actividades e instrumentos referidos a la recepción, verificación y control de calidad, internamiento y registro, ubicación de bienes, preservación, custodia y control de stocks”.

- **Decreto Supremo n.º 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 15 de julio de 2019**

“Artículo 18.- Almacenamiento

18.1 El almacenamiento de bienes muebles exige contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permitan la conservación adecuada de los bienes muebles.

(...)

18.4 El Almacenamiento de bienes muebles comprende las siguientes fases, que se desarrollan de acuerdo a las buenas prácticas que a cada una de ellas corresponda:

(...)

3. Internamiento: *Comprende las acciones para la ubicación y preservación de los bienes muebles en los lugares previamente asignados.*

4. Registro: *Comprende las acciones en virtud de las cuales se ingresa la información para la identificación y posterior control del stock de los bienes muebles internados.*

5. Custodia: *Comprende el conjunto de actividades que se realiza con la finalidad de que los bienes muebles almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas conforme fueron entregados, garantizando el mantenimiento de sus condiciones y características durante el almacenamiento.*

18.5 El área involucrada en la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, evalúa y supervisa la gestión de los almacenes a su cargo, identificando riesgos y cualquier circunstancia que afecte la óptima custodia de los bienes muebles, a fin de mitigarlos para garantizar el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades”.

- **Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01 de 27 de julio de 2021, que aprueba la Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”.**

“20. Registro de control visible

Es el medio físico o electrónico que tiene por finalidad controlar el movimiento y saldo de unidades físicas de cada bien mueble en el almacén. Se encuentra ubicado junto al grupo de bienes muebles que registra (...).

(...)

Artículo 8.- Del almacén

Para la operatividad del almacén se debe contar con los recursos humanos, infraestructura y equipamiento, incluyendo las herramientas de gestión, que permitan desarrollar las actividades de almacenamiento y distribución.

Para dicho efecto, se puede contar con uno o más almacenes, de acuerdo a la necesidad.

(...)

Artículo 32.- Registro



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

32.1. Esta fase comprende las actividades vinculadas al ingreso de la información en el sistema informático de soporte a la gestión del almacenamiento y distribución con el que se cuente en el almacén o cualquier otro medio físico que permita el registro de los movimientos de los bienes muebles, que permitan realizar la trazabilidad y control de stock.

32.2. Esta fase es transversal a las demás fases de almacenamiento y distribución, y considera los siguientes aspectos:

(...)

c) Ubicados los bienes muebles en las zonas de almacenaje se procede a consignar su ingreso en el registro de control visible”.

Las causas de la situación identificada se vinculan con los aspectos siguientes:

1. Limitada asignación presupuestal para la construcción de cerco perimétrico para el almacén.
2. No se ha previsto oportunamente el acondicionamiento de ambientes para el almacén del proyecto ganado bovino.
3. Personal encargado del almacén no cuenta con el perfil necesario para el puesto.
4. Baja gestión y monitoreo del almacén.

En consecuencia, la situación identificada afecta el logro de las metas u objetivos de los componentes del proyecto de ganado bovino, toda vez que las debilidades en la gestión, organización e infraestructura del almacén no garantizan la eficacia del almacenamiento y distribución de productos y equipos.

Pregunta específica n.º 2:

¿En qué medida la gestión, el monitoreo y la supervisión de las cadenas productivas, efectuado por el gobierno regional Madre de Dios contribuyó con él logró de los objetivos y metas previstas?

7.5. Bajo nivel de gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos productivos del gobierno regional Madre de Dios, debido a la carencia de instrumentos normativos vigentes e insuficiente capacidad e idoneidad operativa.

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones “INVIERTE.PE”, se debe entender como **gestión de proyectos** al proceso de planeamiento, ejecución, supervisión y control de las acciones que conducen el logro del objetivo central del proyecto por la unidad ejecutora de inversiones. Asimismo, **el seguimiento o monitoreo** consiste en realizar un conjunto de actividades relativas al registro sistematizado y análisis de datos sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones, con la finalidad de brindar información ejecutiva a las partes interesadas. Por otro lado, una adecuada **supervisión** tanto en el aspecto presupuestal y técnico, así como velar por el cumplimiento de los estudios técnicos, son consideradas medidas de mitigación en la gestión integral de riesgos en la ejecución y funcionamiento de una inversión.

Del trabajo de campo que comprendió la aplicación de entrevistas y el análisis y evaluación de la información proporcionada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional de Agricultura, se ha encontrado lo siguiente:

Para comprobar si el Gobierno Regional de Madre de Dios utiliza instrumentos, herramientas y mecanismos adecuados para la gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos de inversión de las cadenas productivas, se ha solicitado información a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional de Agricultura. La subgerente de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Maribel
Elena: FAU.20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHIQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Madre de Dios¹⁹ señaló que, los proyectos productivos ejecutados por las Unidades Ejecutoras de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico tienen como instrumento a la Directiva n.° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP²⁰, “Directiva para la elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación técnica y financiera de proyectos productivos por la modalidad administración directa”, en adelante “Directiva de proyectos productivos”; Directiva que tiene como base legal, entre otras, a la Ley n.° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su reglamento y normas conexas, la que fue derogada mediante Decreto Legislativo n.° 1252²¹ que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante “INVIERTE.PE”.

Es importante precisar, que si bien se cuenta con la directiva n.°001-2019-EF/63.01 “INVIERTE.PE” que emite lineamientos generales sobre el Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones y que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) como ente rector del INVIERTE.PE, aprueba²² directivas, procedimientos, lineamientos, instrumentos metodológicos de alcance general y demás normas complementarias necesarias para su funcionamiento y la aplicación de las fases del ciclo de inversión; corresponde a cada entidad emitir la normativa interna vinculada a estas normas generales para su aplicación contextualizada, de tal manera que se cumplan los supuestos requeridos por estas normas y con ello, dejar el uso de la Directiva n.° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP diseñada en el marco la Ley n.° 27293 - Sistema Nacional de Inversión Pública “SNIP”, Ley que se encuentra derogada, evitando con ello la discrecionalidad para la elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación técnica y financiera de proyectos productivos por la modalidad administración directa.

a) Bajo nivel de gestión, monitoreo y supervisión de proyectos productivos

Para la revisión y evaluación al proceso de gestión, monitoreo y supervisión de proyectos, se ha examinado a tres (03) proyectos productivos a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, los que se describen brevemente a continuación:

- ✓ Proyecto de Inversión Pública con CUI n.° 2162666 “Mejoramiento de la prestación de servicios tecnológicos del Centro de Desarrollo ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para incrementar la productividad y producción del ganado vacuno en la región Madre de Dios” en adelante PIP CEDEGA, con un presupuesto actualizado de S/. 12,978,506.55 soles.
- ✓ Proyecto de Inversión Pública con CUI n.° 2304176 “Recuperación de suelos deforestados para mejorar la producción de cacao en 25 sectores de la provincia de Tambopata y 18 sectores de la provincia de Tahuamanu – región Madre de Dios” en adelante PIP CACAO, con un presupuesto actualizado de S/. 18,508,762.15 soles.
- ✓ Proyecto de Inversión Pública con CUI n.° 2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” en adelante PIP Ganado Bovino, con un presupuesto actualizado de S/. 6,707,586.99 soles.

Presupuesto de supervisión de cada proyecto de inversión

Considerando a la supervisión como una medida de mitigación de riesgos, que implica llevar a cabo una serie de actividades que, si bien regularmente representan costos adicionales en el presupuesto del proyecto, tienen el propósito de prevenir o mitigar problemas mayores que de otra forma terminarían siendo más onerosos para los fines perseguidos. Bajo esa premisa, todos los proyectos



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Maribel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

¹⁹ Informe n.° 259-2022-GOREMAD-GRDE/SGDP de 28 de septiembre de 2022

²⁰ Aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 674-2014-GOREMAD/PR de 20 de octubre de 2014

²¹ Decreto Legislativo n.° 1252, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de diciembre de 2016

²² Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones – D.S. N°284-2018-EF

de inversión pública, consideran en su estructura de costos un presupuesto para SUPERVISIÓN, en la tabla siguiente podemos apreciar el monto de este ítem para los proyectos productivos examinados:

Tabla n.° 18
Costo de supervisión de los proyectos productivos examinados

Nombre del PIP	Periodo	Presupuesto de supervisión (S/.)	Plazo de ejecución
CEDEGA	2015-2022	514,570.36	6 años
CACAO	2019-2023	804,845.06	4 años
GANADO BOVINO	2022-2023	305,661.14	3 años

Fuente: Expedientes técnicos modificados de los proyectos

Elaborado por: Comisión Auditora

El costo de supervisión²³ son todos los costos asociados al personal profesional y/o inspector de obra o un equipo de inspectores, para realizar el control de los trabajos en la obra cautelando la correcta ejecución de la obra y cumplimiento del contrato.

Informes mensuales de supervisión

El INVIERTE.PE, considera a los informes mensuales de supervisión durante el periodo de ejecución de los proyectos de inversión, como un medio de verificación en la matriz de marco lógico, la cual es una herramienta muy útil para el seguimiento y monitoreo de los proyectos con el fin de anticiparse a problemas en la ejecución y al logro de las metas físicas establecidas para la fase de Ejecución y, de ser el caso, plantear las acciones correctivas.

En ese sentido, tomando como referencia al actual instrumento del Gobierno Regional se ha identificado los cargos, la función y el procedimiento de emisión de informes mensuales en la gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos de cadenas productivas, tal como se desarrolla en la tabla siguiente:

Tabla n.° 19
Gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos productivos

Cargo	Función	Periodicidad de informes	Medio de verificación	Usuarios de informes
Subgerente de Desarrollo Productivo	Controla la ejecución del proyecto, la cual propondrá al profesional encargado de la supervisión de la ejecución de los proyectos	No emite informe	Ninguno	
Residente del proyecto	Asume la responsabilidad del cumplimiento del cronograma de ejecución física – financiera concordante con el expediente técnico, de metas e indicadores de desempeño	Mensual Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente.	- Cuaderno de actividades - Informes mensuales	- Gerencia Regional de Desarrollo Económico. - Dirección Regional de Agricultura - Unidad de Inversiones
Supervisor del proyecto	Asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos – económico – administrativo en representación del Gobierno Regional de Madre de Dios	Mensual Hasta dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la presentación del informe del residente del proyecto.	- Cuaderno de actividades - Informes mensuales	- Subgerencia de Desarrollo Productivo

Fuente: Directiva n.° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP aprobada el 20 de octubre de 2014

Elaborado por: Comisión Auditora



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

²³ Guía general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión – Invierte.pe

Como podemos observar en la tabla anterior, los residentes deben reportar a las unidades ejecutoras de inversiones y los supervisores deben remitir sus informes a la Subgerencia de Desarrollo Productivo, quien controla la ejecución de los proyectos; sin embargo, de la revisión de los informes mensuales de los tres (03) proyectos, se evidencia que no existe uniformidad en cuanto al procedimiento, formatos e información que se presenta cada mes, y que a su vez varía en cada proyecto. No existe una guía, formatos y/o flujogramas claramente establecidos para el procedimiento de emisión de los informes mensuales de ejecución, por lo que cada proyecto sigue un procedimiento distinto, según su criterio.

En cuanto al cumplimiento de presentación de informes mensuales de supervisión, considerando que la Subgerencia de Desarrollo Productivo (SGDP) recibe los informes de supervisión de todos los proyectos productivos, se les ha solicitado acceso a mencionados documentos para corroborar el cumplimiento de las funciones de los supervisores de los tres (03) proyectos de cadenas productivas a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico durante los años 2019, 2020 y 2021, encontrando el siguiente resultado:

Tabla n.º 20
Informes mensuales de supervisión (años 2019-2021)
Directiva n.º 001-2014-GOREMAD-GRDE/ SGDP

N°	Nombre de proyecto	Fecha de inicio de proyecto	2019		2020		2021	
			N° informes		N° informes		N° informes	
			Según Directiva	Según archivos de la SGDP	Según Directiva	Según archivos de la SGDP	Según Directiva	Según archivos de la SGDP
01	CEDEGA	Setiembre 2015	12	06	06	00	09	09
02	CACAO	Setiembre 2019	04	00	12	00	12	03
03	GANADO VACUNO	Octubre 2020	-	-	03	00	12	11

Fuente: Oficio n.º056-2022-GOREMAD/GRDE e Informe n.º297-2022-GOREMAD-GRDE/SGDP de 20 de octubre de 2022

Elaborado por: Comisión Auditora

Nota: Periodo de alcance de auditoria 2019,2020 y 2021.



Firmado digitalmente por
 CHIROQUE SOTELO Mariel
 Elena FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00

De la tabla anterior, se evidencia que la mayoría de los supervisores designados durante los años 2019-2021, no cumplieron con la presentación de sus informes mensuales de supervisión de acuerdo a lo establecido en la Directiva, por lo tanto, la Subgerencia de Desarrollo Productivo no realizó el debido control de la ejecución de los proyectos.

Sobre el cumplimiento de los objetivos de proyectos de cadenas productivas

Para establecer el cumplimiento de los objetivos, se revisó la ejecución de los POA²⁴ por año de tres (03) proyectos de cadenas productivas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, los que se detallan en la tabla siguiente:



Firmado digitalmente por
 CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

²⁴ "Documento en el cual se definen cada una de las actividades y tareas que se van a ejecutar para llevar a cabo el proyecto, en forma secuencial. La importancia de este documento radica en que nos permite establecer en forma clara y precisa las acciones y tareas que se llevarán en forma ordenada y cronológica, para lograr los objetivos del proyecto".

Tabla n.º 21
Ejecución física financiera de los proyectos según POA (años 2019-2021)

N°	Nombre del PIP	Fecha de inicio del proyecto	POA 2019		POA 2020		POA 2021	
			Ejecución Física	Ejecución Financiera	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Ejecución Física	Ejecución Financiera
1	CEDEGA	Setiembre 2015	64.27%*	94.84%	69.55%*	28.44%	66.76%*	43.02%
2	CACAO	Setiembre 2019	99.99%	42.68%	90.2%	80.91%	75.83%	88.55%
3	GANADO BOVINO	Octubre 2020	-	-	54.30%	63.30%	73.10%	77.98%

Fuente: Informes mensuales de ejecución físico financiero años 2019,2020 y 2021

Elaborado por: Comisión Auditora

(*) avance físico acumulado en relación al expediente técnico

De la tabla anterior podemos observar una baja ejecución tanto física como financiera de los proyectos respecto al presupuesto asignado para cada año. Asimismo, se pudo observar que existen errores en la valorización física y financiera; por ejemplo, en el Proyecto CEDEGA se observa que la valorización física del año 2020 es de 69.55% y en el año 2021 baja a 66.76%, lo que representa un error de valoración física, el cual fue corroborado por el actual supervisor del proyecto²⁵, quien manifiesta que "se encontró errores en la valorización del proyecto, lo cual se ha ido corrigiendo".

El bajo nivel de supervisión ocasiona que los proyectos de inversión presenten un bajo nivel de ejecución física financiera, aunado a la carencia de normativa, instrumentos, herramientas y mecanismos actualizados para la gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos productivos.

b) Insuficiente capacidad operativa de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Agricultura del GOREMAD e incumplimiento de perfil para ocupar los cargos.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico

De acuerdo a la revisión de la documentación remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico²⁶, la Subgerente de Desarrollo Productivo remite la lista de proyectos a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico indicando que cada uno cuenta con un supervisor/inspector, como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla n.º 22
Capacidad operativa para la supervisión de los proyectos productivos
Gerencia Regional de Desarrollo Económico (año 2022)

Ítem	Nombre del proyecto	Perfil	N° de inspectores	Tipo de contrato
01	Mejoramiento de la prestación de servicios tecnológicos del centro de desarrollo ganadero del GOREMAD, para incrementar la productividad y producción del ganado vacuno en la región de Madre de Dios	Médico veterinario y zootecnista	1	Proyecto de inversión Administración Directa
02	Mejoramiento de capacidades competitivas de producción de ganado bovino de la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios	Ing. Zootecnista	1	Proyecto de inversión Administración Directa
03	Mejoramiento de capacidades técnico operativas para el saneamiento físico leal de la propiedad rural en la dirección regional de	Ing. Agrónomo	1	Proyecto de inversión Administración Directa

²⁵ Acta n.º 03-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de fecha 04 de octubre de 2022

²⁶ Oficio n°045-2022-GOREMAD/GRDE de fecha 23 de agosto de 2022



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Ítem	Nombre del proyecto	Perfil	N° de inspectores	Tipo de contrato
	agricultura, provincia de Tambopata, región de Madre de Dios			
04	Mejoramiento de la prestación de servicios públicos de la dirección de saneamiento físico legal de la propiedad rural, dirección regional de agricultura, provincia de Tambopata, región Madre de Dios	Ing. zootecnista	1	Proyecto de inversión Administración Directa
05	Recuperación de suelos deforestados para mejorar la producción de cacao en 25 sectores de la provincia de Tambopata y 18 sectores en la provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios	Ing. Agro industrial	1	Proyecto de inversión Administración Directa

Fuente: Informe n°216-2022-GOREMAD-GRDE/SGDP de fecha 23 de agosto de 2022 de la Subgerencia de Desarrollo Productivo de la Gerencia Regional de Desarrollo

Elaborado por: Comisión Auditora

Cabe indicar que, los inspectores encargados de la supervisión de las inversiones, son contratados a cargo de los proyectos de inversión por administración directa. Asimismo, su contratación se rige por la Directiva n.°002-2010-GOREMAD/ORA-OP²⁷ que establece los requisitos mínimos para los cargos y categorías remunerativas del personal que labora en los proyectos de inversión ejecutados por administración directa.

Según manifestaciones de la Subgerente de Desarrollo Productivo²⁸, para el proceso de selección y contratación de los supervisores no se realiza una convocatoria. El procedimiento inicia cuando la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a cargo de los proyectos productivos, de acuerdo a la naturaleza de los mismos busca cuatro (4) candidatos de los cuales se elige al que cuenta con el mejor perfil, posteriormente se remite el curriculum vitae del preseleccionado para el último filtro en la Oficina de Personal del GOREMAD, para su contratación bajo la modalidad de proyectos de inversión directa.

En cuanto al monitoreo de los proyectos de inversión, la Subgerencia de Desarrollo Productivo²⁹ de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico señala que no cuentan con personal para dicha actividad establecida en el ROF del GOREMAD. Sin embargo, los proyectos que se ejecutan por administración directa a través de las unidades ejecutoras, que de acuerdo a lo informado por el GOREMAD son cinco (5), cuentan con personal que cumple labores administrativas y técnicas que entre sus funciones se encuentra realizar el monitoreo del proyecto para el logro de sus objetivos.

De otro lado, para corroborar si los perfiles profesionales de los colaboradores de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico cumplen con los requisitos mínimos de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF), se solicitó los legajos personales y actas de evaluación de personal. De la documentación remitida por la Oficina de Personal³⁰ del GOREMAD, encontrando el resultado siguiente:



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

²⁷ Aprobada por Resolución Ejecutiva Regional n.°115-2010-GOREMAD/PR del 22 de marzo de 2010.

²⁸ Entrevista n.°07-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de fecha 11 de octubre de 2022.

²⁹ Informe n.°260-2022-GOREMAD-GRDE/SGDP de fecha 28 de setiembre de 2022.

³⁰ Oficio n°702-2022-GOREMAD/ORA-OP de fecha 26 de setiembre de 2022

Tabla n.° 23
Requisitos mínimos para la selección de cargos
Gobierno Regional de Madre de Dios (año 2022)

N°	Cargo	Principales requisitos mínimos según MOF	Principales requisitos mínimos según legajo de personal	Comentarios del auditor
01	Gerente Regional de Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con el cargo. - Colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional - Experiencia previa en niveles o puestos equivalentes en el sector público no menor de 06 años. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero agrónomo – UNALM. - Colegiatura CIP Madre de Dios (No habilitado). - 4 años de experiencia laboral en puestos equivalentes en el sector público. 	<ul style="list-style-type: none"> - El profesional no cumple con los seis (6) años de experiencia laboral en el sector público y no se encuentra habilitado por el colegio profesional CIP. - Pertenece al grupo ocupacional: empleado de confianza.
02	Sub gerente de Desarrollo Productivo	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con el cargo. - Colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional. - Experiencia previa en niveles o puestos equivalentes en el sector público no menor de 03 años. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de ingeniera civil – Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. - Colegiatura CIP Madre de Dios. - 5 años de experiencia laboral en el sector público. 	<ul style="list-style-type: none"> - El profesional cumple con los principales requisitos mínimos dispuestos en el MOF para ocupar el cargo. - Pertenece al grupo ocupacional: Servidor público-directivo superior

Fuente: Legajos personales – Oficina de Personal del GOREMAD

Elaborado por: Comisión Auditora

Es preciso indicar que, el profesional que no cumple con los requisitos mínimos establecidos por el MOF, ocupa el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, quien pertenece al grupo ocupacional **empleado de confianza**³¹ que es el que desempeña cargos de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Al respecto, el presidente regional³² (actualmente gobernador regional) tiene como una de sus funciones la de designar y cesar al gerente general regional, gerentes regionales, así como también a los funcionarios de confianza. En ese sentido, es el gobernador regional quien propone a los empleados de confianza, como los gerentes regionales, alcanzando el Curriculum Vitae a la oficina de personal del GOREMAD, para evaluación.

La Dirección Regional de Agricultura

Según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Agricultura, la Unidad de Inversiones tiene la función, entre otras, de realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión del sector público agrario.

Al respecto, de la revisión a la documentación remitida por la Dirección Regional de Agricultura, se corroboró que la unidad de inversiones cuenta con un colaborador que ocupa el cargo de jefe de inversiones, cuyo perfil es ingeniero forestal contratado bajo la modalidad de plaza presupuestada-suplencia. Durante el procedimiento para corroborar si mencionado profesional cumple con los requisitos mínimos, se encontró que la Dirección Regional de Agricultura (DRA) no cuenta con su

³¹ Artículo 4° de la Ley n.° 28175 – Ley Marco del Empleo Público

³² Literal c) del artículo 13° del Manual de Organización y Funciones del GOREMAD



Firmado digitalmente por
 CHIROQUE SOTELO Mariel
 Elena FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Manual de Organización y Funciones (MOF) o un documento equivalente, que se constituye como un documento de gestión que permite seleccionar a la persona que va a desempeñar las funciones atribuidas a un cargo; debido a ello, no se pudo evaluar si este profesional cumple o no con los requisitos mínimos para el cargo.

En relación a lo anterior, el director de planeamiento y presupuesto de la DRA³³ señala que el MOF se quemó en el incendio del local de la institución en el año 2002. Asimismo, indica que, en el año 2012 remitieron un proyecto de MOF al GOREMAD para su evaluación y aprobación, sin que a la fecha tenga respuesta. Asimismo, indica que la DRA de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.°0035-2020-SERVIR-PE venía realizando el proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil en el GOREMAD, por lo que se venía realizando el proceso de actualización de documentos de gestión; sin embargo, esto ha quedado paralizado por el momento toda vez que se viene planteando que la DRA pase a ser una gerencia y dicha propuesta está en espera de aprobación del consejo regional.

Asimismo, respecto de los contratos de trabajo del jefe de la unidad de inversiones correspondiente al periodo 01/06/2020 al 31/12/2020 no se cuenta con los contratos en el archivo “por motivos de pandemia donde la mayoría del personal no laboraba y al mismo tiempo tuvo mucho que ver el cambio del director de la DRA, los cuales no fueron regularizados hasta la fecha” y en relación al periodo 17/11/2018 al 31/12/201 tampoco se cuenta con el contrato en el archivo, según lo manifestado por el jefe de personal³⁴.

Por lo antes indicado, se evidencia que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico no cuenta con la suficiente capacidad operativa y algunos profesionales no cumplen con los requisitos mínimos para la gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos de inversión de las cadenas productivas.

Por otro lado, la Dirección Regional de Agricultura no cuenta con suficiente capacidad operativa para el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión del sector público agrario, asimismo carece de documentos de gestión que permitan establecer funciones específicas y requisitos para los cargos a fin de seleccionar a las personas idóneas para desempeñar los cargos.

c) Uso de normativa desfasada del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para la elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación técnica y financiera de proyectos productivos por la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Madre de Dios.

De la documentación remitida por la Dirección Regional de Agricultura y la Gerencia de Desarrollo Económico se observó que, las unidades ejecutoras del GOREMAD trabajan con la *Directiva n.° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP “Directiva para la elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación técnica y financiera de proyectos productivos por la modalidad de administración directa”* la cual fue aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.°674-2014-GOREMAD/PR el 20 de octubre de 2014, la misma que tiene como base legal el derogado Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Por otro lado, el sistema Invierte.pe nació con el Decreto Legislativo N° 1252 y entró en vigencia desde el 24 de febrero del año 2017. El 16 de setiembre de 2018, se publicó el Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) tiene como finalidad³⁵ orientar el uso de los recursos públicos



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

³³ Oficio n.°292-2022-GOREMAD-GRDE/DRA-OPP de fecha 21 de setiembre de 2022

³⁴ Oficio n.°119-2022-GOREMAD-GREDE/DRA-OA-UPER de fecha 03 de octubre de 2022.

³⁵ Artículo 1.-Objeto del D.L. n.° 1252 y modificatorias

destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

A la entrada en vigencia del Invierte.pe, el proyecto “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” contaba con perfil viable aprobado (fecha de viabilidad 22 de diciembre de 2016). Al respecto, la normativa del Invierte.pe indica que, los proyectos y programas de inversión que se encuentren en la fase de preinversión aplicando los contenidos mínimos de los estudios de preinversión respectivos del Sistema Nacional de Inversión Pública, continúan aplicando dichos contenidos hasta la declaración de viabilidad correspondiente. Para las demás fases se aplica la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Por lo antes indicado, el proyecto pasó al Invierte.pe por lo que debe ejecutarse al amparo de este marco normativo.

Sin embargo, se evidencia que los actuados durante la ejecución del proyecto, caso de las modificaciones del expediente técnico, se desarrollan en el marco de la directiva que tiene como base legal al sistema SNIP, normativa que se encuentra derogada.

Al respecto, la normatividad vigente establece lo siguiente:

- **Directiva N° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP “Directiva para la elaboración de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la modalidad de Administración Directa”, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 674-2014-GOREMAD/PR de 20 de octubre 2014**

7.1.4 (...) el Residente del proyecto productivo asume la responsabilidad del cumplimiento del cronograma de ejecución física – financiera concordante con el expediente técnico, de metas e indicadores de desempeño (indicadores de producto, de resultado e impacto), de la ejecución física y el control financiero del proyecto, desde el inicio hasta su culminación (...)

7.1.5. (...) el supervisor del proyecto asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos - económico – administrativo en representación del Gobierno Regional de Madre de Dios.

7.1.6. La Entidad controlará la ejecución del proyecto a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo de la Gerencia de Desarrollo Productivo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, o la que haga sus veces la cual propondrá al profesional encargado de la supervisión de la ejecución de los proyectos.

- **Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones”, aprobada por la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019 y sus modificatorias**

Artículo 33°. Ejecución física de las inversiones

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI³⁶ debe vigilar permanentemente el avance las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.

- **Manual de Organización y Funciones (MOF) del GOREMAD, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°150-2014-GOREMAD/PR de fecha 17 de marzo de 2014.**

³⁶ Son UEI las unidades ejecutoras. También pueden ser UEI cualquiera de las unidades de organización de las entidades y los órganos de las empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo los programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de materia en el ámbito de estas.



Artículo 147°. - *Director de programa sectorial IV-Gerente Regional de Desarrollo Económico*
(...)

Requisitos mínimos:

- a) *Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con el cargo.*
- b) *Contar con colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional.*
- c) *Experiencia previa en niveles o puestos equivalentes en el sector público no menor de 06 años.*
- d) *Estudios de especialización en recursos naturales y medio ambientales.*
- e) *Experiencia en conducción de personal.*
- f) *(Opcional) estudios de postgrado, maestría y/o diplomados en el campo de su competencia.*

Artículo 149°. - *Director de programa sectorial II-Sub Gerente de Desarrollo Productivo*
(...)

Requisitos mínimos:

- a) *Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con el cargo.*
- b) *Contar con colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional.*
- c) *Experiencia previa en niveles o puestos equivalentes en el sector público no menor de 03 años.*
- d) *Estudios de especialización en recursos naturales y medio ambientales.*
- e) *Experiencia en conducción de personal.*

➤ **Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del GOREMAD, aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2012-GRMDD/CR de fecha 18 de abril del 2012.**

Artículo 145° *Son funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico:*

(...)

b) *Formular y proponer políticas y proyectos de inversión pública en el marco de Sistema Nacional de Inversión Pública, así como monitorear y supervisar a las direcciones regionales sectoriales en las acciones de industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, agricultura, minería e hidrocarburos.*

Artículo 159° *Son funciones de la Subgerencia de Desarrollo Productivo:*

(...)

j) *Emitir opinión técnica en supervisión técnica financiera de los asuntos sometidos a su consideración*

➤ **Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Agricultura, aprobado con Ordenanza Regional N°011-2011-GRMDD/CR de fecha 29 de noviembre del 2011.**

Artículo 22°. - *La Unidad de Inversiones tiene las siguientes funciones:*

(...)

c) *Realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión del sector público agrario.*

Las causas de la situación identificada, se vinculan con los siguientes aspectos:

1. Carencia de instrumentos normativos vigentes para la gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos de cadenas productivas.
2. Paralización del proceso de reestructuración orgánica, administrativa y funcional el cual estaba orientado a la modernización de las unidades orgánicas, los procesos e instrumentos de gestión del Gobierno Regional.



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Maribel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

3. Insuficiente capacidad operativa de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para el monitoreo y supervisión general de los proyectos de cadenas productivas.

En consecuencia, la situación identificada afecta la eficacia de la información oportuna, la transparencia en la gestión y la ejecución física financiera, afectando el logro de los objetivos y metas de los proyectos de inversión de cadenas productivas, debido al bajo nivel de gestión, monitoreo y supervisión, carencia de instrumentos normativos vigentes, y la insuficiente capacidad e idoneidad operativa.

Pregunta específica 3:

¿En qué medida el gobierno regional Madre de Dios a través de las cadenas productivas han logrado implementar los lineamientos de la política de Desarrollo e integración fronteriza y articular con el SINADIF?

- 7.6. El comité regional de desarrollo e integración fronteriza (COREDIF MDD) no logró una oportuna formulación, ejecución y supervisión de los planes de trabajo, programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza.

El Comité Regional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (COREDIF)³⁷ “es la instancia encargada de formular los planes, programas, proyectos y directivas, así como la ejecución de los mismos vinculados al desarrollo e integración fronterizo dentro de sus jurisdicciones, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo e Integración fronterizos y con las disposiciones del ente rector. Del mismo modo supervisan y evalúan la ejecución de la Política de Fronteras”.

Del trabajo de campo efectuado por la comisión auditora que comprendió la aplicación de entrevistas a los funcionarios del Gobierno Regional Madre de Dios, y del análisis y evaluación de la información proporcionada mediante los oficios n.º393-2022-GOREMAD/GGR de fecha 10 de agosto de 2022, la gerente general del GOREMAD, n.º259-2022-GOREMAD-2101/GG de fecha 09 de setiembre de 2022, n.º266-2022-GOREMAD-2101/GG de fecha 13 de setiembre de 2022, se ha encontrado lo siguiente:

a) Periodo de inactividad en el proceso de implementación del Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza de Madre de Dios (COREDIF MDD)

Mediante Ley n.º 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza³⁸, se establece: “el desarrollo de fronteras e integración fronteriza como política de Estado con participación de los niveles de Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público”. Además, en el Artículo 13 de la citada Ley señala como uno de los componentes a los “(...) **Comités regionales de desarrollo de fronteras e integración fronteriza.**” -COREDIF. Para ello el Gobierno Regional Madre de Dios Instaló el COREDIF el 22 de noviembre de 2011, volviéndose instalar el 20 de febrero de 2017 luego de cinco años (5) de inactividad.

A partir de la última instalación en 2017, se evidencia que hubo continuidad en el proceso de implementación del Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza de Madre de Dios (COREDIF MDD), tal como se aprecia en la figura siguiente:



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00

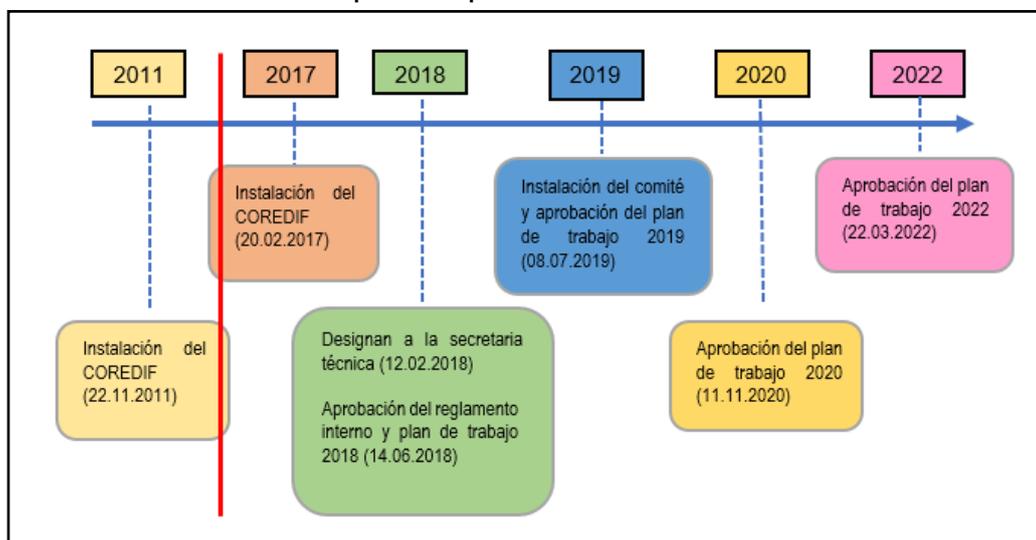


Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

³⁷ Artículo n.º3 Naturaleza -Reglamento Interno del COREDIF MDD.

³⁸ Aprobado el 26 de julio de 2011

Figura n.º 15
Línea de tiempo de la implementación del COREDIF MDD



Elaborado por: Comisión Auditora

Del periodo 2011 al 2016

En el periodo 2011 se instaló del Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza de Madre de Dios en adelante “El COREDIF MDD”, conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ Luis Aguirre Pastor – Presidente Regional
- ✓ David Rodríguez Antezana – Jefe de las Fuerzas Armadas de la región Madre de Dios
- ✓ Miguel Fernando Navarrete Rojas – Jefe de la región Policial Madre de Dios
- ✓ Aldo Gustavo Rengifo Khan – Alcalde provincial de Tambopata
- ✓ Celso Curi Paucarmaita – Alcalde provincial de Tahuamanu
- ✓ Julián Toledo Huamán – Alcalde distrital de Iberia
- ✓ Gladys América Jara Madera – Alcalde distrital de Tahuamanu-San Lorenzo

Instalado el comité los integrantes del COREDIF MDD, realizaron acuerdos vinculados al desarrollo e integración fronterizo dentro de sus jurisdicciones, que se detalla a continuación:

- ✓ Desarrollo de fronteras como un indicador para que el MEF asigne presupuesto.
- ✓ Dar prioridad a los pueblos de frontera de la provincia de Tahuamanu.
- ✓ Priorizar la construcción de la carretera Alto Perú-San Lorenzo.
- ✓ Solucionar los problemas limítrofes con Bolivia y Brasil.
- ✓ Fortalecer a la policía nacional en Alto Perú.
- ✓ Priorizar dar solución al problema del narcotráfico.
- ✓ Elaborar un inventario turístico de Iberia

Al respecto, para la materialización de dichos acuerdos era necesario que el COREDIF designe una secretaria técnica y apruebe su reglamento interno, Sin embargo, hasta la reinstalación del COREDIF MDD en el 2017 no se contaba con dichos documentos de gestión, ni con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza y secretaria ejecutiva del CONADIF.

Asimismo, podemos notar que del 2011 al 2017 gobernaron tres presidentes regionales que no tomaron acción frente a la Ley n.º 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, dilatando la formulación de los planes, programas, proyectos y directivas, en beneficio del desarrollo económico de su jurisdicción, tal como de detalla en la tabla siguiente:



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Maribel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Tabla n.º 24
Periodos de gestión del Gobierno Regional Madre de Dios (2011 – 2018)

N.º	Gobernador/presidente Regional	Periodo
01	José Luis Aguirre Pastor	01.01.2011 al 15.08.2013
02	Jorge Alberto Aldazabal Soto	15.08.2013 al 31.12.2014
03	Luis Otsuka Salazar	01.01.2015 al 31.12.2018

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones
Elaborado por: Comisión Auditora

Del periodo 2017 al 2022

A partir de la reinstalación del COREDIF MDD del 20 de febrero de 2017, se han venido desarrollando de manera sostenidas las acciones siguientes:

- ✓ Designación del Proyecto Especial Madre de Dios en calidad de secretaria técnica del Comité Regional de Desarrollo de Frontera e Integración Fronteriza de Madre de Dios, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 037-2018-GOREMAD/GR de 12 de febrero de 2018.
- ✓ Aprobación del Reglamento Interno del COREDIF MDD y del plan de trabajo del año 2018-2019, en sesión del 14 de junio del 2018.
- ✓ Juramentación e instalación el comité, y aprobación del plan de trabajo del COREDIF 2019, en sesión ordinaria de 08 de julio de 2019.
- ✓ Aprobación del plan de trabajo del COREDIF 2020-2021, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2020.
- ✓ Aprobación el plan de trabajo 2022, en sesión ordinaria del COREDIF MDD de 22 de marzo de 2022.

b) El COREDIF MDD no realizó sesiones ordinarias de acuerdo a lo indicado en su Reglamento Interno.

El COREDIF MDD aprobó su Reglamento Interno en sesión ordinaria, el 14 de junio del 2018, el cual establece la organización interna, competencias y funciones del COREDIF, y contiene los aspectos mínimos indicados en el reglamento de la Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza³⁹.

Según el artículo 11º Sesiones Ordinarias del Reglamento Interno, “*el COREDIF sesionará de forma ordinaria dos veces al año, debiendo ser convocado por el presidente, a través de su secretaria técnica, con una anticipación de cinco (05) días calendario y comunicando expresamente la agenda a tratar*”.

Sin embargo, se evidenció que el COREDIF MDD no cumplió con sesionar de manera ordinaria dos veces al año. Toda vez que, desde el 2017 al 2022 solo se realizó una sesión por año y en el año 2021 no se realizó ninguna sesión, como se detallan en la tabla siguiente:

Tabla n.º 25
Sesiones ordinarias del COREDIF MDD (2017 – 2022)

Nº	Fecha	Agenda	Intervenciones/acuerdos	Participantes
01	20-02-2017	Instalación y juramentación del	No se realizó intervenciones ni acuerdos.	- Luis Otsuka Salazar, gobernador regional - Jorge Avalos Arellano, jefe de batallón de ingeniería n°4

³⁹ Artículo 34. Formulación de los reglamentos internos, reglamento de la Ley n.º 29778



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

N°	Fecha	Agenda	Intervenciones/acuerdos	Participantes
		COREDIF MDD		<ul style="list-style-type: none"> - Alfonso Amador Chávez Carhuamaca, jefe de la región policial de Madre de Dios - Alfonso Bernardo Cardozo Mouzully, alcalde provincial de Tahuamanu - Alain Gallegos Moreno, alcalde provincial de Tambopata - Juan Carlos Grifa Dea, alcalde distrital de Tahuamanu - Nedio Torres Cruz, alcalde distrital de Las Piedras
02	14-06-2018	Aprobación del Reglamento Interno. Aprobación del plan de trabajo 2018. Otros puntos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el reglamento interno del COREDIF MDD. 2. Aprobar el plan de trabajo 2018, incorporando las recomendaciones de los miembros. 3. Incorporar al COREDIF, al representante de la fuerza aérea de mayor rango. 	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Oztuka Salazar, gobernador regional - Jorge Avalos Arellano, jefe de batallón de ingeniería n°4 - Luis Fernando Reátegui Lazarte, jefe de la región policial de Madre de Dios - Alfonso Bernardo Cardozo Mouzully, alcalde provincial de Tahuamanu - Helberth Merma Ancco, alcalde provincial de Tambopata - Juan Carlos Grifa Dea, alcalde distrital de Tahuamanu - Nedio Torres Cruz, alcalde distrital de las Piedras
03	08-07-2019	Instalación y juramentación del COREDIF MDD. Aprobación del plan de trabajo 2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el plan de trabajo 2019 	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Guillermo Hidalgo Okimura, gobernador regional - Alfredo Takacs Cordero, general de brigada de protección de la amazonia - César Vallejos Mori, jefe de la región policial Madre de Dios - Francisco Keler Rengifo Khan, alcalde provincial Tambopata - Artemio Jiménez Cruz, alcalde distrital de Tahuamanu - Gustavo Mamani Ticona, alcalde distrital de Iberia - Jony Oscar Portocarrero López, alcalde distrital de Las Piedras - José Zapata López, director de la ODE Madre de Dios del MRE (Invitado) - Abraham Cardozo Mouzully, alcalde provincial de Tahuamanu (No asistió)
04	11-11-2020	Presentación sobre políticas de fronteras a cargo de la ODE MDD del MRE. Aprobación del plan de trabajo 2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el plan de trabajo 2020 	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Guillermo Hidalgo Okimura, gobernador regional - Alfredo Takacs Cordero, general de brigada de protección de la amazonia - César Vallejos Mori, jefe de la región policial Madre de Dios - Francisco Keler Rengifo Khan, alcalde provincial Tambopata - Artemio Jiménez Cruz, alcalde distrital de Tahuamanu - Gustavo Mamani Ticona, alcalde distrital de Iberia - Jony Oscar Portocarrero López, alcalde distrital de Las Piedras - Abraham Cardozo Mouzully, alcalde provincial de Tahuamanu - José Zapata López, director de la ODE Madre de Dios del MRE (Invitado)
05	2021	Sin agenda	Sin acuerdos.	Sin participación
06	22-03-2022	Aprobación del plan de trabajo 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el plan de trabajo 2022. 2. Coordinar la realización de la reunión del comité de frontera sur con Brasil, durante el tercer trimestre del año. 3. Gestionar para incluir a Tropezón- Tres Arroyos en la frontera con Bolivia. 4. Impulsar las gestiones para la construcción de los puestos integrales de 	<ul style="list-style-type: none"> - Herlens Jefferson Gonzáles Enoki, gobernador regional - Jaime Paul Bianchi Navarro, general de la 6ta brigada de Fuerzas especiales - Luis Alberto Cotrina Quiñones, jefe de la macro región policial Madre de Dios - Francisco Keler Rengifo Khan, alcalde provincial Tambopata - Artemio Jiménez Cruz, alcalde distrital de Tahuamanu - Gustavo Mamani Ticona, alcalde distrital de Iberia - Jony Oscar Portocarrero López, alcalde distrital de Las Piedras



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

N°	Fecha	Agenda	Intervenciones/acuerdos	Participantes
			vigilancia y control territorial con Brasil y la verificación del estado de conservación de los 16 hitos de la frontera con Brasil. 5. Impulsar la gestión de reconocimiento de hitos con Brasil.	- Abraham Cardozo Mouzully, alcalde provincial de Tahuamanu - Carlos Chocano Burga, Director Nacional de desarrollo e integración fronteriza del MRE (invitado especial) - Luis Armando Monteagudo Pacheco, director de la ODE Madre de Dios del MRE (Invitado) - Gastón Zapata Alvarado, secretario técnico del COREDIF - gerente general del PEMD

Fuente: Actas de sesiones del COREDIF

Elaborado por: Comisión Auditora

De la tabla anterior podemos evidenciar que el acompañamiento de la ODE Madre de Dios del Ministerio de Relaciones Exteriores inició en el año 2019.

También, del análisis y evaluación de la información proporcionada⁴⁰, se ha podido evidenciar que no cuentan con un libro de Actas de las sesiones realizadas u otro tipo de control que permita llevar un registro formal, secuencial y ordenado de las sesiones desarrolladas, en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento Interno del Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza de Madre de Dios (COREDIF MDD) el cual establece que: *“Las sesiones serán registradas en un libro de Actas. Las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias serán leídas y firmadas al concluir la sesión.”* Asimismo, en el periodo 2017 al 2022 la región Madre de Dios, tres gobernadores regionales que tomaron acción frente a la Ley n.º 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, permitiendo la formulación de los planes, en beneficio del desarrollo económico de su jurisdicción, tal como de detalla en la tabla siguiente:

Tabla n.º 26
Periodo de gestión del Gobierno Regional Madre de Dios (2015-2022)

N°	Gobernador/presidente Regional	Periodo
01	Luis Otsuka Salazar	01.01.2015 al 31.12.2018
02	Luis Hidalgo Okimura	01.01.2019 al 21.02.2022
03	Herlenss Jefferson Gonzales Enoki	21.02.2022 en funciones

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

Elaborado por: Comisión Auditora



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00

c) Bajo nivel de gestión de los planes de trabajo del COREDIF

En relación a la formulación de planes

La Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas⁴¹ cuenta con cuatro (4) objetivos específicos y establece lineamientos que sirven de guía para que las entidades involucradas planteen acciones y actividades orientadas al logro de los objetivos de la Política de Fronteras. En ese sentido, el objetivo específico n.º3 “Integración competitiva en los espacios de frontera” establecen lineamientos referidos a los servicios agropecuarios: i) Promover el desarrollo social y económico sostenible de las poblaciones fronterizas, estableciendo mecanismos e instrumentos que promuevan la implementación y el financiamiento de planes y proyectos de desarrollo e integración fronteriza y ii) Fortalecer las capacidades de las entidades responsables de la ejecución de los planes, programas y proyectos en las zonas de integración fronteriza.



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

⁴⁰ mediante los oficios n.º393-2022-GOREMAD/GGR de fecha 10 de agosto de 2022, la gerente general del GOREMAD, n.º259-2022-GOREMAD-2101/GG de fecha 09 de setiembre de 2022, n.º266-2022-GOREMAD-2101/GG de fecha 13 de setiembre de 2022

⁴¹ Aprobada por Decreto Supremo n.º019-2018-RE de fecha 16 de junio de 2018

Mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 037-2018-GOREMAD/GR de 12 de febrero de 2018, se designa al Proyecto Especial Madre de Dios en calidad de secretaria técnica del Comité Regional de Desarrollo de Frontera e Integración Fronteriza de Madre de Dios. Asimismo, en sesión de 14 de junio del 2018, se aprobó el Reglamento Interno del COREDIF MDD y el plan de trabajo del año 2018-2019.

A partir de la designación de la secretaria técnica⁴² y aprobación del reglamento interno, el COREDIF MDD inició con la formulación de los planes de trabajo anuales, en mérito a las necesidades de la región y en el marco de la Política de Fronteras aprobándose 39 acciones que aborda 3 objetivos, para el periodo 2018-2021 se aprobaron 30 acciones y para el periodo 2022 se aprobaron 9 acciones, precisándose que para el periodo 2022 los 3 objetivos fueron reformulados, tal como se detalla en las tablas siguientes:

Tabla n.° 27
Planes de trabajo del COREDIF MDD (2018-2021)

Objetivos	Acciones		
	2018	2019	2020 - 2021
Fortalecer la institucionalidad regional para el desarrollo de fronteras e integración fronteriza	1. Aprobación del Reglamento interno del COREDIF	11. Instalación del COREDIF MDD con miembros de la actual gestión del GR, FFAA, PNP y GL	22. Conformación de un equipo técnico para el seguimiento de actividades y proyectos de inversión pública.
	2. Promover el seguimiento del comité regional y los comités provinciales de desarrollo de fronteras e integración fronteriza	12. Conformación de un equipo técnico para el seguimiento de actividades y proyectos de inversión pública.	23. Promover el seguimiento del comité regional y los comités provinciales de desarrollo de fronteras e integración fronteriza
	3. Conformación de un equipo técnico para el seguimiento de los PIP con participación de un representante del MEF	13. Promover el seguimiento del comité regional y los comités provinciales de desarrollo de fronteras e integración fronteriza	24. Sesiones ordinarias del COREDIF MDD
	4. Remisión semestral de información al CONADIF a través de la secretaria técnica	14. Sesiones ordinarias del COREDIF MDD 15. Remisión semestral de información al CONADIF a través de la secretaria técnica	25. Remisión semestral de información al CONADIF a través de la secretaria técnica
Establecimiento de una agenda regional para el desarrollo de fronteras	5. Identificación de acciones prioritarias para el desarrollo de las áreas de frontera de MDD	16. Identificación de acciones prioritarias para el desarrollo de las áreas de frontera de MDD	26. Identificación de acciones prioritarias para el desarrollo de las áreas de frontera de MDD
	6. Identificación de proyectos prioritarios por provincia y distrito de frontera	17. Identificación de proyectos prioritarios por provincia y distrito de frontera	27. Identificación de proyectos priorizados en el plan INNOVACT II
	7. Identificación de PIP que podrían ser trabajados mediante mancomunidades	18. Identificación de PIP que podrían ser trabajados mediante mancomunidades	
Establecimiento de una agenda regional para la integración de fronteras	8. Identificación de acuerdos binacionales pendientes	19. Identificación de acuerdos binacionales pendientes	28. Identificación de acuerdos binacionales pendientes
	9. Priorización de acciones binacionales	20. Priorización de acciones binacionales	29. Priorización de acciones binacionales
	10. Seguimiento y evaluación de compromisos binacionales (Perú-Brasil y Perú-Bolivia)	21. Seguimiento y evaluación de compromisos binacionales (Perú-Brasil y Perú-Bolivia)	30. Seguimiento y evaluación de compromisos binacionales (Perú-Brasil y Perú-Bolivia)

Fuente: Planes de trabajo COREDIF
Elaborado por: Comisión Auditora

⁴² La secretaria técnica del COREDIF MDD tiene la función, entre otras, de proponer un plan de trabajo anual a ser ejecutado el siguiente año, los cuales se aprueban en las sesiones ordinarias



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Tabla n.º 28
Objetivos y acciones del plan de trabajo del COREDIF 2022

Objetivos	Acciones
Desarrollo humano y uso sostenible de los espacios de fronteras	31. Fortalecimiento de las capacidades de funcionarios y servidores públicos para optimizar la eficiencia de la inversión pública.
	32. Seminario: Política y acciones de desarrollo e integración fronteriza en el departamento de Madre de Dios
	33. Formular un plan piloto de intervención pública en el área de frontera Lago Valencia-Puerto Pardo
	34. Priorizar la formulación de dos perfiles de inversión pública
Integración competitiva de los espacios de frontera	35. Intercambio de comercio transfronterizo, facilitando las entradas y salidas de bienes y servicios Perú-Bolivia en San Lorenzo y Perú-Brasil en Iñapari
	36. Servicio de consultoría para promover el desarrollo socioeconómico de las áreas de frontera estableciendo mecanismo e instrumentos en el financiamiento de planes y proyectos de desarrollo e integración fronteriza
Seguridad y defensa nacional	37. Construcción de los puestos de vigilancia de la policía nacional del Perú (convenio GOREMAD-MININTER)
	38. Avance de la construcción de la carretera Sudadero-Lago Valencia
	39. Mejoramiento de la carretera Lago Valencia-Puerto Pardo-Chive (Bolivia)

Fuente: Plan de trabajo COREDIF 2022

Elaborado por: Comisión Auditora

De la revisión de los planes de trabajo del COREDIF se ha corroborado que estos no incluyen proyectos de inversión pública de cadenas productivas. Asimismo, el proyecto de inversión pública n.º 2329539, materia del servicio control no ha sido gestionado por parte del COREDIF⁴³, si no por el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante la Dirección Regional de Agricultura, proyecto cuyo objetivo busca contribuir con el desarrollo económico de la región.

De otro lado, de la entrevista sostenida el 17 de octubre de 2022⁴⁴, entre la comisión auditora y la gerente de Desarrollo Fronterizo y Cooperación Técnica Internacional del Proyecto Especial Madre de Dios, esta última indica que, su gerencia como secretaria técnica del COREDIF MDD elabora la propuesta del plan de trabajo, en coordinación y con las sugerencias del gobernador como presidente, posteriormente envía a la secretaria técnica del CONADIF para su revisión y aportes. Asimismo, indica que los objetivos de los planes se identifican en mérito a las necesidades de la zona de frontera y la región. Finalmente, resalta que la secretaria técnica del CONADIF actúa como guía en la formulación de los planes de trabajo.

En relación a la ejecución de planes

De la revisión a la información proporcionada por la secretaria técnica del COREDIF y de las Actas de las sesiones ordinarias realizadas con el CONADIF, se evidenció que de las 39 acciones aprobadas solo se han ejecutado 11, lo cual representa un 28.2% de avance, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla n.º 29
Acciones ejecutadas del plan de trabajo del COREDIF MDD

Periodo	Ítem	Acciones
2018	1	(1) Aprobación del Reglamento interno del COREDIF
	2	(5) Identificación de acciones prioritarias para el desarrollo de las áreas de frontera de MDD
2019	3	(11) Instalación del COREDIF MDD con miembros de la actual gestión del GR, FFAA, PNP y GL

⁴³ Oficio n°266-2022-GOREMAD-2101/GG de fecha 13 de setiembre de 2022.

⁴⁴ Entrevista n.º08-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de fecha 17 de octubre de 2022



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Maribel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

	4	(16) Identificación de acciones prioritarias para el desarrollo de las áreas de frontera de MDD
	5	(17) Identificación de proyectos prioritarios por provincia y distrito de frontera
2020-2021	6	(24) Sesiones ordinarias del COREDIF MDD
	7	(26) Identificación de acciones prioritarias para el desarrollo de las áreas de frontera de MDD
	8	(27) Identificación de proyectos priorizados en el plan INNOVACT II
	9	(29) Priorización de acciones binacionales
	10	(30) Seguimiento y evaluación de compromisos binacionales (Perú-Brasil y Perú-Bolivia)
2022	11	(38) Avance de la construcción de la carretera Sudadero-Lago Valencia

Fuente: Entrevista n.° 008-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS del 17 de octubre de 2022, Oficio n.° 266-2022-GOREMAD-2101/GG de 13 de setiembre de 2022.

Elaborado por: Comisión Auditora

De la entrevista sostenida con la gerente de Desarrollo Fronterizo y Cooperación Técnica Internacional del Proyecto Especial Madre de Dios realizada el 17 de octubre de 2022, indicó que la responsabilidad de la ejecución de los planes de trabajo recae en el gobernador-como presidente del COREDIF MDD, la secretaria técnica y los miembros en caso figuren como responsables de algunas actividades específicas. Asimismo, señalan que el Gobierno Regional de Madre de Dios careció de recursos necesarios para ejecutar los proyectos y actividades identificadas en los planes de trabajo del COREDIF MDD; toda vez que aún no se implementa el FONDO PARA EL DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN FRONTERIZA, pese a que fue tema de agenda en las sesiones del CONADIF desde el año 2018, este pedido no ha recibido atención de ninguna instancia del gobierno central, aunado a esto, cada vez se reduce las asignaciones presupuestales al GOREMAD en la fuente de recursos ordinarios.

De lo anterior descrito, se evidencia⁴⁵ que existió una escasa o incipiente ejecución de los planes de trabajo del COREDIF en los periodos (2018-2021).

En relación a la Supervisión de planes

Según el literal g. del artículo 10° del reglamento interno del COREDIF MDD, es función del Gobernador regional en su calidad de presidente del COREDIF, presentar durante las sesiones ordinarias del CONADIF, un informe de avances del cumplimiento de compromisos asumidos en el plan de trabajo anual del consejo, así como las actividades y logros dentro de su jurisdicción contempladas en el plan de trabajo anual del COREDIF.

Al respecto, de acuerdo a la información remitida por la entidad no se ha evidenciado mecanismos de supervisión tales como: instructivos, plataformas electrónicas, registros mecánicos, entre otros, que permitan efectuar el informe requerido por el artículo 10 del Reglamento Interno, Asimismo, según la manifestación de la secretaria técnica del Comité Regional de Desarrollo de Frontera e Integración Fronteriza de Madre de Dios, esta función no se ha realizado.

d) En relación a la coordinación de la ODE con el COREDIF.

Las Oficinas Desconcentradas – ODE⁴⁶ se crean con el fin de impulsar la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo Fronterizo del país, la inserción de las capacidades locales en la economía regional y mundial y el aprovechamiento eficiente, en las zonas concernidas, de los acuerdos binacionales y regionales de integración y cooperación en los que participa el Perú, apoyando el



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

⁴⁵ Párrafo primero del numeral VII del plan de trabajo 2022 del COREDIF MDD.

⁴⁶ Decreto Supremo n.° 0202002-RE, que crea las Oficinas Desconcentradas (actualmente Oficinas Desconcentradas) del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en el Decreto Supremo n.° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

proceso de descentralización del país. Y entre sus funciones establecidas de acuerdo al literal a) y g) del sub numeral 5.1 del numeral 5 DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Directiva n.° 008-2015 DGA/RE, propone y ejecuta acciones para apoyar la labor de los comités regionales, provinciales y distritales de desarrollo de fronteras e integración fronteriza que coadyuven al cumplimiento de las funciones del SINADIF, participando como órgano de asesoría.

Con Resolución Ministerial n.° 0148/RE-2018 de 15 de marzo de 2018, crean la Oficina Desconcentrada – ODE del Ministerio de Relaciones Exteriores con sede en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios.

En el año 2020, la ODE Madre de Dios mediante Memorándum (PEM)N°PEM00081/2020 solicitó al Gobierno Regional de Madre de Dios información sobre los proyectos prioritarios para zonas de frontera en el marco de la Política de Fronteras. En atención a ello, el Gobierno Regional de Madre de Dios remitió la matriz de requerimientos prioritarios a nivel de propuestas, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla n.° 30
Matriz de requerimientos prioritarios de Madre de Dios (2020)

N°	Tema	Sector competente	Comentario del auditor
1	Continuar con la construcción del CEBAF San Lorenzo (Perú-Extrema (Bolivia))	MRE	Proyecto de infraestructura
2	Avances del estudio de pre-inversión de la carretera San Lorenzo-Extrema (8km)	PROVIAS NACIONAL	Proyecto de infraestructura
3	Acelerar la construcción del CENAF Iñapari	MRE	Proyecto de infraestructura
4	Re categorizar al puesto de vigilancia en la frontera Iñapari a nivel de comisaría	MININTER	Proyecto de infraestructura
5	La firma de un convenio con el MININTER para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos para el mejoramiento e implementación de los puestos de frontera de la región.	MININTER	Proyecto de infraestructura
6	Mejorar beneficios laborales por trabajo del personal médico en establecimientos de salud en zonas de frontera	MINSA	Proyecto de salud
7	Efectuar acciones para la creación del fondo de fronteras y la determinación de sus fuentes de financiamiento	PCM-MEF-MRE	Proyecto económico
8	Apoyo para las MYPES en la reactivación económica	PRODUCE	Proyecto económico
9	Desarrollo de tecnologías limpias para la minera aluvial	MINEM	Proyecto minero
10	Fortalecer la cooperación en salud con Brasil y Bolivia que permita afrontar la pandemia	MRE-MINSA	Proyecto de salud
11	2499706 creación del acceso al servicio de radiodifusión y televisión en las instituciones educativas rurales de la provincia de Tahuamanu	MTC	Proyecto de infraestructura, perfil viable
12	Creación del servicio de electrificación rural en los distritos de Iberia, Iñapari y Tahuamanu de la provincia de Tahuamanu	ENERGIA	Proyecto de infraestructura, idea de proyecto
13	2292543: Instalación del servicio de internet en las instituciones educativas, establecimientos de salud y policiales en la provincia de Tahuamanu.	MTC	Proyecto de infraestructura, perfil viable
14	Desarrollo de frutos amazónicos en alianza con Bolivia y con cooperación internacional	MRE-PRODUCE	Proyecto de agricultura
15	Apoyo para el transporte y turismo afectado por la pandemia	MINCETUR-MTC	Proyecto de turismo
16	Dinamizar la integración fronteriza con Brasil, priorizando cadenas productivas, turismo y comercio fronterizo	MRE-MINCETUR-MINAGRI	Proyecto de agricultura
17	Apoyo para promover cultivos agroforestales para el intercambio con Brasil y Bolivia	MINAGRI	Proyecto de agricultura

Fuente: Memorándum (PEM)N°PEM00081/2020

Elaborado por: Comisión Auditora



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELLO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Como se puede apreciar en la tabla anterior, de los 17 temas priorizados por el Gobierno Regional de Madre de Dios, solo 4 corresponden a cadenas productivas de las cuales 2 cuentan con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores. También, se ha advertido que de los 17 temas priorizados por el Gobierno Regional de Madre de Dios he informados a la ODE no se encuentran incluidos en los planes de trabajo del COREDIF.

Al respecto, la normatividad vigente establece lo siguiente:

➤ **Ley N°29778 “Ley Marco para el desarrollo e integración fronteriza”**

“Artículo 34. Fondo para el Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza

El poder ejecutivo adopta las acciones necesarias para la creación y determinación de las fuentes de financiamiento del Fondo para el Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza que financia planes, programas, proyectos y actividades en zonas de frontera de acuerdo a la presente Ley (...)

➤ **Decreto Supremo n.º 017-2013-RE que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29778 - Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza**

“Artículo 32.- Funciones de los comités regionales, provinciales y distritales de fronteras (...)

c. Formular, ejecutar y supervisar los planes, programas y proyectos relativos al desarrollo e integración fronterizos de sus respectivas jurisdicciones, en armonía con la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, las Políticas Nacionales y respetando las competencias de los distintos niveles de gobierno.

d. Ejecutar los planes, programas y proyectos relativos al desarrollo e integración fronterizos consensuados y dispuestos por el CONADIF.

(...)

Artículo 33.-Reglamento interno de los comités

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Fronteras formulan el proyecto de reglamento, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del CONADIF y según los criterios establecidos en el siguiente artículo. El reglamento debe ser aprobado por los respectivos comités.

Artículo 35.-Oficinas Desconcentradas del MRE

Las oficinas desconcentradas del MRE localizadas en los ámbitos de los gobiernos regionales de frontera, participan como órganos de asesoría de los Comités Regionales y Provinciales de Fronteras.

Igualmente, coordinan, en representación de la Secretaría Ejecutiva, con otras instituciones públicas, y, en los casos convenidos, con instituciones privadas y de la sociedad civil las acciones de la Política de Fronteras.”

➤ **Directiva n.º 008-2015 DGA/RE “Normas para el funcionamiento de las Oficinas Desconcentradas”, aprobada mediante Resolución secretaria general n.º 2259 de 31 de diciembre de 2015**

5.1. Funciones de las ODE

(...)

a) Proponer y ejecutar acciones para apoyar la labor de los comités regionales, provinciales y distritales de desarrollo de fronteras e integración fronteriza que coadyuven al cumplimiento de las funciones del Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (SINADIF), participando como órganos de asesoría.

(...)



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

g) *Informar a la DDF⁴⁷ sobre los planes, programas y estrategias, en proyecto o ejecución, que se encuentren dentro de sus circunscripciones y que tengan como ámbito de aplicación los espacios de frontera.”*

➤ **Reglamento Interno del Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza de Madre de Dios (COREDIF MDD)**

“Artículo 10° Funciones del presidente del COREDIF:

(...)

f. *Velar por el cumplimiento de lo establecido por la Ley de Fronteras, su reglamento y el presente reglamento.*

g. *Presentar durante las sesiones ordinarias del CONADIF, un informe de avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el plan de trabajo anual del consejo, así como las actividades y logros dentro de su jurisdicción contempladas en el plan de trabajo anual del COREDIF.”*

Artículo 11° Sesiones ordinarias

El COREDIF sesionará de forma ordinaria dos veces al año, debiendo ser convocado por el presidente, a través de su secretaria técnica, con una anticipación de cinco (5) días calendarios y comunicando expresamente la agenda.

Artículo 16° - Acta de Sesión

(...)

Las sesiones serán registradas en un libro de Actas. Las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias serán leídas y firmadas al concluir la sesión. Las Actas firmadas serán entregadas en copia a los miembros.”

Las causas de la situación identificada, se vinculan con los siguientes aspectos:

1. Carencia de recursos necesarios para ejecutar los proyectos y actividades identificados en los planes de trabajo del COREDIF del Gobierno Regional de Madre de Dios.
2. Débil acompañamiento técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la ODE Madre de Dios.
3. Falta de interés y compromiso de los miembros del COREDIF MDD en los temas de frontera.
4. Débil articulación de la Política Nacional de Frontera por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de economía y Finanzas; y el Gobierno Regional de Madre de Dios.
5. Carencia del Fondo para el Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza que financia planes, programas, proyectos y actividades en zonas de frontera.

En consecuencia, la situación identificada afecta la eficacia de la implementación de la Política de Desarrollo e Integración Fronteriza en la región Madre de Dios y no garantiza el desarrollo económico en la región, toda vez que el Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza (COREDIF MDD) no logró una oportuna formulación, ejecución y supervisión de los planes de trabajo, programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza, ni el involucramiento del MRE a través de la ODE MDD para la asesoría técnica de la gestión de los planes.

VIII. COMENTARIOS DE LOS GESTORES

Como parte de los procedimientos de auditoría, mediante Oficio n.°034-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de 7 de noviembre de 2022, se remitió el Informe Preliminar de Auditoría de Desempeño al Gobierno Regional de Madre de Dios. Como respuesta, la Dirección Regional de Agricultura y el Gobierno Regional de Madre de Dios remitieron sus comentarios mediante Oficio n.°764-2022-



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

⁴⁷ Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza

GOREMAD-GRDE/DRA el 29 de noviembre de 2022 y Oficio n.° 1298-2022-GOREMAD/GR el 30 de noviembre de 2022, respectivamente; cuya evaluación se encuentra en la matriz de evaluación de comentarios de los gestores (**Ver Anexo n.°8**), confirmándose el resultado comunicado. En consecuencia, este se mantiene, formando parte del presente informe de Auditoría de Desempeño.

IX. CONCLUSIONES

En el marco de las preguntas y objetivos específicos de la presente auditoría, se han identificado aspectos de mejora del desempeño que se presentan en las conclusiones siguientes:

Conclusión n.°1: El proyecto de ganado bovino presenta debilidades en la formulación e identificación de actividades del proyecto que conllevaron a incrementos del presupuesto y modificaciones del expediente técnico del proyecto.

Lo que se debe a: (i) las actividades no se ajustaban a las necesidades de los beneficiarios, lo que se evidenció al inicio y durante la ejecución del proyecto, (ii) actividades indispensables y que son necesidades de los beneficiarios no estaban previstas en el expediente técnico, (iii) carencia de habilidades técnicas para la formulación y planificación de actividades, así como para la identificación y estimación de costos, (iv) inadecuada focalización y selección de los beneficiarios por ende una deficiente identificación de las necesidades que son el sustento de las actividades del proyecto y (v) diferencias en opiniones técnicas entre los formuladores y los que ejecutan el proyecto, éstos últimos son cambiados constantemente por ser personal de confianza. (Resultado 1 del objetivo específico n.°1).

Conclusión n.°2: La actividad de “Mejoramiento de las instalaciones ganaderas del fundo Santa Marta” con un presupuesto de s/. 510,767.71 soles, que comprende 14 sub actividades de las cuales la sub actividad n.° 14 “Construcción implementación de infraestructura rural” que cuenta con su propio expediente técnico por un monto de S/. 454,541.51 soles, presenta retraso de un año en la ejecución por falta de saneamiento físico legal del fundo asignado como centro de operaciones del proyecto, lo cual no garantiza el acompañamiento y soporte tecnológico a los beneficiarios del proyecto, situación que afecta la eficacia de los objetivos y resultados del componente I del proyecto de inversión n.° 2329539 y con ello el mejoramiento de capacidades de la producción bovina.

Lo que se debe a: (i) falta de control de calidad de los informes de compatibilidad del proyecto que no advirtió la necesidad de contar previamente con el saneamiento físico legal del fundo Santa Marta, (ii) desconocimiento de las funciones y competencias de la Unidad de Control Patrimonial, Dirección de saneamiento físico legal de la unidad ejecutora de inversiones, ante la ausencia de mecanismos de comunicación interna, (iii) inicio de ejecución del proyecto por presión de los beneficiarios y decisión política del titular de la entidad, sin contar con los requisitos mínimos y las condiciones para el inicio del mismo, (iv) falta de personal especializado en saneamiento físico legal de inmuebles estatales en la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y (v) limitada disponibilidad presupuestal para la programación y ejecución de la actividad de mejoramiento de infraestructura rural. (Resultado 2 del objetivo específico n.°1).

Conclusión n.°3: El Proyecto inversión pública ganado bovino se inició con el objetivo de mejorar los niveles de competitividad de la cadena productiva del ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, sin embargo, de la evaluación se concluye que no se logró ejecutar el 100% las actividades de los componentes en curso, toda vez que, solo se ejecutó un 50.77%, 73.10%, y 63.33% en los periodos 2020, 2021 y 2022 respectivamente, en relación al POA programado; Asimismo, según lo reportado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) el Proyecto de inversión pública materia de control tiene un avance del 50.4% de la ejecución física y financiera acumulada al 14 de octubre de 2022, y por último se comprobó que los beneficiarios perciben un bajo nivel de cumplimiento de los componentes 1: Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina y 4:



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Maribel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

Amplio conocimiento en procesos de gestión empresarial en ganado bovino; Además, un nivel medio en satisfacción y un nivel bajo en resultados del proyecto.

Lo que se debe a: (i) limitada y fraccionada asignación presupuestal, no es acorde con la programación del expediente técnico, (ii) retrasos en trámites administrativos para la aprobación de los instrumentos de gestión (POA, expedientes técnicos modificados), (iii) inestabilidad de las designaciones del residente y supervisor del proyecto en los primeros meses de cada año fiscal, (iv) demora en el proceso de abastecimiento: requerimientos, cotizaciones, contrataciones declaradas desiertas, debido a los incrementos de precios de los bienes y desabastecimiento por pandemia del COVID 19, (v) carencia de condiciones de ganado bovino para selección y sincronización, e inseminación con semen nacional; es decir, ganado de raza criollos e infraestructura inadecuada para realizar el trabajo de campo de inseminación de sus ganados y (vi) limitada oferta laboral de especialistas de inseminación artificial en la región. (Resultado 3 del objetivo específico n.º1).

Conclusión n.º4: El área destinada como almacén del proyecto no garantiza el almacenamiento y distribución de los productos y equipos, por cuanto, los productos en su mayoría no presentan tarjetas de control visible, otros se encuentran vencidos y no han sido dados de baja ni reubicados, y en cuanto a la infraestructura no cuenta con mecanismos de seguridad, situación que afecta el logro de las metas u objetivos de los componentes del proyecto de ganado bovino.

Lo que se debe a: (i) limitada asignación presupuestal para la construcción de cerco perimétrico para el almacén, (ii) no se ha previsto oportunamente el acondicionamiento de ambientes para el almacén del proyecto ganado bovino, (iii) personal encargado del almacén no cuenta con el perfil necesario para el puesto y (iv) baja gestión y monitoreo del almacén. (Resultado 4 del objetivo específico n.º1).

Conclusión n.º5: El Gobierno Regional presenta un bajo nivel de gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos productivos lo que conlleva a un bajo nivel de ejecución física y financiera de los mismos. Asimismo, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Agricultura presentan insuficiente capacidad e idoneidad operativa en algunos cargos, carecen de instrumentos normativos y de gestión vigentes, lo cual no garantiza la información oportuna para la toma de decisiones y transparencia en la gestión, que contribuya con la eficacia del logro de objetivos y metas de los proyectos de inversión de las cadenas productivas en la región Madre de Dios.

Lo que se debe a: (i) carencia de instrumentos normativos vigentes para la gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos de cadenas productivas, (ii) paralización del proceso de reestructuración orgánica, administrativa y funcional el cual estaba orientado a la modernización de las unidades orgánicas, los procesos e instrumentos de gestión del Gobierno Regional, (iii) insuficiente capacidad operativa de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para el monitoreo y supervisión general de los proyectos de cadenas productivas. (Resultado 5 del objetivo específico n.º2).

Conclusión n.º6: La implementación tardía del COREDIF por un periodo de cinco (5) años y las debilidades de la gestión del mismo, propició la inoportuna formulación, ejecución y supervisión de los planes de trabajo. Asimismo, de los planes de trabajo aprobados por el COREDIF 2018 al 2022, estos no incorporan proyectos de cadenas productivas, aunado a ello se tuvo un débil acompañamiento y asistencia técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la ODE MDD, lo cual afecta la eficacia de la implementación de la Política de Desarrollo e Integración Fronteriza en la región Madre de Dios, y no garantiza el desarrollo económico en la región.

Lo que se debe a: (i) carencia de recursos necesarios para ejecutar los proyectos y actividades identificados en los planes de trabajo del COREDIF del Gobierno Regional de Madre de Dios, (ii) débil acompañamiento técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la ODE Madre de Dios, (iii) falta de interés y compromiso de los miembros del COREDIF MDD en los temas de frontera, (iv) débil articulación de la Política Nacional de Frontera por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Madre de Dios y (v) carencia del Fondo para el Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza que financia planes, programas, proyectos y



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

actividades en zonas de frontera. (Resultado 6 del objetivo específico n.º3).

X. RECOMENDACIONES

A cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios y la Dirección Regional de Agricultura:

Recomendación n.º1: Elaborar directrices y mecanismos para una adecuada selección y evaluación de los profesionales con las competencias y habilidades, así como documentos normativos para la correcta formulación de proyectos de inversión pública de cadenas productivas, que incluyan diagnóstico socioeconómico de los beneficiarios. (Conclusión n.º1 - causa n.º1, 2, 3, 4 y 5 / Conclusión n.º2 – causa n.º1).

Recomendación n.º2: Realizar acciones inmediatas para obtener el saneamiento físico legal del Fundo Santa Marta y/o arreglos institucionales, dentro del plazo de ejecución del proyecto o valorar la pertinencia de su ejecución. (Conclusión n.º 2 - causa n.º2 y 4).

Recomendación n.º3: Incluir en los documentos resolutivos a las zonas de fronteras como criterio de priorización para la Programación Multianual de Inversiones en referencia a los proyectos de cadenas productivas en la provincia de Tahuamanu, en el marco de la Ley y Reglamento de la Política de Fronteras; Así como, establecer un mecanismo de cooperación interinstitucional con los centros de investigación de las universidades e instituciones técnicas a fin de lograr su participación en los componentes técnicos de los proyectos de cadenas productivas. Por otro lado, exhortar a las áreas competentes la aplicación de la normativa pertinente para la oportuna contratación de bienes y servicios necesarios para dotar a los componentes de los proyectos de cadenas productivas, con el fin de cumplir con los objetivos de los mismos, en los plazos establecidos. (Conclusión n.º3 - causa n.º1, 2, 4).

Recomendación n.º4: Capacitar, socializar y exhortar el estricto cumplimiento de la normativa vigente para gestionar el almacenamiento y distribución de bienes muebles de los proyectos de cadenas productivas. (Conclusión n.º4 - causa n.º1, 3 y 4).

Recomendación n.º5: Actualizar la directiva para la elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución, monitoreo, supervisión y liquidación técnica y financiera de proyectos productivos por la modalidad de administración directa, bajo el marco normativo del Invierte.pe; Así como, establecer un plan de trabajo y un cronograma de plazos que garantice la aprobación mediante documentos resolutivos de los instrumentos de gestión concerniente a la reestructuración orgánica, administrativa y funcional del Gobierno Regional de Madre de Dios, con la finalidad de la modernización de las unidades orgánicas, los procesos, instrumentos de gestión, así como la modificación de la estructura orgánica (Conclusión n.º5 - causa n.º1, 2).

Recomendación n.º6: Coordinar y establecer un plan de trabajo de asistencia técnica entre el GOREMAD y la ODE Madre de Dios del Ministerio de Relaciones Exteriores con la finalidad de asesorar, proponer y ejecutar acciones para apoyar la labor del COREDIF, Así como, coordinar y establecer entre la Gerencia de Integración Fronteriza y Cooperación técnica Internacional y la ODE un plan de capacitación y sensibilización para los miembros del COREDIF, sobre la importancia de la Política Nacional de Fronteras, su participación ante el CONADIF y el Fondo para el desarrollo de fronteras e integración fronteriza, en virtud del cumplimiento de la finalidad del SINADIF. (Conclusión n.º6 - causa n.º 1, 2, 3, 5).

Lima, 6 de diciembre de 2022



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:12:22 -05:00

 Firmado digitalmente por CHIROQUE
SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-12-2022 15:51:12 -05:00

Mariel Elena Chiroque Sotelo
Supervisor

 Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-12-2022 15:18:22 -05:00

Ruth Choquemamani Vera
Jefa de comisión

El Subgerente de la Subgerencia de Auditoría de Desempeño, ha revisado y aprobado el presente Informe de Auditoría de Desempeño y sus anexos; verificando que ha sido elaborado conforme a la Directiva de Auditoría de Desempeño, por lo cual, suscribe en señal de conformidad y aprobación.

 Firmado digitalmente por OLARTE
GUERRERO Armando Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-12-2022 07:47:25 -05:00

Armando Ernesto Olate Guerrero
Subgerente
Subgerencia de Auditoría de Desempeño
Contraloría General de la República

Bibliografía

- Alejandre, Jesús Arroyo. (1995a). *La integración fronteriza y el papel de las regiones en la Unión Europea y en el Cono Sur: experiencias, opciones y estrategias*. Montevideo: CEFIR.
- Amayo Zevallos, Enrique (2009). “¿Existe una política internacional para la Amazonía? Los casos del Perú y Brasil” en *Perú Hoy*, no. 15. Lima. (2010), “Retos y desafíos de la política exterior peruana y el Brasil” en Pacarina del Sur, 2010. <http://www.pacarinaelsur.com/home/abordajes-y-contiendas/191-retos-y-desafios-de-la-politica-exterior-peruana-y-el-brasil>
- Decreto Supremo n.°017-2013-RE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.°29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza. (3 de abril de 2013) Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo n.°019-2018-RE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas. (17 de junio de 2018) Diario Oficial El Peruano.
- De Cossio, M. (2014). *Los trabajos técnicos de las Comisiones Mixtas de Límites como facilitadores del desarrollo e integración fronteriza*. *Política Internacional*, 159.
- Ministerio de Economía y Finanzas. segunda publicación. (enero 2022). Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública – INVIERTE.PE.
- Ministerio de Economía y Finanzas. Infografía del procedimiento de Saneamiento Físico Legal en el marco del INVIERTE.PE.
- Ley n.° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza. (27 de julio de 2011) Diario Oficial El Peruano.
- López, M. G. (2005). *La zona de integración fronteriza (ZIF) colombo-peruana un esfuerzo por atender la realidad*. *Aldea Mundo*, 10(18), 29-35.
- Machado, L. O. (1998). *Limites, fronteras, redes*. En T. Strohaecker, A. Damiani, N. Schaffer, N. Bauth, & V. Dutra, *Fronteiras e Espaço Global* (págs. 41-49). Porto Alegre: AGB.
- Oliveros, L. (abril de 2002). La integración de las fronteras andinas. Elementos de una propuesta para estudios, clasificación y el diseño de cursos de acción en materia de integración y desarrollo fronterizo en los países de la Comunidad Andina. <http://intranet.comunidadandina.org/documentos/DInformativos/SGdi439.pdf>
- Igartua, J. J., & Humanes, M. L. (2004). El método científico aplicado a la investigación en comunicación social. *Journal of health communication*, 8(6), 513-528.
- Russell, R. y Tokatlian, J. G., (2009) Modelos de política exterior y opciones estratégicas. El caso de América Latina frente a Estados Unidos, en *Rev.CIDOBd'AfersInternacionals*, n.° 85-6, Barcelona, en http://www.cidob.org/es/content/download/9343/94880/file/russell_85-86.pdf
- Serrano, E. L., González, N. C., Niebla, J. C., & Arroyo, G. C. (2012). Diseño, desarrollo y validación de un cuestionario de evaluación de la competencia docente por los estudiantes. *REVALUE*, 1(1).
- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (2001). DECISION 501. Obtenido de DECISION 501: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/A8D6FD54539AF66E0525758C006231EB/\\$FILE/DECISION_501_ZONAS_INTEGRACION_COMUNIDAD_ANDINA.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/A8D6FD54539AF66E0525758C006231EB/$FILE/DECISION_501_ZONAS_INTEGRACION_COMUNIDAD_ANDINA.pdf)



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Glosario

- **Área de frontera:** Es una franja de territorio generalmente pequeña, el fenómeno fronterizo es de escala local y se patentiza con el funcionamiento de los pasos de frontera – algunos de ellos habilitados por acuerdo de los Estados y otros informales- y la existencia de infraestructura y servicios vinculados a su utilización (servicios públicos de control y registro de los tráficos bidireccionales instalados en Centros Nacionales, o Binacionales, de Atención en Frontera – CENAF o CEBAF.
- **Zona de frontera:** Es un ámbito territorial mayor que el anterior, se trata de centros urbanos de tercer orden dentro de la jerarquía urbana nacional dotado de cierta infraestructura de transportes y comunicaciones, actúa como un nexo del área de frontera con una región nacional.
- **Región de frontera:** Es la estructura espacial mayor de articulación de la estrategia de desarrollo fronterizo de cada país con la respectiva estrategia de desarrollo nacional.
- **Proyecto de inversión.** Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.
- **Saneamiento físico legal (SFL):** Procedimiento que busca obtener la concordancia entre la realidad física y jurídica del predio o inmueble donde se ejecutará la inversión. Dicho procedimiento culmina cuando la entidad cuenta con la partida registral que evidencie la inscripción definitiva realizada ante SUNARP, que contiene la información actualizada y congruente de la situación física y legal del predio o inmueble.
- **Plan Operativo Anual – POA.** Documento en la cual se definen cada una de las actividades y tareas que se van a ejecutar para llevar a cabo el proyecto, en forma secuencial. La importancia de este documento radica en que nos permite establecer en forma clara y precisa de las acciones y tareas que se llevarán en forma ordenada y cronológica, para lograr los objetivos del proyecto.
- **El Comité Regional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (COREDIF).** Instancia encargada de formular los planes, programas, proyectos y directivas, así como la ejecución de los mismos vinculados al desarrollo e integración fronterizo dentro de sus jurisdicciones, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo e Integración fronterizas y con las disposiciones del ente rector. Del mismo modo supervisan y evalúan la ejecución de la Política de Fronteras



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Anexos

- Anexo n.º1: Análisis de Grupos de Interés de los proyectos inversión de cadenas productivas-GORE-Región Fronteriza
- Anexo n.º2: Muestra de los productores beneficiarios del proyecto mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios
- Anexo n.º3: Métodos de recopilación de información
- Anexo n.º4: Métodos de análisis de información
- Anexo n.º5: Matriz de resultados
- Anexo n.º6: Actividades incluidas en la primera modificación del expediente técnico del proyecto
- Anexo n.º7: Lista de productos sin tarjeta de control visible
- Anexo n.º8: Matriz de evaluación de comentarios de los gestores



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Maribel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Anexo n.º1
Análisis de Grupos de Interés de los proyectos inversión de cadenas productivas-GORE-Región Fronteriza

Grupo de Interés		NIVEL DE PARTICIPACIÓN	INTERÉS (vinculado a la Cadena Productiva)	Signos y categorías ++, +, 0, -, --	IMPACTO		ROL DEL GRUPO DE INTERÉS
Nivel de Gobierno / Sociedad civil	Entidad / Organización				Positivo	Negativo	(Vinculado a la Cadena productiva)
Nacional	MRE- Dirección de Desarrollo e Integración Fronterizo	Gestor - RECTOR ⁴⁸	Impulsar, apoyar y coordinar en forma dinámica el desarrollo e integración en las regiones fronterizas	++	El logro de los objetivos establecidos en la PNDIF	Incumplimiento en el logro de los objetivos de la PNDIF	Determinar las normas y establecer los procedimientos relacionados con la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizo
Nacional	MRE- ODE	Gestor -RECTOR	Fomentar el desarrollo e integración en las regiones fronterizas del país, conforme a la PNDIF	++	Desarrollo e integración en las regiones fronterizas conforme a los objetivos establecidos en la PNDIF	Desarrollo e integración diferenciado en las regiones fronterizas	Impulsar la ejecución de la estrategia de desarrollo fronterizo en las regiones del país
Nacional	SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú)	Actor Clave ⁴⁹	Preservar la riqueza agrícola y ganadera del país	+	Evitar el ingreso de plagas y enfermedades agrícolas y ganaderas	Ingreso de plagas y enfermedades agrícolas y ganaderas	Proteger al país del ingreso de plagas y enfermedades
Nacional	CITE (Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica)	Actor Clave	Permitir a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional	+	Mejora en los niveles de productividad y genera valor agregado	Disminución en los niveles de productividad	Promover la innovación e impulsar el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas
Gobierno Regional	Gobierno Regional - Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Gestor ⁵⁰	Fomentar los niveles de competitividad de los agentes económicos de la región	++	Incremento de los niveles de competitividad de los agentes económicos	Disminución de los niveles de competitividad de los agentes económicos de	Promover el desarrollo regional mediante aplicación de políticas e



Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

⁴⁸ Gestor Rector, quienes serán responsables de promover, supervisar y evaluar el cumplimiento de la Política de Fronteras.

⁴⁹ Actores clave: Respecto a los actores clave son las unidades o dependencias que según su rol influyen de forma positiva en los proyectos de inversión contribuyendo al logro de los resultados de la intervención. Parte de los actores clave, es la población beneficiaria, a quienes van dirigidos los proyectos para atender sus necesidades, expectativas, grado de satisfacción.

⁵⁰ Gestores, encargados del logro de los objetivos priorizados a través de la ejecución de proyectos de inversión.

Grupo de Interés		NIVEL DE PARTICIPACIÓN	INTERÉS (vinculado a la Cadena Productiva)	Signos y categorías ++, +, 0, -, --	IMPACTO		ROL DEL GRUPO DE INTERÉS
Nivel de Gobierno / Sociedad civil	Entidad / Organización				Positivo	Negativo	(Vinculado a la Cadena productiva)
					de la región	la región	instrumentos de desarrollo económico, a través de planes, programas y proyectos
Gobierno Regional	Dirección Regional de Agricultura	Actor Clave	Afianzar los conocimientos técnicos en el manejo proceso de siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas en la región	++	Incremento de conocimientos técnicos en el manejo del proceso productivo agrícola	Escaso conocimiento técnico en el manejo del proceso productivo agrícola	Promocionar y brindar asistencia técnica a los productores agrícolas en la región
Gobierno Regional	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Actor Clave	Proveer apoyo operativo para el desarrollo de la cadena productiva	++	El logro de la oferta exportable en la región	Ausencia de oferta exportable en la región	Impulsar iniciativas empresariales, privadas para elevar el nivel de competitividad, inversión y oferta exportable de la región
Privado	Cámara de Comercio	Actor Clave	Suministrar información comercial para toma de decisiones en materia económica	+	Creación de nuevas empresas y fuentes de trabajo	Informalidad y desempleo	Fomentar el desarrollo empresarial de la región
Privado	Asociaciones de Productores Agrícolas	Actor Clave	Mejorar las prácticas de siembra, cultivo y cosecha en la región	+	Incremento en la producción agrícola en la región	Disminución en la producción agrícola en la región	Producir productos agrícolas en la región, en condiciones esenciales para su comercialización
Privado	Proveedores de semillas e insumos agrícolas	Actor Clave	Promover el uso de semillas e insumos de calidad por parte de los productores agrícolas de la región, a fin de maximizar sus ganancias.	-	Mejora en la calidad de la producción agrícola	Producción agrícola de baja calidad	Proveer de semillas e insumos a los productores agrícolas en la región
Privado	Comerciantes	Actor Clave	Adquirir	+	Comercializa	Comercializa	Acopiar y



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Grupo de Interés		NIVEL DE PARTICIPACIÓN	INTERÉS (vinculado a la Cadena Productiva)	Signos y categorías ++, +, 0, -, --	IMPACTO		ROL DEL GRUPO DE INTERÉS (Vinculado a la Cadena productiva)
Nivel de Gobierno / Sociedad civil	Entidad / Organización				Positivo	Negativo	
	intermediarios de productos agrícolas		productos agrícolas de calidad a precios competitivos para ofertar a comerciantes minoristas en la región, que les permita maximizar sus ganancias.		productos agrícolas de calidad a precios competitivos	productos agrícolas de menor calidad a precios menos competitivos	comercializar la producción agrícola en la región, que permita abastecer el mercado local.
Privado	Comerciantes Minorista de productos agrícolas	Actor Clave	Adquirir productos agrícolas de calidad a precios competitivos para ofertar a consumidores en la región, que les permita maximizar sus ganancias.	+	Venta de productos agrícolas de calidad a precios competitivos	Venta de productos agrícolas de menor calidad a precios menos competitivos	Comercializar productos agrícolas a los consumidores finales de la región
Sociedad Civil	Consumidor final de productos agrícolas	Actor Clave	Adquirir productos agrícolas de calidad a precio accesible, producidos en la región	+	Incremento del consumo de productos agrícolas de calidad a precio accesible	Disminución del consumo de productos agrícolas de calidad a precio accesible	Consumir productos agrícolas de calidad a precio accesible.

Elaborado por: Comisión Auditora

 Firmado digitalmente por
 CHIROQUE SOTELO Mariel
 Elena FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00

 Firmado digitalmente por
 CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Anexo n.º2:

Muestra de los productores beneficiarios del Proyecto “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”

I. Introducción

El reporte presenta el sustento técnico detrás de la selección de la muestra, con ello se busca garantizar, mediante el uso de herramientas estadísticas la información recogida en el marco de la Auditoría de desempeño a la gestión de desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza.

II. Objetivo

Objetivo General

Definir el diseño muestral para la región Madre de Dios

Objetivo Específico

Seleccionar una muestra de productores beneficiarios (productores de ganado bovino) del proyecto “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu”.

III. Aspectos generales

Alcance

Productores beneficiarios del Proyecto “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”, durante el periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021 provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios, considerados en el expediente técnico modificado.

Unidad de muestreo e información

Los productores beneficiarios del proyecto son 250⁵¹, se encuentran ubicados por sectores en los distritos Tahuamanu, Iberia e Iñapari de la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios.

IV. Diseño muestral

Población objetivo

La población objetivo del proyecto está conformada por 250 productores ganaderos, pertenecientes a los distritos de Tahuamanu, Iberia e Iñapari de la provincia de Tahuamanu.

Marco muestral

El marco muestral se ha construido sobre la base del expediente técnico, y considerando el padrón de beneficiarios actualizado por el equipo técnico del proyecto, donde se detalla la cantidad total de beneficiarios; además, de las siguientes variables:

- Número de componentes
- Número de actividades
- Número de tareas
- Número de valorizaciones físicas de la obra
- Número de metrados ejecutados
- Número de avance financiero ejecutado
- Número de avance físico ejecutado



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Marisel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

⁵¹ Padrón de beneficiarios actualizado por el equipo técnico del proyecto.

- Número de días de plazo de ejecución
- Número de presupuesto total de obra

Método de muestreo

El método de muestreo, es el muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a las siguientes consideraciones:

- Tamaño poblacional de cada sector es menor a 30.
- Las unidades agropecuarias se encuentran geográficamente dispersos, elevando los costos y tiempo.

Cabe resaltar que, el muestreo no probabilístico por conveniencia es aquel donde el investigador realiza la muestra seleccionando individuos que considera accesibles y de rápida investigación. Esto, generalmente, lo hace por proximidad a él mismo.

Procedimiento de selección de la muestra

- Determinación del tamaño de la muestra regional.
- Verificar las cantidades de productores ganaderos beneficiarios del proyecto
- Verificar cercanía a la línea de frontera con Brasil.

V. Muestra seleccionada

1. Determinación del tamaño de la muestra

Con el fin de obtener el tamaño de la muestra se ha tomado como referencia la provincia y distritos en línea de frontera internacional, obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro n.º 1
Número de distritos y sectores en línea de frontera

Provincia	Distrito	Sector	N° de Productores Beneficiarios
Tahuamanu	Tahuamanu	10	59
	Iberia	17	143
	Iñapari	5	48

Fuente: Expediente Técnico modificado/Padrón de beneficiarios actualizado por el Proyecto.

Elaboración: Equipo de planeamiento

2. Criterio 1: Cantidad de productores en línea de frontera

Considerando el criterio de productores en línea de frontera, se seleccionó los distritos ubicados cerca de la línea de frontera con Brasil, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2
Número de productores beneficiarios seleccionados según proximidad al límite de frontera con Brasil

Provincia	Distrito	Sector	Distancia a la Línea de Frontera con Brasil (Km)*	N° de Productores Beneficiarios
TAHUAMANU	Tahuamanu	Alerta	82.1	8
		San Lorenzo		6
		La Novia		15
		Shiringayoc		7
		Nueva Pacarán		5



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Provincia	Distrito	Sector	Distancia a la Línea de Frontera con Brasil (Km)*	N° de Productores Beneficiarios
		Villa Rocío		3
		Abeja		5
		Santa María		2
		La Merced		2
		San Pedro		6
	Iberia	San Antonio	53	14
		Bello Horizonte		12
		Flor De Acre		18
		Miraflores		12
		Tropezón		4
		Portillo		11
		María Cristina		7
		Chilina		13
		Ponalillo		7
		Oceanía		5
		Pacahuara		6
		República		4
		Iberia		17
		San Isidro		3
		Arrozal		4
	Carachamayoc	1		
	San Francisco	2		
	Iñapari	Villa Primavera	1	15
		Nueva Esperanza		4
		Iñapari		27
		Noaya		1
			San Isidro de Chilina	
Total				250

Fuente: Padrón de beneficiarios actualizado por el equipo del Proyecto.

Elaborado por: Equipo de planeamiento

(*) Google maps



Quedando así, los siguientes distritos seleccionados, ascendiendo a 56 productores beneficiarios a entrevistar:

Cuadro n.º 3

Número de productores beneficiarios seleccionados a entrevistar

Provincia	Distrito	N.º de beneficiarios a entrevistar
Tahuamanu	Iberia	25
	Iñapari	31
Total muestra		56

Fuente: Padrón de beneficiarios actualizado por el equipo del Proyecto.

Elaborado por: Equipo de planeamiento



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Anexo n.º 3
Métodos de recopilación de información

N°	Pregunta específica de auditoría	Método
01	Pregunta específica n.º 1: ¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.º 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de expedientes, documentos y literatura. ✓ Oficios de requerimiento de información. ✓ Observación directa. ✓ Inspección. ✓ Entrevista y cuestionario a los beneficiarios del proyecto. ✓ Entrevista y cuestionario a los gestores del proyecto
02	Pregunta específica n.º 2: ¿En qué medida la gestión, el monitoreo y la supervisión de las cadenas productivas, efectuado por el gobierno regional Madre de Dios contribuyó con el logro de los objetivos y metas previstas?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficios de requerimiento de información. ✓ Observación directa. ✓ Inspección. ✓ Revisión de expedientes, documentos y literatura. ✓ Análisis y comparación de información. ✓ Entrevista a los gestores de los proyectos.
03	Pregunta específica n.º 3: ¿En qué medida el gobierno regional Madre de Dios a través de las cadenas productivas han logrado implementar los lineamientos de la política de Desarrollo e integración fronteriza y articular con el SINADIF?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficios de requerimiento de información. ✓ Revisión de expedientes, documentos y literatura. ✓ Análisis y comparación de información. ✓ Entrevista a los gestores.

Fuente: Directiva y Manual de ADES

Elaborado por: Comisión Auditora

Anexo n.º 4
Métodos de análisis de información

N°	Pregunta específica de auditoría	Método
01	Pregunta específica n.º 1: ¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.º 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de contenido ✓ Análisis directo ✓ Tabulación de frecuencia ✓ Triangulación
02	Pregunta específica n.º 2: ¿En qué medida la gestión, el monitoreo y la supervisión de las cadenas productivas, efectuado por el gobierno regional Madre de Dios contribuyó con el logro de los objetivos y metas previstas?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de contenido ✓ Análisis directo ✓ Triangulación
03	Pregunta específica n.º 3: ¿En qué medida el gobierno regional Madre de Dios a través de las cadenas productivas han logrado implementar los lineamientos de la política de Desarrollo e integración fronteriza y articular con el SINADIF?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de contenido ✓ Análisis directo ✓ Triangulación

Fuente: Directiva y Manual de ADES

Elaborado por: Comisión Auditora

 Firmado digitalmente por
 CHIROQUE SOTELO Mariel
 Elena FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00

 Firmado digitalmente por
 CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Anexo n.º 5
Matriz de resultados

"Auditoría de desempeño a la gestión de desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza"						
Periodo: 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021						
Objetivo de auditoría: Determinar la eficacia de la gestión del desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región de Madre de Dios en el marco de la política nacional de desarrollo e integración fronterizas.						
Pregunta de auditoría: ¿Es eficaz la gestión del desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios en el marco de la política nacional de desarrollo e integración fronterizas?						
Pregunta específica o sub pregunta de auditoría: ¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.º 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?						
Resultado 1						
Condición	Criterio	Evidencias y análisis	Causas	Efectos	Recomendaciones	Beneficios esperados
Debilidades en la formulación e identificación de actividades del proyecto conllevaron a incrementos del presupuesto y modificaciones del expediente técnico del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública – INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas, segunda publicación: enero 2022 Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo Que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y 	<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Expediente técnico del proyecto y sus modificatorias. Planes Operativos Anuales - POAS del proyecto. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021 MIDAGRI Plan Estratégico Institucional 2021-2024 GOREMAD Revisión del diagnóstico de situación de brechas 2021-2023, 2022-2024 y 2023-2025. Criterios de priorización para la programación multianual de inversiones 2020-2022, 2021-2023, 2022-2024 y 2023-2025. Cartera de inversiones periodos 2018-2020, 2021-2023, 2022-2024, 2023-2025 Reportes SIAF de asignación y modificación de presupuesto para el proyecto. Cuadernos de actividades/obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades no se ajustaban a las necesidades de los beneficiarios, lo que se evidenció al inicio y durante la ejecución del proyecto. Incluir actividades no previstas en el expediente técnico que son necesidades de los beneficiarios y son indispensables en la producción de ganado bovino, las mismas que influyen positivamente en la mejora de la productividad y competitividad de la ganadería. Carencia de habilidades técnicas para la formulación y planificación de actividades, así como para la identificación y estimación de costos. Inadecuada focalización y selección de los beneficiarios por ende una deficiente identificación de las necesidades que son el sustento de las actividades del proyecto. En el trabajo de campo pudimos ver que existe una diferencia notable en los niveles de desarrollo de los productores ganaderos (las condiciones difieren por distritos), y el proyecto no cuenta con 	En consecuencia, las debilidades en la formulación e identificación de actividades, repercutieron en incrementos del presupuesto y modificaciones del expediente técnico del proyecto.	1. Elaborar directrices y mecanismos para una adecuada selección y evaluación de los profesionales con las competencias y habilidades, así como documentos normativos para la correcta formulación de proyectos de inversión pública de cadenas productivas, que incluyan diagnóstico socioeconómico de los beneficiarios. (Conclusión n.º 1 - causa n.º 1, 2, 3, 4 y 5 / Conclusión n.º 2 - causa n.º 1).	Mejora del servicio y alcance a todos los beneficiarios del proyecto.



Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

	<p>Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo n.°284-2018-EF1.</p>	<p>• Aplicativo informático Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI</p> <p>Análisis: Análisis documental del oficio n.° 575-2022-GOREMAD-GRDE/DRA de 25 de agosto de 2022, oficio n.°379-2022-GOREMAD/GGR de fecha 03 de agosto de 2022 y del Informe n°023-2022-GOREMAD-GRDE-DRA-OPP-UP.</p>	<p>una estrategia de atención para poder llegar y atender a cada uno de los beneficiarios.</p> <p>• Diferencias en opiniones técnicas entre los formuladores y los que ejecutan el proyecto, éstos últimos son cambiados constantemente por ser personal de confianza.</p>			
--	--	--	--	--	--	--



Pregunta específica o sub pregunta de auditoría: ¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.° 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?

Resultado 2

Condición	Criterio	Evidencias y análisis	Causas	Efectos	Recomendaciones	Beneficios esperados
<p>Retraso de un año en la ejecución de la actividad denominado: "Mejoramiento de las instalaciones ganaderas del fundo santa marta" del componente I del proyecto de inversión n.° 2329539, por falta de saneamiento físico legal del fundo asignado como centro de operaciones del proyecto.</p>	<p>• Directiva n.°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral n.°001-2019-EF/63.01 y modificatorias. Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente</p>	<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente técnico del proyecto y sus modificatorias. • Planes Operativos Anuales - POAS del proyecto. • Reportes SIAF de asignación y modificación de presupuesto para el proyecto. • Informes de supervisión, residente del proyecto cuaderno de obra. • Medios Fotográficos. • Constatación In situ del Fundo Santa Marta • Aplicativo informático Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI <p>Análisis: Análisis documental del Oficio n.°569-2022-GOREMAD-GRDE/DRA de fecha 24 de agosto del 2022, Informe n.°0041-2022-</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de control de calidad de los informes de compatibilidad del proyecto que no advirtió la necesidad de contar previamente con el saneamiento físico legal del fundo Santa Marta. • Desconocimiento de las funciones y competencias de la Unidad de Control Patrimonial, Dirección de saneamiento físico legal de la unidad ejecutora de inversiones, ante la ausencia de mecanismos de comunicación interna. • Inicio de ejecución del proyecto por presión de los beneficiarios y decisión política del titular de la entidad, sin contar con los requisitos mínimos y las condiciones para el inicio del mismo. • Falta de personal especializado en saneamiento físico legal de inmuebles estatales en la Dirección 	<p>En consecuencia, la situación identificada afecta la eficacia de los objetivos y resultados del componente I "Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina" del proyecto, ya que la sub actividad 01.02.02.01.02 "Construcción implementación de infraestructura rural" que cuenta con un presupuesto de S/. 454 541.51 soles, no se está ejecutando por falta de saneamiento físico legal del fundo, por lo que no se podrá lograr el objetivo de brindar la información necesaria, acompañamiento y soporte tecnológico para la</p>	<p>1. Elaborar directrices y mecanismos para una adecuada selección y evaluación de los profesionales con las competencias y habilidades, así como documentos normativos para la correcta formulación de proyectos de inversión pública de cadenas productivas, que incluya diagnóstico socioeconómico de los beneficiarios (Conclusión n.°2 - causa n.°1).</p> <p>2. Realizar acciones inmediatas para obtener el saneamiento físico legal del Fundo Santa Marta y/o arreglos institucionales, dentro del plazo de ejecución del proyecto o valorar la pertinencia de su ejecución. (Conclusión n.° 2 - causa n.°2 y n.°4).</p>	<p>- Cumplimiento de objetivos y resultados del componente 1 del proyecto: actividad 01.02.02.01.02 Implementación de infraestructura rural que consiste en la obra de construcción de manga de manejo, área de recría, corral de manejo e instalaciones administrativas en el fundo Santa Marta, que</p>

Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41



Firmado digitalmente por CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Pregunta específica o sub pregunta de auditoría: ¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.° 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?						
Resultado 2						
Condición	Criterio	Evidencias y análisis	Causas	Efectos	Recomendaciones	Beneficios esperados
		GRMDD-GRDE/DRA-OA/UCP de fecha 16 de agosto del 2022, oficio n.°216-2022-GOREMAD-GRDE/DRA-OA de fecha 22 de agosto de 2022 y del Acta n°02-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de fecha 22 de setiembre de 2022.	de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural. • Limitada asignación presupuestal para la programación y ejecución de la actividad de mejoramiento de infraestructura rural.	producción bovina a los beneficiarios para su posterior réplica en cada uno de los predios.		cuenta con un presupuesto total de S/. 454 541.51 soles.



Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00

Pregunta específica o sub pregunta de auditoría: ¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.° 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?						
Resultado 3						
Condición	Criterio	Evidencias y análisis	Causas	Efectos	Recomendaciones	Beneficios esperados
El proyecto ganado bovino presenta un bajo nivel de ejecución de sus componentes en el periodo 2020 al 2022, alcanzando solo un 50.4% de ejecución física y financiera acumulada. • Bajo nivel de ejecución de los componentes del proyecto en los periodos 2020, 2021 y 2022, según	• Resolución Gerencial General Regional n.°107-2019-GOREMAD-GGR de 18 de junio de 2019, que aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios", con código único de inversiones 2329539. • Resolución Gerencial General Regional n.°287-2021-GOREMAD/GGR de 29 de noviembre de 2021, que aprobó la modificación del expediente técnico por adicional n.°02 por adicionales de mayores metrados, partidas nuevas, variación de precios y deductivos, del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios", con código único de inversiones 2329539. • Resolución Gerencial n.°053-2020-GOREMAD-GRDE de 12 de noviembre de 2020, que aprueba el Plan	Evidencia: • Expediente técnico del proyecto y sus modificatorias. • Planes Operativos Anuales - POAS del proyecto. • Reportes SIAF de asignación y modificación de presupuesto para el proyecto. • Informes mensuales de ejecución físico-financiero del proyecto • Aplicativo informático Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI, reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones (Formato 12-B) al 21 de octubre de 2022.	• Limitada y fraccionada asignación presupuestal, no es acorde con la programación del expediente técnico. • Retrasos en trámites administrativos para la aprobación de los instrumentos de gestión (POA, expedientes técnicos modificados). • Inestabilidad de las designaciones del residente y supervisor del proyecto en los primeros de cada año fiscal.	En consecuencia, la situación identificada no garantiza la eficacia de la ejecución e implementación del proyecto en el plazo establecido, acorde con las expectativas de los beneficiarios, afectando la mejora de los niveles de competitividad de la cadena	1. Incluir en los documentos resolutivos a las zonas de fronteras como criterio de priorización para la Programación Multianual de Inversiones en referencia a los proyectos de cadenas productivas en la provincia de Tahuamanu, en el marco de la Ley y Reglamento de la Política de Fronteras; Así como, establecer un mecanismo de cooperación interinstitucional con los centros de investigación de las universidades e instituciones técnicas a fin de lograr su participación	- Lograr el cumplimiento de objetivos y metas del proyecto.



Firmado digitalmente por CHOQUEMAMANI VERA Ruth 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Pregunta específica o sub pregunta de auditoría: ¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.° 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?

Resultado 3

Condición	Criterio	Evidencias y análisis	Causas	Efectos	Recomendaciones	Beneficios esperados
<p>POA y Expediente técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Bajo nivel de avance de ejecución física y financiera según lo reportado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI). <p>Beneficiarios perciben un bajo nivel de ejecución, satisfacción y resultados del proyecto.</p>	<p>Operativo Anual 2020, POI 2020, del Proyecto de Inversión con CUI n.°2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” por un monto total de quinientos mil y 00/100 (S/ 500,000.00)</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución Gerencial n.°051-2021-GOREMAD-GRDE de 30 de diciembre de 2021, que aprueba la segunda modificación del Plan Operativo Anual 2021 modificado del Proyecto de Inversión Pública con CUI n.°2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” con un presupuesto de Un millón novecientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 soles (S/ 1’927, 463.00) Resolución Gerencial Regional n.°0046-2022-GOREMAD-GRDE de 29 de setiembre de 2021, que aprueba la segunda modificación del Plan Operativo Anual 2022 modificado del Proyecto de Inversión Pública con CUI n.°2329539 “Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios” con un presupuesto de Un millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles (S/ 1’927, 463.00) Directiva n.°001-2019-EF/63.01 “Directiva general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por la Resolución Directoral n.°001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral n.°006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> Respuestas a cuestionarios aplicados a 56 beneficiarios del proyecto ganado bovino. Entrevista n.°03-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de fecha 30 de setiembre de 2022 Entrevista n.°04-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de fecha 04 de octubre de 2022. <p>Análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis estadístico sobre el nivel de ejecución, satisfacción y resultados del proyecto. Análisis de la información recibida con oficio n.° 575-2022-GOREMAD-GRDE/DRA de 25 de agosto de 2022, Con carta n.° 01-2022-GRMDD-GRDE/DRA-PMCCPGBPT de 9 de agosto de 2022, con Informe n.° 14-2022-GRMDD-GRDE/SGDP/DRA/PG-S/PCH de 19 de setiembre de 2022 y según la anotación del cuaderno de actividades (de 22 de octubre del 2020). 	<ul style="list-style-type: none"> Demora en el proceso de abastecimiento: requerimientos, cotizaciones, contrataciones declaradas desiertas, debido a los incrementos de precios de los bienes y desabastecimiento por pandemia del COVID 19. Carencia de condiciones de ganado bovino para selección y sincronización, e inseminación con semen nacional; Es decir, raza solo criollos e infraestructura inadecuada para realizar el trabajo de campo de inseminación de sus ganados. Limitada oferta laboral de especialistas de inseminación artificial en la región (renuncias por bajo salario, ubicación geográfica y factor climatológico). 	<p>productiva del ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, y su contribución con el desarrollo económico de la región.</p>	<p>en los componentes técnicos de los proyectos de cadenas productivas. Por otro lado, exhortar a las áreas competentes la aplicación de la normativa pertinente para la oportuna contratación de bienes y servicios necesarios para dotar a los componentes de los proyectos de cadenas productivas, con el fin de cumplir con los objetivos de los mismos, en los plazos establecidos. (Conclusión n.°3 - causa n.°1, 2, 4).</p>	



Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41



Firmado digitalmente por CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Pregunta específica o sub pregunta de auditoría: ¿En qué medida la cadena productiva del proyecto de inversión n.° 2329539, se ha formulado e implementado de acuerdo a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y contribuye con el desarrollo económico de la región?

Resultado 4

Condición	Criterio	Evidencias y análisis	Causas	Efectos	Recomendaciones	Beneficios esperados
Debilidades en la gestión, organización e infraestructura del almacén del proyecto, debido a que la mayoría de los productos no presentan tarjetas de control visible, algunos están vencidos y otros equipos no cuentan con la seguridad adecuada.	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Legislativo n.°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 16 de septiembre de 2018. Decreto Supremo n.°217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.°1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 15 de julio de 2019 Resolución Directoral n.°0011-2021-EF/54.01 de 27 de julio de 2021, que aprueba la Directiva n.°0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles". 	<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Expediente técnico del proyecto y sus modificatorias. Informes mensuales de ejecución físico-financiero del proyecto. Medios Fotográficos. Constatación In situ del almacén del proyecto. <p>Análisis:</p> <p>Análisis de la información recibida con Acta n.° 01-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de 22 de septiembre de 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Limitada asignación presupuestal para la construcción de cerco perimétrico para el almacén. No se ha previsto oportunamente el acondicionamiento de ambientes para el almacén del proyecto ganado bovino. Personal encargado del almacén no cuenta con el perfil necesario para el puesto. Baja gestión y monitoreo del almacén. 	En consecuencia, la situación identificada afecta el logro de las metas u objetivos de los componentes del proyecto de ganado bovino, toda vez que las debilidades en la gestión, organización e infraestructura del almacén no garantizan la eficacia del almacenamiento y distribución de productos y equipos.	Capacitar, socializar y exhortar el estricto cumplimiento de la normativa vigente para gestionar el almacenamiento y distribución de bienes muebles de los proyectos de cadenas productivas. (Conclusión n.°4 - causa n.°1, 3 y 4).	- Asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Pregunta específica o sub pregunta de auditoría: ¿En qué medida la gestión, el monitoreo y la supervisión de las cadenas productivas, efectuado por el gobierno regional Madre de Dios contribuyó con él logró de los objetivos y metas previstas?

Resultado 5						
Condición	Criterio	Evidencias y análisis	Causas	Efectos	Recomendaciones	Beneficios esperados
<p>Bajo nivel de gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos productivos del gobierno regional madre de dios, debido a la carencia de instrumentos normativos vigentes e insuficiente capacidad e idoneidad operativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Bajo nivel de gestión, monitoreo y supervisión de proyectos productivos. Insuficiente capacidad operativa de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Agricultura del GOREMAD e incumplimiento de perfil para ocupar los cargos. Uso de normativa desfasada del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para la elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación técnica y financiera de proyectos productivos por la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Madre de Dios. 	<ul style="list-style-type: none"> Directiva N° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP "Directiva para la elaboración de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 674-2014-GOREMAD/PR de 20 de octubre 2014. Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones", aprobada por la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019 y sus modificatorias Artículo 33°. Ejecución física de las inversiones. Manual de Organización y Funciones (MOF) del GOREMAD, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°150-2014-GOREMAD/PR de fecha 17 de marzo de 2014. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del GOREMAD, aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2012-GRMDD/CR de fecha 18 de abril del 2012. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Agricultura, aprobado con Ordenanza Regional N°011-2011- 	<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Expediente técnico de los proyectos con CUI n.°2162666, 2304176, 2329539 y sus modificatorias. Planes Operativos Anuales - POAS de los proyectos con CUI n.°2162666, 2304176, 2329539. Cartera de inversiones periodos 2018-2020, 2021-2023, 2022-2024, 2023-2025. Reportes SIAF de asignación y modificación de presupuesto para el proyecto. Informes mensuales de ejecución físico financiero años 2019, 2020 y 2021 Aplicativo informático Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI. Entrevista n.°07-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de fecha 11 de octubre de 2022. <p>Análisis:</p> <p>Análisis de la información recibida con Oficio n.°056-2022-GOREMAD/GRDE e Informe n.°297-2022-GOREMAD-GRDE/SGDP de 20 de octubre de 2022, Informe n.° 259-2022-GOREMAD-GRDE/SGDP de 28 de septiembre de 2022, Informe n.°260-2022-GOREMAD-GRDE/SGDP de fecha 28 de setiembre de 2022, Oficio n.°292-2022-GOREMAD-GRDE/DRA-OPP de fecha 21 de setiembre de 2022, Oficio n.°119-2022-GOREMAD-GREDE/DRA-OA-UPER de fecha 03 de octubre de 2022 y Oficio n.°702-2022-</p>	<ul style="list-style-type: none"> Carencia de instrumentos normativos vigentes para la gestión, monitoreo y supervisión de los proyectos de cadenas productivas. Paralización del proceso de reestructuración orgánica, administrativa y funcional el cual estaba orientado a la modernización de las unidades orgánicas, los procesos e instrumentos de gestión del Gobierno Regional. Insuficiente capacidad operativa de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para el monitoreo y supervisión general de los proyectos de cadenas productivas. 	<p>En consecuencia, la situación identificada afecta la eficacia de la información oportuna, la transparencia en la gestión y la ejecución física financiera, afectando el logro de los objetivos y metas de los proyectos de inversión de cadenas productivas, debido al bajo nivel de gestión, monitoreo y supervisión, carencia de instrumentos normativos vigentes, y la insuficiente capacidad e idoneidad operativa.</p>	<p>1. Actualizar la directiva para la elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución, monitoreo, supervisión y liquidación técnica y financiera de proyectos productivos por la modalidad de administración directa, bajo el marco normativo del Invierte.pe; Así como, establecer un plan de trabajo y un cronograma de plazos que garantice la aprobación mediante documentos resolutivos de los instrumentos de gestión concerniente a la reestructuración orgánica, administrativa y funcional del Gobierno Regional de Madre de Dios, con la finalidad de la modernización de las unidades orgánicas, los procesos, instrumentos de gestión, así como la modificación de la estructura orgánica (Conclusión n.°5 - causa n.°1, 2).</p>	<p>- Lograr el cumplimiento de objetivos y metas del proyecto.</p>



Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41



Firmado digitalmente por CHOQUEMAMANI VERA Ruth PAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:13:35

Pregunta específica o sub pregunta de auditoría: ¿En qué medida la gestión, el monitoreo y la supervisión de las cadenas productivas, efectuado por el gobierno regional Madre de Dios contribuyó con él logró de los objetivos y metas previstas?						
Condición	Criterio	Resultado 5			Recomendaciones	Beneficios esperados
		Evidencias y análisis	Causas	Efectos		
	GRMDD/CR de fecha 29 de noviembre del 2011.	GOREMAD/ORA-OP de fecha 26 de setiembre de 2022.				



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Pregunta específica o sub pregunta de auditoría: ¿En qué medida el gobierno regional Madre de Dios a través de las cadenas productivas han logrado implementar los lineamientos de la política de Desarrollo e integración fronteriza y articular con el SINADIF?

Resultado 6						Recomendaciones	Beneficios esperados
Condición	Criterio	Evidencias y análisis	Causas	Efecto			
<p>El comité regional de desarrollo e integración fronteriza (COREDIF MDD) no logró una oportuna formulación, ejecución y supervisión de los planes de trabajo, programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza.</p> <ul style="list-style-type: none"> Periodo de inactividad en el proceso de implementación del Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza de Madre de Dios (COREDIF MDD) El COREDIF MDD no realizó sesiones ordinarias de acuerdo a lo indicado en su Reglamento Interno. Bajo nivel de gestión de los planes de trabajo del COREDIF. 	<ul style="list-style-type: none"> Ley n.°29778 "Ley Marco para el desarrollo e integración fronteriza", Artículo 34. Fondo para el Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza Decreto Supremo n.° 017-2013-RE que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29778 - Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, "Artículo 32.- Funciones de los comités regionales, provinciales y distritales de fronteras. Artículo 33.-Reglamento interno de los comités, Artículo 35.-Oficinas Desconcentradas del MRE. Directiva n.°008-2015 DGA/RE "Normas para el funcionamiento de las Oficinas Desconcentradas", aprobada mediante Resolución secretaria general n.°2259 de 31 de diciembre de 2015 Reglamento Interno del Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza de Madre de Dios (COREDIF MDD). 	<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo 2018 -2019 Plan de Trabajo 2019 Plan de Trabajo 2020 – 2021 Plan de Trabajo 2022 Entrevista n.°08-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de fecha 17 de octubre de 2022 Sesiones ordinarias del COREDIF MDD (2017 – 2022) <p>Análisis:</p> <p>Análisis de la información recibida con los oficios n.°393-2022-GOREMAD/GGR de fecha 10 de agosto de 2022, n.°259-2022-GOREMAD-2101/GG de fecha 09 de setiembre de 2022, n.°266-2022-GOREMAD-2101/GG de fecha 13 de setiembre de 2022, Informe n.° 024-2022-GOREMAD-2161/GDF Y CTI, Informe n.° 037-2022-GOREMAD-2161/GDF Y CTI, Informe n.° 060-2022-GOREMAD-2161/GDF Y CTI, Informe n.° 061-2022-GOREMAD-2161/GDF Y CTI</p>	<ul style="list-style-type: none"> Carencia de recursos necesarios para ejecutar los proyectos y actividades identificados en los planes de trabajo del COREDIF del Gobierno Regional de Madre de Dios. Débil acompañamiento técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la ODE Madre de Dios. Falta de interés y compromiso de los miembros del COREDIF MDD en los temas de frontera. Débil articulación de la Política Nacional de Frontera por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de economía y Finanzas; y el Gobierno Regional de Madre de Dios. Carencia del Fondo para el Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza que financia planes, programas, proyectos y actividades en zonas de frontera. 	<p>En consecuencia, la situación identificada afecta la eficacia de la implementación de la Política de Desarrollo e Integración Fronteriza en la región Madre de Dios y no garantiza el desarrollo económico en la región, toda vez que el Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza (COREDIF MDD) no logró una oportuna formulación, ejecución y supervisión de los planes de trabajo, programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza, ni el involucramiento del MRE a través de la ODE MDD para la asesoría técnica de la gestión de los planes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar y establecer un plan de trabajo de asistencia técnica entre el GOREMAD y la ODE Madre de Dios del Ministerio de Relaciones Exteriores con la finalidad de asesorar, proponer y ejecutar acciones para apoyar la labor del COREDIF, Así como, coordinar y establecer entre la Gerencia de Integración Fronteriza y Cooperación técnica Internacional y la ODE un plan de capacitación y sensibilización para los miembros del COREDIF, sobre la importancia de la Política Nacional de Fronteras, su participación ante el CONADIF y el Fondo para el desarrollo de fronteras e integración fronteriza, en virtud del cumplimiento de la finalidad del SINADIF. (Conclusión n.°6 - causa n.° 1, 2, 3, 5). 	<ul style="list-style-type: none"> Promover e incrementar el desarrollo regional mediante aplicación de políticas e instrumentos de desarrollo económico, a través de planes, programas y proyectos. 	



Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05



Firmado digitalmente por CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Elaborado por: Comisión Auditora

Anexo n.º6:

Actividades incluidas en la primera modificación del expediente técnico del proyecto

Ítem	Descripción	Exp Tec. Aprobado	Exp. Tec. Modificado 1	Exp. Tec. Modificado 2
1	Componente 01: Eficiente Acompañamiento Y Soporte Tecnológico Para La Producción Bovina			
01.01.01.03	Implementación y equipamiento para la buena gestión del proyecto	-	S/ 808.853,00	S/ 1.155.240,96
01.01.07.01	Implementación de buenas prácticas en el manejo de potreros por sector	-	-	S/ 578.284,92
2	Componente 02: amplio conocimiento de tecnología de producción bovina			
02.01.02.05	Curso de capacitación en el uso adecuado de productos veterinarios	-	S/ 59.538,87	S/ 39.692,58
02.01.02.06	Curso de capacitación en implementación de un sistema silvopastoril	-	S/ 118.993,80	S/ 118.951,80
5	Componente 05: seguridad y salud en el trabajo			
05.01	Plan de implementación en seguridad y salud en el trabajo.	-	S/ 2.500,00	S/ 2.500,00
05.02	Señalización colectiva.	-	S/ 2.240,00	S/ 400,00
05.03	Equipos de protección individual	-	S/ 13.039,44	S/ 20.625,00
05.04	Programa de salud, higiene y seguridad laboral.	-	S/ 16.746,00	S/ 13.318,00
05.05	Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud en el trabajo.	-	S/ 3.440,00	S/ 6.795,00
05.06	Elaboración, implementación y administración del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	-	S/ 13.723,20	S/ 12.000,00

Fuente: Expediente técnico modificado n.º2 del proyecto Ganado Bovino

Elaborado por: Comisión Auditora



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Anexo n.º 7
Lista de productos sin tarjeta de control visible

Ítem	Producto veterinario	Unidades	Precio Unitario	Precio Total
1	Funda universal para inseminación	No se encontró	179.00	No se pudo calcular
2	Kit de cerco eléctrico portátil + cerco perimétrico de 4 ha	No se encontró	2796.90	No se pudo calcular
3	Nitrógeno líquido	No se encontró	19.00	No se pudo calcular
4	Cloruro de potasio granulado x 50 Kg	No se encontró	290.00	No se pudo calcular
5	Fertilizante foliar potasio magnesio azufre 22% K2O+18% MgO+2	No se encontró	230.00	No se pudo calcular
6	Fosfato triple calcio x 50 Kg	No se encontró	270.00	No se pudo calcular
7	Prostaglandina x 30 ml	No se encontró	120.20	No se pudo calcular
8	Grippe plus medium bulk	No se encontró	14.00	No se pudo calcular
9	Bolsa de polietileno 4 UM x 75 CM x 50 CM suprema	No se encontró	2.05	No se pudo calcular
10	Camiseta sanitaria para inseminación	No se encontró	75.00	No se pudo calcular
11	Pipeta gineco obstétrica (caja x 25 unidades)	No se encontró	35.00	No se pudo calcular
12	Herbicida para hoja ancha - huella	No se encontró	30.00	No se pudo calcular
13	Xilacina dormicial x 30 ml	No se encontró	152.30	No se pudo calcular
14	Norcalciphos x 500 ml	No se encontró	49.80	No se pudo calcular
15	Jeringa descartable 10 ml con aguja 21G x 1 1/2 intravenoso	No se encontró	0.80	No se pudo calcular
16	Jeringa descartable 20 ml con aguja 21G x 1 1/2 intravenoso	No se encontró	0.84	No se pudo calcular
17	Jeringa descartable 3 ml con aguja 21G x 1 1/2 intravenoso	No se encontró	0.39	No se pudo calcular
18	Cipermetrina + diclorvos 0.25G + 2.5G /100 ML aerosol 500 ml M/ZOITES	No se encontró	18.00	No se pudo calcular
19	Yodo resublimado x 100 G M/REANA	No se encontró	18.00	No se pudo calcular
20	Plasmosi dorado x 50 ml	No se encontró	63.00	No se pudo calcular
21	Rocsalfos x Kg	No se encontró	180.00	No se pudo calcular
22	Suplamin difos x 25 Kg	No se encontró	256.50	No se pudo calcular
23	Conceptase - Hormona estimulante de liberación de gonadotropina	No se encontró	70.00	No se pudo calcular
24	Ficha de asistencia técnica (millar)	No se encontró	1.00	No se pudo calcular
25	Plumón especial marcador de aretes para ganado	No se encontró	69.00	No se pudo calcular
26	Sulfato de potasio magnesio	No se encontró	125.00	No se pudo calcular
27	Sulfato de amonio	No se encontró	2.00	No se pudo calcular
28	Herbicida para gramíneas - embate	No se encontró	25.00	No se pudo calcular
29	Adherente agrícola - Kallpa	No se encontró	75.00	No se pudo calcular
30	Biomycin super x 200 gr	No se encontró	38.80	No se pudo calcular
31	Caloi x 500 ml	No se encontró	145.50	No se pudo calcular
32	Ectobull x 1 Lt	No se encontró	133.80	No se pudo calcular
33	Oxitocina x 10 ml - Orastina x 10 ml	No se encontró	9.50	No se pudo calcular
34	Vital pro x 500 ml	No se encontró	27.50	No se pudo calcular
35	Pastisal x 4 Kg	No se encontró	70.60	No se pudo calcular
36	Ciper omega x 1 Lt	No se encontró	106.00	No se pudo calcular
37	Imidox x 100 ml	No se encontró	104.00	No se pudo calcular
38	Plasmol dorado x 50 ml	No se encontró	63.00	No se pudo calcular
39	Antioxidante 250 presentación frasco de 100 ml - Bio-C x 100 ml	No se encontró	29.50	No se pudo calcular
40	Biomizona dorada L. A	No se encontró	106.00	No se pudo calcular
41	Biomec L. A	No se encontró	98.00	No se pudo calcular
42	Estractor de aire (aspirador)	No se encontró	680.00	No se pudo calcular
43	Termómetro de ABS de tarjeta	No se encontró	78.00	No se pudo calcular
44	Pinza para toma de pajillas	No se encontró	38.00	No se pudo calcular
45	Mocheta/Nariguera	No se encontró	33.00	No se pudo calcular
46	Emasculador	No se encontró	115.00	No se pudo calcular
47	Descornador inox.	No se encontró	185.00	No se pudo calcular
48	Kit para descornar ganado	No se encontró	245.00	No se pudo calcular
49	Pistola para inseminación con cámara batters suarg	No se encontró	5880.00	No se pudo calcular
50	Melaza de caña (alimento para animales)	No se encontró	4.80	No se pudo calcular



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Fuente: Visita al almacén del proyecto en Iberia

Elaborado por: Comisión Auditor

Anexo n.º 8
Matriz de evaluación de comentarios de los gestores

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR			
Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios			
Documento de recepción de comentarios: Oficio n.º764-2022-GOREMAD-GRDE/DRA recibido el 29 de noviembre de 2022.			
Remitente: Ing. Carlos Gutiérrez Silva – Director Regional de Agricultura			
Texto comentado por el gestor	Comentario del gestor	Análisis de la comisión auditora	Conclusiones
<p>Análisis del resultado n.º1 del Informe preliminar de "Auditoría de Desempeño a la Gestión de Desarrollo Económico vinculado a la Cadena Productiva de Ganado Bovino de la región Madre de Dios en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos.</p>	<p><i>"Respecto al resultado 01: Debilidades en la formulación e identificación de actividades del proyecto conllevó a incrementos del presupuesto y modificaciones del expediente técnico del proyecto.</i></p> <p><i>El proyecto "Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios", inicia físicamente el 15 de octubre del año 2020 y financieramente en noviembre de 2020, cabe resaltar que la ejecución del proyecto se ve afectada por la coyuntura actual que es el COVID 19, las cuales para dicha pandemia y garantizar al empleador en el centro de trabajo el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, presten servicios o se encuentren dentro del ámbito del centro de labores, se crea el principio de prevención Ley n.º29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su modificatoria;</i></p> <p><i>Por lo mencionado el proyecto realiza la modificación n.º1, implementa el componente 5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO incrementando el presupuesto de S/ 4,748,939.13 del expediente primigenio a S/6,707,586.99 soles, aprobado con fecha 22 de febrero de 2021, mediante Resolución Gerencial Regional n.º036-2021-GOREMAD/CGR".</i></p>	<p>El gestor indica que, por la pandemia del COVID 19, se realiza la modificación n.º1 del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de capacidades competitivas de productores de ganado bovino en la provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios", donde se implementa el componente 5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO incrementando el presupuesto de S/ 4,748,939.13 del expediente primigenio a S/6,707,586.99 soles.</p> <p>El componente V "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" es una de las partidas nuevas que incluye la primera modificación del expediente técnico. Dicha modificación incluyó otras partidas como: Implementación y equipamiento para la buena gestión del proyecto, curso de capacitación en el uso adecuado de productos veterinarios y curso de capacitación en implementación de un sistema silvopastoril, que suman un presupuesto total de S/. 987,385.67 soles, en comparación con S/. 66,312.14 soles que corresponde solo al componente V SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>Con base al análisis de la Comisión Auditora, se considera que los comentarios vertidos por el gestor no desvirtúan los resultados; por tanto, las situaciones reveladas se mantienen.</p> <p>Asimismo, la información proporcionada será considerada en el informe de auditoría.</p>
<p>Análisis del resultado n.º2 del Informe preliminar de "Auditoría de Desempeño a la Gestión de Desarrollo Económico vinculado a la Cadena Productiva de Ganado Bovino de la región Madre de Dios en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos.</p>	<p><i>"Respecto al resultado 02 del Fondo Santa Marta, con Informe n.º127-2022-GRMDD-GRDE/DRA-MPCCPGBPT se solicita al Director Regional de Agricultura el apoyo al proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO OPERATIVO PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA PROPIEDAD RURAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA MDD, PROVINCIAS MANU, TAHUAMANU Y COMUNIDADES NATIVAS, REGIÓN MADRE DE DIOS CON CUI N°2301287, para el diagnóstico físico legal del predio Santa Marta</i></p>	<p>El gestor indica que, han solicitado apoyo a otro proyecto de la Dirección Regional de Agricultura para el diagnóstico físico legal del predio Santa Marta, debido a que no cuentan con disponibilidad presupuestal para la contratación del equipo técnico especializado y la realización de actividades para tal fin. Asimismo, indica que el fundo Santa Marta cuenta con la disponibilidad física del predio y cuentan con</p>	<p>Con base al análisis de la Comisión Auditora, se considera que los comentarios vertidos por el gestor no desvirtúan los resultados; por tanto, las situaciones reveladas se mantienen.</p>



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA ROSELY
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:36 -05:00

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR

Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios
Documento de recepción de comentarios: Oficio n.º764-2022-GOREMAD-GRDE/DRA recibido el 29 de noviembre de 2022.
Remitente: Ing. Carlos Gutiérrez Silva – Director Regional de Agricultura

Texto comentado por el gestor	Comentario del gestor	Análisis de la comisión auditora	Conclusiones
<p>Dios en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos.</p>	<p><i>(estancia ganadera) de la dirección regional de agricultura, apoyo que se solicita debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del equipo técnico y la realización de actividades especializadas (autorizados por la SBN).</i></p> <p><i>De acuerdo a la Directiva n.º001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, artículo 24.9 se tiene lo siguiente; la UF verifica que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos instituciones o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar su ejecución; Respecto a la directiva se puede decir que el fundo Santa Marta si cuenta con la disponibilidad física del predio por los antecedentes emitido en el informe n.º127 presentado por la residencia actual el 11 de abril del 2022.</i></p> <p><i>Además, es importante mencionar que el fundo Santa Marta tiene posición ya que cuenta con 350 vacas (vacas adultas y crías), así como también se realizó el linderamiento y/o cercado del terreno con postes y alambres con 4 corridas cada 2.5 metros, las cuales ya se tiene 3363 ml (informe de valorización del proyecto), cabe mencionar que dichas actividades se siguen ejecutando”.</i></p>	<p>posesión por lo que vienen realizando el linderamiento con postes y alambres. Con lo indicado y documentos adjuntados por el gestor se corrobora la falta de saneamiento físico legal del Fundo Santa Marta.</p> <p>La Comisión Auditora observa el retraso en la ejecución de la sub actividad n.º14 con código 01.02.02.01.02 “Construcción implementación de infraestructura rural”, la cual cuenta con su expediente técnico que consiste en la obra de construcción de manga de manejo, área de recría, corral de manejo e instalaciones administrativas”, con un presupuesto total de S/. 454,541.51, el cual debió iniciar su ejecución en octubre del año 2021, y que a la fecha aún no se ha implementado y presenta un año de retraso.</p> <p>Según la Directiva n.º001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la fase de formulación y evaluación del proyecto de inversión se requería que se cuente con uno de los supuestos: saneamiento físico legal, los arreglos instituciones o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar su ejecución; sin embargo, para la fase de ejecución de esta obra, se requiere el saneamiento físico legal del mencionado fundo.</p>	<p>Asimismo, la información proporcionada será considerada en el informe de auditoría.</p>
<p>Análisis del resultado n.º3 del Informe preliminar de Auditoría de Desempeño a la Gestión de Desarrollo Económico vinculado a la Cadena Productiva de Ganado Bovino de la región Madre de Dios en el Marco de la Política</p>	<p><i>“Respecto al resultado 03: El proyecto ganado bovino presenta un bajo nivel de ejecución de sus componentes en el periodo 2020 al 2022, alcanzando solo un 50.4% de ejecución física y financiera acumulada.</i></p> <p><i>El año 2020 el proyecto estaba en implementación de equipos, tiene un retraso debido a la pandemia producida por el COVID 19, el Gobierno Regional Madre de Dios (GOREMAD) asigna presupuesto de S/ 500,000.00 soles ejecutándose en el mes de noviembre teniendo en cuenta que el POA se aprueba el 12 de noviembre, las cuales todos los requerimientos dependen de la aprobación del POA; asimismo,</i></p>	<p>El gestor indica las causas y justificación del bajo nivel de ejecución de sus componentes en el periodo 2020 al 2022, señalando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desabastecimiento de bienes por la coyuntura del COVID 19. - Demoras en la adquisición de material genético, hormonas, así como también en la contratación 	<p>Con base al análisis de la Comisión Auditora, se considera que los comentarios vertidos por el gestor no desvirtúan los resultados; por tanto, las situaciones reveladas se mantienen.</p>



Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por CHOQUEMAMANI VERA RUIZER Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR

Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios
Documento de recepción de comentarios: Oficio n.º764-2022-GOREMAD-GRDE/DRA recibido el 29 de noviembre de 2022.
Remitente: Ing. Carlos Gutiérrez Silva – Director Regional de Agricultura

Texto comentado por el gestor	Comentario del gestor	Análisis de la comisión auditora	Conclusiones
<p>Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos.</p>	<p><i>se tuvo la escasez y desabastecimiento de muchos bienes para su adquisición por la coyuntura que pasó a nivel nacional e internacional ocasionada por el COVID 19, ya que había limitación y/o restricciones en la importación de los bienes e insumos agrícolas.</i></p> <p><i>En el año 2021, el proyecto en mención continúa con la adquisición de equipos, materiales de inseminación y material genético para el cumplimiento de metas físicas, además debido a las demoras en la adquisición de material genético, hormonas, así como también la contratación a medio año del profesional especializado, no se llegó a cumplir las metas de mejoramiento genético (inseminación artificial) además que es necesario el apoyo con el personal técnico para salidas al campo las cuales se contrata en diciembre, ya que no hay oferta de profesional técnico y especializado, lo cual afecta la continuidad laboral y la ejecución física de metas del proyecto ganado.</i></p> <p><i>En el año 2022 respecto al componente 01: Eficiente acompañamiento y soporte tecnológico para la producción bovina, considerando la escasez de especialistas en reproducción (quien realiza los trabajos de inseminación artificial), los 02 profesionales especialistas contratados no se abastecían a los 3 ámbitos de intervención del proyecto que son el distrito de Ibería, Tahuamanu e Iñapari con un total de 253 beneficiarios; informe 0239-2022-GRMDD-GRDE/DRA-PMCCCPGBPT de fecha 09 de junio con asunto preocupación y recomendación de personal (inseminadores) del proyecto, medida de acción tomada por parte del residente actual en vista que tenía mucha deserción de profesional especialista debido a la lejanía y baja remuneración estipulado en la directiva sobre la contratación de personal por el GOREMAD.</i></p>	<p>tardía del profesional especializado para inseminación artificial (año 2021).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escasez de especialistas en reproducción, quienes realizan los trabajos de inseminación artificial. 	<p>Asimismo, la información proporcionada será considerada en el informe de auditoría.</p>
<p>Análisis del resultado n.º4 del Informe preliminar de "Auditoría de Desempeño a la Gestión de Desarrollo Económico vinculado a la Cadena Productiva de Ganado</p>	<p><i>Respecto al resultado 04: Debilidades en la gestión, organización e infraestructura del almacén del proyecto, debido a que la mayoría de los productos no presentan tarjetas de control visible, algunos están vencidos y otros equipos no cuentan con la seguridad necesaria.</i></p> <p>De la estructura. - <i>El proyecto ejecutado por la Dirección Regional de Agricultura no cuenta con ambientes asignados para almacén desde el inicio de sus actividades</i></p>	<p>El gestor indica que, el proyecto no cuenta con ambientes asignados ni presupuesto para construcción de almacén y que actualmente el proyecto se encuentra funcionado en los ambientes de la dirección regional de agricultura-Agencia Agraria-Ibería.</p> <p>Respecto a la ausencia de tarjetas de control visible en los</p>	<p>Con base al análisis de la Comisión Auditora, se considera que los comentarios vertidos por el gestor presentan algunas acciones de mejora tomadas a partir de la</p>



Firmado digitalmente por
 CHIROQUE SOTELO Mariel
 Elena FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHOQUEMAMANI VERA
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR

Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios

Documento de recepción de comentarios: Oficio n.°764-2022-GOREMAD-GRDE/DRA recibido el 29 de noviembre de 2022.

Remitente: Ing. Carlos Gutiérrez Silva – Director Regional de Agricultura

Texto comentado por el gestor	Comentario del gestor	Análisis de la comisión auditora	Conclusiones
<p>Bovino de la región Madre de Dios en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos.</p>	<p><i>físicas y financieras, además el proyecto no cuenta con partida para la construcción de almacén de bienes adquiridos en Iberia por su ámbito de intervención, a la fecha el proyecto se encuentra funcionado en los ambientes de la dirección regional de agricultura-Agencia Agraria.</i></p> <p>No presentan tarjetas de control visible. - La Srta. Almacenera quita la tarjeta de control para la actualización de saldos en almacén, las cuales se puede observar en la figura 04 donde contraloría indica que las tarjetas de control visible se encontraban sobre el escritorio de la responsable de almacén según Oficio n.°034-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS y el Acta n.°1-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de fecha 22 de setiembre de 2022, se levanta la información según fotos de almacén, a residencia le consta que dicho almacén si se encontraba con tarjetas de control visible, considerar que para la mayor seguridad del local en ese entonces se sacó todos los equipos y/o bienes y estos no puedan ser dañados durante el mantenimiento (según orden de servicio n.°342- de fecha 01 de setiembre de 2022.</p> <p>Productos vencidos. – Residencia no tiene ningún informe por la ex almacenera; por parte de la almacenera actual manifiesta estos productos fueron separados del stock vigente de productos veterinarios, por lo que estos productos no forman parte del inventario de almacén según informe 020-2022-GRMDD-GRDE/DRA-LJVN. Se levanta las observaciones con informe n.°019-2022-GRMDD/GRDE/DRA-LJVN con asunto productos vencidos para dar de baja del almacén del proyecto ganado con CUI 2329539, de acuerdo a la directiva n.°004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”.</p> <p>Maquinarias y equipos no cuentan con la seguridad adecuada. – El proyecto realiza la contratación de 01 vigilante para las funciones de cuidar el área designada exclusivamente al proyecto y la seguridad de todos los bienes del proyecto, además con el servicio de mantenimiento de la oficina, Orden de servicio n.°0342 de fecha 01 de setiembre del 2022 se realiza la instalación de chapas de seguridad con 3 golpes.</p> <p>Respecto al retraso financiero. – Es importante señalar que el pliego del Gobierno Regional de Madre de Dios, asigna el presupuesto de forma fraccionada no es acorde de la programación a nivel de expediente técnico afectando la ejecución física y</p>	<p>bienes del almacén, indica que se debió al proceso de actualización de saldos en almacén.</p> <p>Asimismo, señala las acciones tomadas para implementar algunas recomendaciones del resultado n.° 4, contenidas en el Informe Preliminar de Auditoría de Desempeño, siendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorando n.°014-2022-GRMDD-GRDE/DRA-PMCCPGBPT de 06 de setiembre de 2022, con el que la residente del proyecto ganado bovino, solicita a la almacenera del proyecto, informar en calidad de urgente sobre las observaciones del resultado n.°4. - Memorando n.°015-2022-GRMDD-GRDE/DRA-PMCCPGBPT de 06 de setiembre de 2022, con el que la residente del proyecto ganado bovino hace un llamado de atención a la almacenera del proyecto, y exhorta cumplir estrictamente sus funciones de acuerdo a la directiva n.°004-2021-EF/54.01 “Directiva para gestionar el almacenamiento y distribución de bienes muebles”. - Memorando n.°016-2022-GRMDD-GRDE/DRA-PMCCPGBPT de 17 de noviembre de 2022, con el que la residente del proyecto ganado bovino solicita a la almacenera, informar en calidad de urgencia sobre los productos vencidos detectados por la comisión auditora. - Informe n.°020-2022-GRMDD-GRDE/DRA-LJVN de 18 de noviembre de 2022, con el que la almacenera del proyecto se dirige a la residente y 	<p>comunicación del Informe preliminar mediante el oficio n.° 034-2022-CG/ADES-MADRE DE DIOS de 7 de noviembre de 2022. Acciones que la comisión recoge mediante la evaluación de comentarios no obstante a ello, el resultado 4 se mantiene. Y para la subsanación correspondiente estas acciones deben presentarse mediante el Plan de Acción y la presentación de medios de verificación pertinente.</p>



Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR

Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios

Documento de recepción de comentarios: Oficio n.º764-2022-GOREMAD-GRDE/DRA recibido el 29 de noviembre de 2022.

Remitente: Ing. Carlos Gutiérrez Silva – Director Regional de Agricultura

Texto comentado por el gestor	Comentario del gestor	Análisis de la comisión auditora	Conclusiones
	<p><i>financiera.</i> <i>Del total de beneficiarios 253 (100%) a la fecha se tiene 196 beneficiarios con asistencia técnica, que corresponde a un 77,47%, las cuales se adjunta asistencias técnicas mensualizadas por beneficiarios.</i></p>	<p>hace su descargo sobre las observaciones detectadas por la comisión auditora, adjuntando fotos de la organización del almacén y donde se puede observar que los bienes muebles cuentan con tarjetas de control visible; asimismo, indica que los productos vencidos fueron separados y puestos en caja para dar su baja de almacén.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de Servicio n.º0000342-2022 de 01 de setiembre de 2022, con el concepto de contratación del servicio de mantenimiento del local del proyecto ubicado en la Agencia Tahuamanu, servicio que incluye la seguridad de los espacios destinados a almacén. <p>Finalmente, indica que, el retraso financiero se debe a la asignación del presupuesto de forma fraccionada, el cual no es acorde a la programación a nivel de expediente técnico y afecta a la ejecución física y financiera.</p> <p>Los comentarios que realiza el gestor fueron valorados por la Comisión Auditora conforme se ha detallado en el Informe Preliminar comunicado.</p>	

Elaborado por: Comisión Auditora



Firmado digitalmente por
CHIROQUÉ SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR

Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios

Documento de recepción de comentarios: Oficio n.° 1289-2022-GOREMAD/GR recibido el 30 de noviembre de 2022

Remitente: Herlens Jefferson Gonzales Enoki - Gobernador Regional de Madre de Dios

Texto comentado por el gestor	Comentario del gestor	Análisis de la comisión auditora	Conclusiones
<p>Análisis del resultado n.°5 del Informe preliminar de "Auditoría de Desempeño a la Gestión de Desarrollo Económico vinculado a la Cadena Productiva de Ganado Bovino de la región Madre de Dios en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos.</p>	<p>(...) <i>Si bien es cierto que el SNIP, no se encuentra vigente, en la actualidad, y la Directiva N° 0001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP fue aprobada en el año 2014, cuando esta se encontraba vigente, esto no quiere decir que al cambiar por el INVIERTE PE. Perdió su vigencia, en una comparación también podríamos decir que la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG, también no se encuentra vigente.</i></p> <p>(...) <i>Por lo tanto, La Directiva N° 001-2014-GOREMAD-GRDP debe continuar vigente, pero debería mejorarse en alguno de sus contenidos para lograr mejores resultados en el control y ejecución de los proyectos productivos".</i></p> <p>(...) <i>Considera a la SUPERVISIÓN como si su función fuera de mitigar de riesgos, y que generan costos adicionales en presupuesto; un concepto totalmente errado, ya que la labor y función del supervisor es fundamental en un proyecto, el cual su experiencia debe ser mayor al del residente, y</i></p>	<p>De lo comentado por el gestor, en relación a la vigencia de la Directiva N° 0001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP, el artículo 1° del Decreto Legislativo n.° 1252, creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogó⁵² la Ley N.° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); así también, son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero (entidades públicas del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales) a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.</p> <p>Por otro lado, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Ejecución de las obras públicas por administración directa", está vigente y a la fecha no ha sido derogado expresa ni tácitamente. En ese contexto, corresponde a cada Entidad emitir una normativa interna con la finalidad de precisar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Según la Guía General para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión, indica que la gestión de riesgos señala como una medida de mitigación de riesgos en fase de ejecución de la inversión, a la adecuada supervisión (tanto en el aspecto presupuestal como en el de ingeniería) y</p>	<p>Con base al análisis de la Comisión Auditora, se considera que los comentarios vertidos por el gestor no desvirtúan los resultados; por tanto, las situaciones reveladas se mantienen.</p> <p>Asimismo, la información proporcionada será considerada en el informe de auditoría.</p>



Firmado digitalmente por
 CHIROQUE SOTELO Mariel
 Elena FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

⁵² De conformidad, al artículo 103 de la Constitución Política del Perú "La ley se deroga solo por otra ley. También queda sin efecto por sentencia que declara su inconstitucionalidad".

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR

Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios

Documento de recepción de comentarios: Oficio n.° 1289-2022-GOREMAD/GR recibido el 30 de noviembre de 2022

Remitente: Herlens Jefferson Gonzales Enoki - Gobernador Regional de Madre de Dios

Texto comentado por el gestor	Comentario del gestor	Análisis de la comisión auditora	Conclusiones
 <p>Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00</p>	<p><i>ninguna obra y/o proyecto debe iniciar mientras no se haya contratado al supervisor. Cuya función principal es de hacer cumplir los contenidos del expediente técnico aprobado. Además de esto indica que los gastos de supervisión son onerosos cuando de acuerdo a la normativa debe estar entre el 7% al 10% del CD + GG”</i></p> <p><i>“Con relación a presentación de informes de los supervisores, se ha hecho la corrección este año 2022 se tienen todos los informes mensuales, los años anteriores los supervisores revisaban el informe del residente y se limitaban a dar trámite es por eso que no se tiene los registros eso fue el año 2019 y por motivos de la pandemia del COVID 19 las actividades en las entidades públicas no fueron normales con esto no quiero justificar, pero a partir de este año se ha corregido”.</i></p> <p><i>“Con relación al cumplimiento de metas no necesaria es por el bajo nivel de supervisión, los Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por administración directa, tiene una serie de procedimientos administrativos que se deben cumplir, una de ellas es; el área de logística de la entidad</i></p>	<p>velar por el cumplimiento de los estudios técnicos aprobados por la autoridad competente; y tiene como propósito de prevenir o mitigar problemas mayores que de otra forma terminarían siendo más onerosos para los fines perseguidos.</p> <p>Cabe señalar que, los costos de supervisión del proyecto, son los costos asociados al personal profesional y/o inspector de obra o un equipo de inspectores, para realizar el control de los trabajos en la obra, cautelando la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato.</p> <p>La comisión auditora indica la importancia de una adecuada supervisión, en ninguna parte del informe se indica que los gastos de supervisión son onerosos; existió un error en la interpretación del párrafo por parte del gestor.</p> <p>De lo comentado por el gestor, con relación a los informes de los supervisores indica que, en el año 2022 se han realizado las correcciones y que los años anteriores los supervisores revisaban el informe del residente y tramitaban y por eso no cuentan con registro y durante la pandemia de la Covid-19 no se realizaron las actividades en las entidades públicas con normalidad.</p> <p>Según el comentario del gestor, los principales factores que han originado retrasos injustificados serían: i) el área de logística ha demorado en los procesos de contratación de bienes y servicios y ii) las modificaciones al expediente técnico (adicional de obra, cambios de presupuesto en los componentes, ampliaciones de</p>	



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR

Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios

Documento de recepción de comentarios: Oficio n.° 1289-2022-GOREMAD/GR recibido el 30 de noviembre de 2022

Remitente: Herlens Jefferson Gonzales Enoki - Gobernador Regional de Madre de Dios

Texto comentado por el gestor	Comentario del gestor	Análisis de la comisión auditora	Conclusiones
	<p><i>muchas veces demora en los procesos de contratación de bienes y servicios, esto origina retrasos en los avances de la ejecución de los proyectos. Por otro lado, muchas veces se requiere modificaciones del expediente técnico ya sea por adicionales de obra, o cambios de presupuesto en componente, ampliaciones de plazo, cuya demora también origina retrasos injustificados. NO SE PUEDE AFIRMAR QUE EXISTE BAJO NIVEL DE SUPERVISIÓN.</i></p> <p><i>Con relación de las valorizaciones que existen diferencias es debido a que el proyecto CEDEGA ha tenido varios residentes, los cuales han valorizado en algunas partidas un monto que no correspondía, el equipo técnico actual me refiero al residente y supervisor han sincerando los metrados y por ende las valorizaciones”.</i></p> <p><i>(...) para la contratación de residente y supervisor para proyectos ejecutados por administración directa no se realiza mediante convocatoria por la OSCE, el GOREMAD cuenta con un documento de gestión Directiva N° 002-2010-GOREMAD/ORA-OP, aprobada con Resolución, el cual mediante este documento se busca el personal técnico administrativo idóneo según la naturaleza del proyecto.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>En cuanto al monitoreo de los proyectos de inversión pública, esta sub gerencia lo realizada haciendo visitas inopinadas a los proyectos que se ejecutan y están directamente relacionadas con esta Sub gerencia. Además, contamos en esta subgerencia con los informes mensuales de los supervisores en las cuales cuyo contenido tiene información necesaria para conocer la situación de la ejecución del proyecto. Con relación al MONITOR de proyectos, en los expedientes técnicos no se considera esta componente, y por ende no está presupuestado y de la misma manera esta subgerencia según el MOF (...). Contratar un monitor implicaría que se contrate uno o más profesionales debido a la diversidad</i></p>	<p>plazo)</p> <p>Respecto a las diferencias que existen en las valorizaciones del proyecto CEDEGA es porque habría tenido varios residentes del proyecto, lo cual ha sido sincerado por el actual residente y supervisor del proyecto.</p> <p>Por lo tanto, el bajo nivel de supervisión ha generado un bajo nivel de ejecución física financiera del proyecto.</p> <p>De acuerdo a los comentarios del gestor, la contratación del residente y del supervisor de los proyectos de inversión ejecutados por modalidad administración directa se rige de acuerdo a la Directiva N° 002-2010-GOREMAD/ORA-OP.</p> <p>Respecto al monitoreo de los proyectos de inversión pública, el gestor indica que no está presupuestado la contratación de un MONITOR de proyectos en los expedientes técnicos, tampoco en el MOF de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.</p>	



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR

Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios			
Documento de recepción de comentarios: Oficio n.° 1289-2022-GOREMAD/GR recibido el 30 de noviembre de 2022			
Remitente: Herlens Jefferson Gonzales Enoki - Gobernador Regional de Madre de Dios			
Texto comentado por el gestor	Comentario del gestor	Análisis de la comisión auditora	Conclusiones
	<p><i>de proyectos productivos que se ejecuta mediante esta gerencia. Cuyo presupuesto no está presupuestado ni como componente del expediente técnico, ni como un cargo orgánico de la sub gerencia de desarrollo productivo.</i></p>		
<p>Análisis del resultado n.°6 del Informe preliminar de "Auditoría de Desempeño a la Gestión de Desarrollo Económico vinculado a la Cadena Productiva de Ganado Bovino de la región Madre de Dios en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos.</p>	<p><i>El periodo de inactividad en el proceso de implementación del Comité Regional de Desarrollo e Integración Fronteriza de Madre de Dios (COREDIF-MDD) durante el periodo 2011-2016, si bien efectivamente hubo una conformación e instalación del COREDIF MDD y luego una reconfiguración en febrero del 2017, debe entenderse que este era y es un nuevo, novedoso de implementación y en la que el ente rector del sistema nacional no mantuvo ni mantiene el acompañamiento ni las instrucciones como debieron existir ero además este fue un periodo en la que se existió crisis política y administrativa al interior del Pliego y en la que se produjo la vacancia del gobernador así como el encarcelamiento respectivo.</i></p> <p><i>El COREDIF MDD no realizó sesiones ordinarias de acuerdo a lo señalado en su RI, esta observación es correcta ya que solo se realizaron una vez al año las sesiones ordinarias debiéndose realizar dos, lo cual el PEMD como Secretaria Técnica propondrá al Presidente del Comité su cumplimiento</i></p> <p><i>"Bajo nivel de gestión de los planes de trabajo del COREDIF MDD:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- En relación a la formulación de planes, la observación que los planes de trabajo aprobados no incluyen proyectos de cadenas productivas es incorrecta la apreciación ya que si analizamos tanto las bases de la estrategia como la misma Ley podremos darnos cuenta primero cual es el concepto de DESARROLLO</i> 	<p>El COREDIF Madre de Dios durante el periodo 2011 al 2016, tuvo un periodo de inactividad; ello a consecuencia de: i) el ente rector de Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, durante este periodo no mantuvo acompañamiento ni seguimiento y ii) periodo de crisis política y administrativa en el GORE Madre de Dios a consecuencia de la vacancia del Gobernador Regional por causal de condena penal por delito doloso con pena privativa de la libertad.</p> <p>El artículo 11° del Reglamento Interno del COREDIF Madre de Dios, establece que, el COREDIF sesionará de forma ordinaria dos veces al año; sin embargo, desde el 2017 al 2022 solo se realizó una sesión por año y en el año 2021 no se realizó ninguna sesión.</p> <p>Respecto de la formulación de los planes, la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos cuenta con cuatro (4) objetivos específicos y establece lineamientos que sirven de guía para que las entidades involucradas planteen acciones y actividades orientadas al logro de los objetivos de la Política de Fronteras. En ese sentido, el objetivo específico n.°3 "Integración competitiva en los espacios de frontera" establecen lineamientos referidos a los servicios agropecuarios: i) Promover el desarrollo social y económico sostenible de las poblaciones fronterizas, estableciendo mecanismos e instrumentos que promuevan la implementación y el financiamiento de planes y</p>	<p>Con base al análisis de la Comisión Auditora, se considera que los comentarios vertidos por el gestor no desvirtúan los resultados; por tanto, las situaciones reveladas se mantienen.</p> <p>Asimismo, la información proporcionada será considerada en el informe de auditoría.</p>



Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR

Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios

Documento de recepción de comentarios: Oficio n.° 1289-2022-GOREMAD/GR recibido el 30 de noviembre de 2022

Remitente: Herlens Jefferson Gonzales Enoki - Gobernador Regional de Madre de Dios

Texto comentado por el gestor	Comentario del gestor	Análisis de la comisión auditora	Conclusiones
 <p>Firmado digitalmente por CHIROQUE SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00</p>	<p><i>SOSTENIBLE DE FRONTERAS Y ESTE NO ES MÁS QUE EL PROCESO EN EL CUAL DEBEN INTEGRARSE, ARTICULARSE PARA LOGRAR ESTE DESARROLLO LOS DIVERSOS ELEMENTOS DE ESA SOSTENIBILIDAD ESPERADA: económica, social, ambiental, política institucional y de integración fronteriza. En otras palabras, el concepto es muy amplio y precisamente este concepto está recogido, incorporado como una las variables dentro del Plan de Desarrollo regional Concertado de Madre de Dios como de los planes estratégicos institucionales y planes operativos. Pretender que los proyectos deban ser gestionados en el COREDIF dentro de los planes de trabajo por tanto no es correcta ya que no se adecúa a la normatividad existente ni del sistema nacional de planeamiento ni del sistema nacional de desarrollo de fronteras e integración fronteriza. En otras palabras, los planes de trabajo del COREDIF recoge o debe recoger temas de agenda puntuales, específicos sobre alguna problemática crítica, en cualquiera de los elementos mencionados.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>En relación a la ejecución de los planes, existió un bajo avance en la ejecución de las acciones, ello es básicamente por las limitaciones de recursos en las que carece el COREDIF MDD.</i> - <i>En relación a la supervisión, que no se han formulado las guías, instructivos, etc., hemos manifestado que esta es una tarea, una responsabilidad propia del ente rector del sistema nacional de desarrollo de fronteras e integración fronteriza, es decir, del Ministerio de Relaciones Exteriores”.</i> <p><i>El CONADIF es consciente que el funcionamiento de los COREDIF parte</i></p>	<p>proyectos de desarrollo e integración fronteriza y ii) Fortalecer las capacidades de las entidades responsables de la ejecución de los planes, programas y proyectos en las zonas de integración fronteriza</p> <p>En ese contexto, a partir de la designación de la secretaria técnica y aprobación del reglamento interno, el COREDIF MDD inició con la formulación de los planes de trabajo anuales, en merito a las necesidades de la región y en el marco de la Política de Fronteras</p> <p>En relación a la ejecución de los planes, se evidenció que de las 39 acciones aprobadas solo se han ejecutado 11, lo cual representa un 28.2% de avance</p> <p>En relación a la supervisión, no se ha evidenciado mecanismos de supervisión tales como: instructivos, plataformas electrónicas, registros mecánicos, entre otros, que permitan efectuar el informe requerido por el artículo 10 del Reglamento Interno.</p> <p>El Gobierno Regional de Madre de Dios careció de recursos necesarios para ejecutar los proyectos y actividades identificadas en los planes de trabajo del COREDIF MDD; toda vez que aún no se implementa el FONDO PARA EL DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN FRONTERIZA, pese a que fue tema de agenda en las sesiones del CONADIF desde el año 2018.</p> <p>Finalmente, el gestor solicita que, desde la Contraloría se cautele la aprobación e implementación del proyecto de Ley</p>	

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR

Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios			
Documento de recepción de comentarios: Oficio n.° 1289-2022-GOREMAD/GR recibido el 30 de noviembre de 2022			
Remitente: Herlens Jefferson Gonzales Enoki - Gobernador Regional de Madre de Dios			
Texto comentado por el gestor	Comentario del gestor	Análisis de la comisión auditora	Conclusiones
	<i>de la necesidad imperiosa de contar con UN FONDO y dentro del Congreso se viene proponiendo un proyecto de Ley para formalizar la creación de este fondo siendo conveniente que desde la CG cautele que esta sea aprobado e implementando.</i>	n.°7011-2020-CR denominado "Ley que formaliza la creación del fondo para el desarrollo de fronteras e integración fronteriza", el cual en fecha julio de 2021 recibió dictamen favorable por parte de la comisión responsable en el congreso.	



Elaborado por: Comisión Auditora

Firmado digitalmente por
CHIROQUÉ SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOQUEMAMANI VERA Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-12-2022 15:13:35 -05:00

Auditoría de Desempeño a la gestión de desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas.
Período: 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000004-2022-CG/ADES-01-021

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 000085-2022-CG/GPREADES

EMISOR : RUTH CHOQUEMAMANI VERA - JEFE DE COMISIÓN - REMITO
INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HERLENS JEFFERSON GONZALES ENOKI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527143200

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

N° FOLIOS : 108

Sumilla: Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Auditoría N.° 28223-2022-CG/ADES-ADE denominado: "Gestión de desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos" correspondiente al periodo de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

En ese sentido, se remite adjunto copia del Informe de Auditoría N.° 28223-2022-CG/ADES-ADE, incluyendo sus anexos, en archivo digital en ciento cinco (105) folios, con el propósito que, en su condición de Titular de la entidad examinada, disponga las acciones necesarias para la elaboración del Plan de Acción (formato adjunto en el Anexo N° 1), que deberá ser remitido a la Subgerencia de Auditoría

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000085-2022-CGGPREADES
2. Informe_MadreDeDios





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 000085-2022-CG/GPREADES

EMISOR : RUTH CHOQUEMAMANI VERA - JEFE DE COMISIÓN - REMITO
INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HERLENS JEFFERSON GONZALES ENOKI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Sumilla:

Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Auditoría N.º 28223-2022-CG/ADES-ADE denominado: "Gestión de desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos" correspondiente al periodo de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

En ese sentido, se remite adjunto copia del Informe de Auditoría N.º 28223-2022-CG/ADES-ADE, incluyendo sus anexos, en archivo digital en ciento cinco (105) folios, con el propósito que, en su condición de Titular de la entidad examinada, disponga las acciones necesarias para la elaboración del Plan de Acción (formato adjunto en el Anexo N° 1), que deberá ser remitido a la Subgerencia de Auditoría

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527143200**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000004-2022-CG/ADES-01-021
2. OFICIO N° 000085-2022-CGGPREADES
3. Informe_MadreDeDios

NOTIFICADOR : RUTH CHOQUEMAMANI VERA - SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 JR. CUSCO N° 350 - PUERTO MALDONADO
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



HOJA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

CÓDIGO ÚNICO DE TRÁMITE	0000BJWV	FECHA DE REGISTRO	07/12/2022
PROCEDIMIENTO	NO REGISTRA		
ACCIÓN	NO REGISTRA		
CREADO POR MESA DE PARTES			

ORIGEN	EXTERNO	10788401 FELIPE ALFREDO CHACÓN TAPIA
DESTINOS		
1	UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	SEDE CENTRAL GOREMAD

DOCUMENTO	
NÚMERO DE DOCUMENTO	OFICIO 00085-2022-CG/GPREADES
REMITENTE	FELIPE ALFREDO CHACÓN TAPIA - GERENTE DE PREVENCIÓN Y AUDITORIA DE DESEMPEÑO
ASUNTO	REMITE EL INFORME DE AUDITORÍA N°28223-2022-CG/ADES-ADE

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

Jesús María, 07 de Diciembre de 2022
OFICIO N° 000085-2022-CG/GPREADES

Señor:
Herlens Jefferson Gonzales Enoki
Gobernador Regional (e)
Gobierno Regional Madre de Dios
Jr. Túpac Amaru 10 G-3 Con Av. Andrés Mallea
Tambopata/Tambopata/ Madre De Dios



Asunto: Remite el Informe de Auditoría N°28223-2022-CG/ADES-ADE

Referencia: a) Numeral 7.37 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG.
b) Directiva N°014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted con relación a las normativas de la referencia a) y b), a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Auditoría N°28223-2022-CG/ADES-ADE, denominado "Auditoría de Desempeño a la Gestión de Desarrollo Económico vinculado a la Cadena Productiva de Ganado Bovino de la región Madre De Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos", correspondiente al período de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

En ese sentido, se remite adjunto en archivo digital el citado informe de auditoría, de ciento cinco (105) folios, incluido sus anexos; con el propósito que, en su condición de Titular de la entidad examinada, disponga las acciones necesarias para la elaboración del Plan de Acción (formato adjunto en el Anexo N° 1), que deberá ser remitido a la Subgerencia de Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente informe, conforme a lo establecido en la directiva de la referencia b).

Sobre el particular, su despacho debe designar un monitor encargado para las labores y coordinaciones necesarias, según indicaciones dadas en el Anexo N° 2; asimismo, ante cualquier consulta sobre la elaboración del Plan de acción agradeceremos comunicarse con los auditores Ruth Choquemamani Vera o Roberson Velásquez Soncco o Perla Gastelo Hidalgo a los correos electrónicos rchoquemamani@contraloria.gob.pe o rvelasquezs@contraloria.gob.pe o pgastelo@contraloria.gob.pe respectivamente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Felipe Alfredo Chacon Tapia
Gerencia de Prevención y Auditoría de
Desempeño
Contraloría General de la República

(FCT/rcv)

Nro. Emisión: 00808 (C601 - 2022) Elab:(U65221 - L200)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000004-2022-CG/ADES-01-021

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 000085-2022-CG/GPREADES

EMISOR : RUTH CHOQUEMAMANI VERA - JEFE DE COMISIÓN - REMITO
INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HERLENS JEFFERSON GONZALES ENOKI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527143200

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

N° FOLIOS : 108

Sumilla: Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Auditoría N.° 28223-2022-CG/ADES-ADE denominado: "Gestión de desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos" correspondiente al periodo de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

En ese sentido, se remite adjunto copia del Informe de Auditoría N.° 28223-2022-CG/ADES-ADE, incluyendo sus anexos, en archivo digital en ciento cinco (105) folios, con el propósito que, en su condición de Titular de la entidad examinada, disponga las acciones necesarias para la elaboración del Plan de Acción (formato adjunto en el Anexo N° 1), que deberá ser remitido a la Subgerencia de Auditoría

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000085-2022-CGGPREADES
2. Informe_MadreDeDios





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 000085-2022-CG/GPREADES

EMISOR : RUTH CHOQUEMAMANI VERA - JEFE DE COMISIÓN - REMITO
INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HERLENS JEFFERSON GONZALES ENOKI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Sumilla:

Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Auditoría N.º 28223-2022-CG/ADES-ADE denominado: "Gestión de desarrollo económico vinculado a la cadena productiva de ganado bovino de la región Madre de Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos" correspondiente al periodo de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

En ese sentido, se remite adjunto copia del Informe de Auditoría N.º 28223-2022-CG/ADES-ADE, incluyendo sus anexos, en archivo digital en ciento cinco (105) folios, con el propósito que, en su condición de Titular de la entidad examinada, disponga las acciones necesarias para la elaboración del Plan de Acción (formato adjunto en el Anexo N° 1), que deberá ser remitido a la Subgerencia de Auditoría

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527143200**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000004-2022-CG/ADES-01-021
2. OFICIO N° 000085-2022-CGGPREADES
3. Informe_MadreDeDios

NOTIFICADOR : RUTH CHOQUEMAMANI VERA - SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 JR. CUSCO N° 350 - PUERTO MALDONADO
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



HOJA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

CÓDIGO ÚNICO DE TRÁMITE	0000BJWV	FECHA DE REGISTRO	07/12/2022
PROCEDIMIENTO	NO REGISTRA		
ACCIÓN	NO REGISTRA		
CREADO POR MESA DE PARTES			

ORIGEN	EXTERNO	10788401 FELIPE ALFREDO CHACÓN TAPIA
DESTINOS		
1	UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	SEDE CENTRAL GOREMAD

DOCUMENTO	
NÚMERO DE DOCUMENTO	OFICIO 00085-2022-CG/GPREADES
REMITENTE	FELIPE ALFREDO CHACÓN TAPIA - GERENTE DE PREVENCIÓN Y AUDITORIA DE DESEMPEÑO
ASUNTO	REMITE EL INFORME DE AUDITORÍA N°28223-2022-CG/ADES-ADE

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

Jesús María, 07 de Diciembre de 2022
OFICIO N° 000085-2022-CG/GPREADES

Señor:
Herlens Jefferson Gonzales Enoki
Gobernador Regional (e)
Gobierno Regional Madre de Dios
Jr. Túpac Amaru 10 G-3 Con Av. Andrés Mallea
Tambopata/Tambopata/ Madre De Dios



Asunto: Remite el Informe de Auditoría N°28223-2022-CG/ADES-ADE

Referencia: a) Numeral 7.37 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG.
b) Directiva N°014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted con relación a las normativas de la referencia a) y b), a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Auditoría N°28223-2022-CG/ADES-ADE, denominado "Auditoría de Desempeño a la Gestión de Desarrollo Económico vinculado a la Cadena Productiva de Ganado Bovino de la región Madre De Dios en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos", correspondiente al período de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

En ese sentido, se remite adjunto en archivo digital el citado informe de auditoría, de ciento cinco (105) folios, incluido sus anexos; con el propósito que, en su condición de Titular de la entidad examinada, disponga las acciones necesarias para la elaboración del Plan de Acción (formato adjunto en el Anexo N° 1), que deberá ser remitido a la Subgerencia de Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente informe, conforme a lo establecido en la directiva de la referencia b).

Sobre el particular, su despacho debe designar un monitor encargado para las labores y coordinaciones necesarias, según indicaciones dadas en el Anexo N° 2; asimismo, ante cualquier consulta sobre la elaboración del Plan de acción agradeceremos comunicarse con los auditores Ruth Choquemamani Vera o Roberson Velásquez Soncco o Perla Gastelo Hidalgo a los correos electrónicos rchoquemamani@contraloria.gob.pe o rvelasquezs@contraloria.gob.pe o pgastelo@contraloria.gob.pe respectivamente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Felipe Alfredo Chacon Tapia
Gerencia de Prevención y Auditoría de
Desempeño
Contraloría General de la República

(FCT/rcv)

Nro. Emisión: 00808 (C601 - 2022) Elab:(U65221 - L200)

